BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 31 DE AGOSTO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.219

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROPLATA LOGISTICA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 379 del 13/8/99, Eduardo Nicolás Valente, argentino, casado, ingeniero, 36 años, DNI 16.030.181, Leandro N. Alem 2573, San Miguel y Mariano Roberto Ortiz, argentino, soltero, comerciante, 20 años, DNI 27.050.339, San Juan 4140, 10º A, Capital. “AEROPLATA LOGISTICA INTEGRAL SA”, 99 años. Brindar servicio integral para despachos aduaneros, asesoramiento en comercio exterior, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros. Actuar como agente de transporte aduanero. Intervenir en la contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, embalajes y todo lo concerniente al envío o recepción de cargas; explotación y contratación de depósitos nacionales, fiscales y estibajes. Brindar servicio integral en comercio exterior $ 12.000. Administración; Mínimo 1 máximo 5. Representación; Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde: 31/07. Presidente: Eduardo Nicolás Valente; Director Suplente Mariano Roberto Ortiz, Perú 345, 9º “B” Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 27.201

ALTOS DE JONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 23-8-99. Socios: Ernesto Ireneo Badi, nac. 20-2-28, LE 5.117.296; Elbia Noemí Pedragosa, nac. 8-4-29, LC 3.121.526, casados, empresarios y domic. en calle 55 Nº 905; Liliana Noemí Badi, nac. 21-11-53, casada, DNI 10.793.326, domic. calle 45 Nº 969, abogada; Gustavo Ernesto Badi, nac. 15-5-57, soltero, DNI 12.963.396, domic. calle 59 Nº 730, empresario, todos argentinos y domic. en La Plata, Pcia. de Bs. As. Domicilio: Córdoba 1561, P. 1, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolos, ganaderos, comercialización e industrialización de frutos y productos agrícolo-ganaderos. Importación y Exportación. Administración: Presidente: Ernesto Ireneo Badi; Vicepresidente: Gustavo Ernesto Badi; y Director Suplente: Liliana Noemí Badi. Representación legal: Presidente si fuere unipersonal, Presidente y Vice indistintamente si fuere plural. Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 27.197

BHN-VR EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28-07-99 se reformó el artículo 11 del estatuto social: Fiscalización: un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.

Autorizado - Javier Petrantonio
Nº 22.358

BHN-VR PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28-07-99 se reformó el artículo 11 del estatuto social: Fiscalización: un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.

Autorizado - Javier Petrantonio
Nº 22.363

BHN-VR SOMIF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28-07-99 se reformó el artículo 11 del estatuto social: Fiscalización: un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.

Autorizado - Javier Petrantonio
Nº 22.361

B T S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Simón Lipschitz, argentino, casado, 31-7-38, contador públ. nac., L.E. 4.275.377, C.U.I.T. 20-04275377-8, Córdoba 1890, 10º Cap. Fed.; Gustavo Rubén Sommi, argentino, casado, 22-11-48, comerciante, L.E. 7.793.632, C.U.I.T. 20-07793632-8, Av. Lastra 75, Chascomús, Pcia. de Bs. As.; Felipe Lodillinsky, argentino, 10-10-38, casado, ingeniero, D.N.I. 5.175.830, C.U.I.L. 20-05175830-8, Golf Chascomús Country Club, U.F. 540, Chascomús, Pcia. de Bs. Aires; Eduardo Armando Máspoli, argentino, 4-5-46, casado, enólogo, L.E. 8.141.890, C.U.I.L. 20-08141890-0, Santa Fe 2888, U.F. 41, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Nishiyama, argentino, 7-7-52, soltero, ingeniero mecánico, D.N.I. 10.261.829, C.U.I.L. 20-10261829-8, Asunción y Washington, General Pacheco, Pcia. de Bs. Aires, Renée Milva Di Tomas, argentina, soltera, 1-3-72, comerciante, D.N.I. 22.591.030, C.U.I.T. 27-22591030-3, Chilavert 554, Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires; 2) 26-8-99, Escr. 293, Reg. 233, Cap. Fed. 3) B T S S.A. 4) Córdoba 1890, 4º A, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de correas, cintas de transmisión y transporte de materiales y manufactura de caucho y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 12.000 dividido en Grupo A y Grupo B; 8) Directorio 3 miembros, 2 por grupo A y 1 por grupo B; 3 años, Presidente: Eduardo Armando Máspoli; Director Grupo A Juan Carlos Nishiyama; Director grupo B Mario Simón Lipschitz; Suplentes: Grupo A Gustavo Rubén Sommi y Grupo B Renée Milva Di Tomas. Se prescinde de la sindicatura. Hay Limitación a la transferibilidad de acciones. 9) Dos Directores en forma conjunta. 10) 31-8 c/año.

Escribana - Teresa Susana Galtieri
Nº 22.444

BUENOS AIRES FACTORING

SOCIEDAD ANONIMA

antes

GREAT SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/12/98 elevada a escritura pública del 25/8/99 Reg. 492, se aprobó la reforma del art. 3º “Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Otorgar préstamos y/o aportes y/o inversiones de capitales a particulares y/o sociedades por acciones; realizar financiaciones y/o operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; B) tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, y/o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse; C) Servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, en áreas tales como la informática, impuestos, finanzas, economía, administración y recursos humanos, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamiento; D) Presentación en licitaciones públicas o privadas; E) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas”... “No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, siendo las 18 horas”.

Escribana - Liliana Marta Grinberg
Nº 22.452

CARLOS F. LOUREIRO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Fernando Loureiro, arg, 43 años, cas., empresario, DNI 12.080.415, CUIT 20-12080415-5, dom. Dr. N. Repetto 1110, 2º P, Cap. Fed.; Gerardo Mario Pulleira, arg., 43 años, solt., cont. púb., DNI 12.096.715, CUIT 20-12096715-1, dom. Av. Entre Ríos 744, 2º P. "B", Cap. Fed.; Eduardo Alberto Ameghino, arg., 49 años, cas., empresario, LE 7.961.521, CUIT 20-07961521-9, dom. Vte. López 1742, 1º P. "A", Cap. Fed. y Roberto Carlos Casaretto, arg., 52 años, cas., cont. púb., DNI 7.602.408, CUIT 20-07602408-2, dom. Av. Sta. Fe 3428, 4º P. Cap. Fed. 2) Escrit. 78, 13/8/99. 3) "CARLOS F. LOUREIRO Y ASOCIADOS S.A.". 4) Av. Raúl Scalabrini Ortiz 582, entrepiso, Of. 91, Cap. Fed. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La construcción de obras civiles, navales y/o industriales de todo tipo, especialmente las de infraestructura necesaria para la producción, transporte y distribución de gas natural, petróleo y energía eléctrica. 2) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, cuestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Y 3) Exportaciones e importaciones de bienes, materias primas y mercaderías. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Un Directorio de 2 a 7 por un año. Prescindencia de la Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 10) 31 de julio de cada año. Presidente: Carlos Fernando Loureiro, Vicepresidente: Eduardo Alberto Ameghino, Director Titular: Roberto Carlos Casaretto y Director Suplente: Gerardo Mario Pulleira.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 22.356

CLINICA MODELO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.O. y E. y Acta de Directorio Nº 269, ambos del 26-2-99, protocolizadas por Esc. Nº 257 del 18-6-99 los accionistas resolvieron reformar el art. 20º del estatuto social: Art. 20º: "La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quede comprendida dentro del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá designar un síndico titular y un suplente". Se fija la nueva sede social en Carlos Pellegrini 961, 2º P. Cap. Fed. Se acepta la renuncia del Sr. Hércules Angel Rúa al cargo de Vicepresidente y el directorio queda integrado por los siguientes miembros: Presidente: Gala Argentina Ramos Taboada de Rúa. Vicepresidente: Daniel Ernesto Capria. Director Titular: Héctor Roberto Cattáneo. Directora Suplente: Mónica Martel.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 27.211

C.M.S. DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 329 del 21-7-99. Roberto Domínguez, argent. casado, Contador, 19-7-48, DNI 4.751.681, Av. del Libertador 378, 28º A, Capital; CMS Compañía de Medios y Servicios S.A. inscrip. Art. 123; 19-7-99; Nº 1534 Lº 55 Tº B, Av. Julio A. Roca 610, 9º Capital; representada por Juan Alberto Desimone. CMS DE ARGENTINA S.A. 99 años a) Prestación de servicios auxiliares a empresas o particulares, en materia de almacenaje, distribución, servicios informáticos, telefonía y mantenimiento de inmuebles e instalaciones; b) Importación, exportación y comercialización interna de todo tipo de artículos relacionados con los servicios a prestar a terceros; c) Asesoramiento, dirección, estudio, planificación, control y ejecución de planes de Empresas, realizados a través de profesionales en relación de dependencia o contratados al efecto. En especial, se realizarán estudios de administración, mecanización de trabajos y contabilidades, análisis de Empresas, desarrollo y venta de software; servicios a empresas y particulares en general, relacionados con la gestión de documentación y pago de impuestos; impresiones de informaciones y publicidades para uso empresarial o distribución por correspondencia; manipulación y ensobrado de documentación; remisión y tratamiento de correspondencia interna y servicios relacionados con marketing telefónico; d) Desarrollo de actividades inmobiliarias, adquiriendo arrendando, enajenando y gravando toda clase de bienes inmuebles, tanto para uso propio como para su transmisión posterior; e) Gestión de cobranzas y recuperación de créditos normales, morosos o en situación de incobrabilidad por encargo de terceros. Capital: $ 100.000. Administ. 3 a 9 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz. 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año. C. Ejerc. 30-4. Sede: Julio A. Roca 610, 9º Capital. Presidente: José Manuel Amores Zurita; Vice: Roberto Domínguez; D. Titulares: José Javier Victoria Feu, Juan Becerra Rodríguez, Alicia Mónica Tauil, Juan Alberto Desimone y Luis Alberto Bavestrello; D. Suplentes: Mario Pascual Santella y Manuel Piñar Parias. S. Titular: Jorge González; S. Suplente: Eduardo Marcelo Marcos.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 27.198

COFIDIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

BANCO COFIDIS

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 1657/72). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 6 de agosto de 1999, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 16.500.000, mediante la emisión de 16.488.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos (ahora Artículo Séptimo). Asimismo se resolvió la reforma integral de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto que se transcribe a continuación, modificándose: la denominación Social (Artículo Primero); el objeto social (Artículo Tercero); la dirección y administración (Artículo Octavo, ahora Artículo Décimo Primero) y la fiscalización (Artículo Décimo, ahora Artículos Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto).

Artículo Primero: La sociedad se denomina "BANCO COFIDIS S.A." habiendo existido anteriormente bajo la denominación de "COFIDIS ARGENTINA S.A". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo por resolución de su Directorio establecer sucursales, agencias o corresponsalías propias o en combinación con establecimientos similares, en cualquier punto de la República o en el Extranjero, de conformidad con las Leyes vigentes y las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las autorizaciones previas que para ello se requieran.

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años (99), contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo el desarrollo de las actividades propias de los bancos comerciales autorizados por el Banco Central de la República Argentina, pudiendo a) realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no les sean prohibidas por la Ley de Entidades Financieras o por las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina, con la sola limitación de no captar recursos de terceros ajenos al Sistema Financiero por montos que, en operaciones individualmente consideradas, sean inferiores a $ 1.000.000 (Pesos Un Millón), sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina; b) acordar préstamos con cualquier destino lícito, de cualquier clase y especie, con o sin garantías; comprar y descontar documentos a otras entidades siempre que estas operaciones se encuadren dentro de las que está autorizada a efectuar por sí misma. Podrá asimismo comprar y vender acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; c) otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441. Prestar servicios de administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad financiera e inmobiliaria; d) realizar actividades de compra, consignación, "leasing", exportación, importación, en las actividades que hacen a su objeto, y emisión de tarjetas de crédito y/o compras para cualquier mercadería, actividad o servicio celebrar contratos con otras entidades destinados a promover desarrollo de las tarjetas a emitir y celebrar convenios con otras entidades emisoras con el fin de complementar los servicios que se prestarán a los clientes; e) efectuar estudios, proyectos, dictámenes y asesoramiento integral para todo lo concerniente a actividades inmobiliarias y financieras, asesoramiento en actividades financieras y organizar jurídica y administrativamente consorcio de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; f) realizar actividades como mandatario, mediante la administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial, los relacionados a títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones y cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con titulo habilitante; actuar como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; g) realizar actividades inmobiliarias como agentes intermediarios en operaciones que realicen terceros entre sí, cumpliendo mandatos expresamente pactados con sus clientes, sin afectar su solvencia y/o patrimonio y realizar cualquier otro tipo de operación que el Banco Central de la República Argentina considere compatible con su actividad, observando a tal fin las correspondientes normas en vigencia.

Artículo cuarto: A los efectos del ejercicio y desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá realizar todo acto lícito que se vincule con el mismo, debiendo para ello cumplir en su caso los recaudos establecidos por el Banco Central de la República Argentina y demás autoridades de control.

Artículo quinto: Si en virtud de disposiciones futuras se alterasen, restringiesen o ampliasen las competencias atribuidas a los bancos comerciales, a propuesta del Directorio, la sociedad adecuará sus estatutos a fin de adaptarlos a las nuevas normas, no pudiendo interpretarse en modo alguno que el presente estatuto establece restricciones autónomas al objeto de la sociedad que lo limiten con más rigor que las leyes o reglamentaciones vigentes.

Artículo sexto: La sociedad se ajustará a las normas que se dicten, en especial sobre: a) límites a la expansión del crédito, ya sea éste global o considerado en relación a casos particulares; b) otorgamiento de fianza, avales, aceptaciones y cualquier tipo de garantía: c) plazo, tasa de interés, comisiones y cargos de cualquier naturaleza; y d) relaciones técnicas a mantener entre los recursos propios y las distintas clases de activos, los depósitos y todo tipo de obligaciones e intermediaciones directas e indirectas de las diversas partidas de activos y pasivos, y graduar los créditos, garantías e inversiones. Artículo séptimo: El capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos mil ($ 16.500.000) representado por dieciséis millones quinientas mil acciones nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una, y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Octavo: Las acciones que la sociedad emita serán nominativas no endosables, de voto simple o plural, ordinarias o preferidas. Las últimas tendrán derecho al pago de dividendos preferidos, de naturaleza acumulativa o no, de acuerdo con sus condiciones de emisión. Una participación adicional en las ganancias podrá ser fijada. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 217 de la Ley 19.550.

Artículo Noveno: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley de Sociedades Comerciales. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Décimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para elegir cualquiera de los procedimientos determinados por el articulo 193 de la ley 19.550

Artículo decimoprimero: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) directores titulares con mandato por un ejercicio, los que podrán ser reelectos.

La Asamblea de accionistas podrá designar directores suplentes en igual número que los directores titulares, y por el mismo término, los que se incorporarán a las sesiones del Directorio, en caso de ausencia o impedimento de los directores titulares, de acuerdo con el orden de su designación.

El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente tendrá valor doble.

Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad la suma de pesos Mil ($ 1.000) en dinero en efectivo o en valores.

La Asamblea de accionistas fija la remuneración de los Directores.

Artículo decimosegundo: El Directorio tiene amplias facultades administrativas y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Consecuentemente, tiene facultades para realizar en nombre y representación de la sociedad, todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. También podrá resolver el otorgamiento de poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que entiendan convenientes, aun para querellar criminalmente y absolver posiciones en nombre de la sociedad.

La representación legal corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

Artículo decimotercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por dos (2) o tres (3) síndicos titulares con mandato por un ejercicio que subsistirán en su caso, hasta la asunción de los nuevos designados, debiendo la Asamblea igual número de Síndicos Suplentes por un período igual al de los titulares. Todos ellos podrán ser reelectos indefinidamente debiendo reunir los recaudos de ley. En caso de vacancia de algún síndico titular ya sea temporaria o definitiva, los suplentes se incorporarán en forma automática, siguiendo el orden de su elección, de forma tal que la Comisión funcione siempre con, por lo menos, dos (2) de sus miembros.

Artículo decimocuarto: La Comisión Fiscalizadora electa por la Asamblea deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas de designada a fin de elegir Presidente y Vicepresidente comunicando lo resuelto al Directorio. El segundo reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Celebrará reunión ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y reunión extraordinaria cada vez que ella sea requerida por uno de sus miembros o por el Directorio. Se labrarán actas de sus reuniones, las que se considerarán válidamente constituidas con la presencia de dos (2) miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría.

Artículo decimoquinto: El presidente de la Comisión fiscalizadora es su representante natural. Son funciones y obligaciones del presidente: a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Comisión y comunicarlas al Directorio o a quien corresponda, cuando proceda. b) Asistir a sesiones del Directorio, que deberá citarlo a las mismas. c) Refrendar con su sola firma los balances, inventarios y estados contables si la Comisión Fiscalizadora les ha prestado conformidad, dictaminando sobre la memoria del Directorio y demás elementos que el órgano administrador someta a su consideración. d) Mantener informado al miembro restante de las resoluciones tomadas por el Directorio y sus gestiones. e) Realizar cualquier otro acto o gestión dentro de las atribuciones de la Comisión, que se le encomiende o que sean propios del cargo que desempeña. f) Las funciones específicas que se le confieren al presidente no obstan para posibilitar el ejercicio de todos y cada uno de los síndicos titulares de las atribuciones y facultades que individualmente les confiere el artículo 294 de la Ley 19.500.

Artículo decimosexto: Su remuneración la fija la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio, estableciendo ya una global para el órgano, que sus miembros distribuirán en la forma que estimen corresponder, o fijando una individual para cada uno de ellos.

Artículo decimoséptimo: Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Para las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria rigen el quórum y las mayorías previstas por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 de acuerdo con la clase de Asamblea de que se trate, excepto para la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes.

Artículo decimo octavo: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Artículo decimonoveno: El Balance General y su Cuenta de Resultados con certificación fundada de un profesional inscripto en la matrícula de Contador Público, se publicará dentro de los noventa días (90) del cierre del ejercicio, con no menos de quince días de anticipación a la realización de la Asamblea convocada a los efectos de su consideración.

Artículo vigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas serán destinadas: a) Al fondo de reserva legal el porcentaje que fije el Banco Central de la República Argentina; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad para los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio de su declaración y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto.

Artículo vigésimo primero: En ningún caso se podrán distribuir o remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Artículo vigésimo segundo: En caso de disolución se comunicará al Banco Central de la República Argentina para que resuelva si se hará cargo de la liquidación. Si dicho Banco no se hace cargo de la liquidación ésta será efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia de los Síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias que resulten de sus títulos respectivos.

Abogada - María Soledad Santiago
Nº 22.359

DIGITAL SOUTH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Gesuiti, 62 años, CI. 3947775, Alfredo Lauro Rovira, 54 años, CI. 5274754, ambos argentinos, casados, abogados y domiciliados en M.T. de Alvear 624, 1, Cap. 2) Escrit. del 24/8/99. 3) DIGITAL SOUTH S.A. 4) Martín Coronado 3260, 3, Lot. 318, Cap. 5) Prestación de servicios de Internet e informática, prestación de servicios relacionados y/o vinculados con software, diseño y desarrollo de sitios en internet, desarrollo, importación, venta y diseño de software, comercialización, servicio y reparación de sistemas de computación, asesoramiento y consultoria en cuestiones de computación y/o análisis de computación y en general todo tipo de actividades o servicios vinculados a la informática, software e internet. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 9 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Alfredo Lauro Rovira, Dir. Sup.: Miguel Gesuiti.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 27.244

DUXNER INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad extranjera para constituirse en la República Argentina (Art. 123) y apertura de sucursal (art. 118), según Estatutos Sociales, del 18 de Marzo de 1997 y Acta Constitutiva del … de … de 1999, aprobados el 13 de Abril de 1999, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de Abril de 1999, Nº 882, Fº 1172 del Libro: 2 de Estatutos. Denominación: DUXNER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Capital: $ 1.000.000. Plazo: 100 años desde su inscripción. Domicilio legal: Gallo 1563 P. B. "A" Capital Federal, Buenos Aires, República Argentina. Representación Legal: Por Agustín de la Reta, argentino, casado, de 36 años, D.N.I. 16.221.221, Publicista, domicilio especial en Gallo 1563, P. B. "A" Capital Federal. Objeto Social: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Representante Legal - Agustín de la Reta
Nº 22.370

ENERTIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Gustavo González, comerciante, argentino, nació 23/7/62, soltero, DNI 14.958.691, domicilio Av. Cazón 357 Tigre Pcia. de Bs. As.; Hernán Leonardo Dascola, comerciante, argentino, nació 14/7/72, soltero, DNI 22.847.595, domicilio España 215 Tigre Pcia. de Bs. As.; Armando Jorge Radaelli, comerciante, argentino, nació 23/9/25, soltero, DNI 3.253.939, domicilio Cazón 625 Tigre Pcia. de Bs. As. 2) 25/8/99. 3) ENERTIGRE S.A. 4) Alsina 1609 Pº 8 Capital. 5) El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento; la ejecución de cualquier tipo de obras. Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica, destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma a los precios más bajos posibles; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinaria, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. En particular, encarará las siguientes actividades: obras civiles de cualquier tipo; generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones eléctricas en edificios de balizamiento y señalización, instalaciones eléctricas especiales; instalaciones atómicas; usinas de gas natural, hulla, aceite, propano, butano, plantas compresoras de gas; gasoductos; redes de distribución; plantas de almacenaje; gasómetros; obras industriales para petróleo y sus derivados; destilerías, plantas fraccionadoras y plantas deshidratadora; playas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; playas de carbón; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües; calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas y subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico; estudio, explotación, exploración de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente a la construcción. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Armando Jorge Radaelli; Director Suplente: Néstor Gustavo González, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 22.434

ERCILIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Nº 1189 Folio 61 libro 66 tomo A 10/5/68. Por asam. general ext. unánime del 22/12/97 se establece la fecha de cierre ejercicio el 30 de junio de cada año. Se reforma art. 15.

Autorizado - Osvaldo D. Salandin
Nº 27.230

E. S. LA ROTONDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Fernando Osvaldo Oguiza, arg., soltero, Com., 14/1/73, DNI 22.971.529 Calle 58 Nº 684, 7º D, La Plata, y Elena Alicia Alfano, arg., casada, Com., 29/7/50, LC 6.271.269, Sáenz Peña 798, Bolívar. 2) Esc. 465, Fº 1513, del 19/8/99 Reg. 1347. 3) "E. S. LA ROTONDA S.A.". 4) Beauchef 262 1º J Cap. 5) Por cta. propia, de 3º o asociada a 3º: Comercial: compra, vta., permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos. Reparaciones y servicios de todo tipo p/vehículos, p/sus partes y accesorios, y p/ cualquier otro art. de vehículos, s/restricción ni limitación alguna. Importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no, inclusive comestibles. Explotación de estaciones de servicio, ya sea a través de la compra, venta, despacho y transporte de combustible, líquido o gaseoso, con vehículos propios o de 3º. A tal fin tiene capacidad, juríd. p/adquirir dchos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos. 6) 50 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Admin.: Directorio 1 a 3 por 2 años. Sin Sindicatura. 9) Represent.: Presidente. 10) Cierre 31/12. 11) Presid. Fernando Osvaldo Oguiza; Dir. Supl. Elena Alicia Alfano.

Escribana - Judith Soboski
Nº 22.426

FARMET

SOCIEDAD ANONIMA

Transcripción Artículo 60 Ley 19.550 y Reforma de Estatutos. Nº 1641532. Esc. 332 del 16-7-99, Fº 1079 Reg. 1823 de esta ciudad, se protocolizó acta Asam. Ord. y Extraord. del 25-7-99 en la que los Carlos Alberto Solá y Luis María Hermida renuncian a sus cargos de Directores Médico y Suplente respect., las que son aceptadas por unanimidad. Mauricio Javier Rodríguez renuncia al cargo de presid., la que es aceptada por unanimidad. Se elige a Horacio Enrique Sebastián García, divorc., 19-9-57, DNI 13.478.786, Av. Coronel Díaz 2546, 1º piso, Cap. Fed. como Vicepresidente; a Jorge Emilio Cabrera, casado, 23-1-54, DNI 10.983.491, Condarco 358, Wilde, Pcia. Bs. As. como Presidente y director Médico y a Emilia Inés Durbano, divorciada, 6-2-57, DNI 12.537.946, Av. Coronel Díaz 2546, 1º Cap. como Directora Suplente, todos argentinos y aceptan los cargos. Se reforma el artículo 8º: "Administración y representación. Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado de uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatorio. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores titulares y suplentes. Así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias oficiales o privadas y dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta".

Escribana - Vanesa León de Forrester
Nº 22.377

FLAMITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.636.836. Hace saber que por A. G. E. del 25-6-99 aumentó su capital a $ 54.545. Modificó el Art. Cuarto: El capital social es de $ 54.545 y se representa por 54.545 acc. ord. nom. no endosables V. N. $ 1 c. u. y de un voto por acción. Bs. As. 26-8-99.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 27.221

FORESTAL LAS LOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Ref. de Estatutos: Escrib. Sebastián Reynolds. Fº 1947. Reg. 978. Bs. As. 4-8-99. "Artículo 4º. El capital social es de un millón setecientos ochenta mil pesos y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso cada acción".

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 22.336

FORMACION PERMANENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Flagold International S.A., con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, inscripta en el R. P. C. el 6/8/99 Nº 1724 del Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjeros; y Elvira de las Nieves García, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 21/1/57, DNI 12.811.952, domiciliada en Ricardo Pedroni 1055, Bajo Palermo, Córdoba, prov. de Córdoba; Constitución: 24/8/99; Domicilio: Leandro N. Alem 1110 piso 3, Cap. Fed.; Objeto: a) Educación: La explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de este tipo de establecimientos, con el dictado de cursos de apoyo universitario y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación o de las Provincias y demás organismos de control. El dictado y/o comercialización de cursos de aprendizaje, actualización, capacitación o perfeccionamiento en todos los niveles; b) Comerciales: La explotación, edición, impresión, publicación y comercialización de libros, apuntes, periódicos y/u otros medios gráficos o audiovisuales de difusión, capacitación y comunicación, su venta y/o distribución en el país, o en el exterior y la realización de espacios publicitarios en los mismos; la explotación de radiodifusoras o televisoras, talleres de impresión, encuadernación y sus afines, negocios de importación y exportación vinculados con el objeto enunciado. Distribución de otras publicaciones, nacionales, o extranjeras. Importación y Exportación de bienes y/o materias primas vinculadas con el objeto. c) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto. Representaciones de otras Editoriales o Empresas o Instituciones de Capacitación, Educacionales y de Perfeccionamiento del país o del extranjero. d) Inversiones en general. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones en colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Cuando las leyes y reglamentaciones vigentes así lo requieran, para el cumplimiento del objeto social deberá contarse con participación de profesionales habilitados en la materia de que se trate; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital:

$ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente Elvira de las Nieves García y Director Suplente Esteban Mezzano; Representación legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 27.214

GRUPO LACTEO ARGENTINO (ARGENTINE DAIRY GROUP)

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Sancor Cooperativas Unidas Limitada", con domicilio en Tte. Gral. Richieri 15, Sunchales, Prov. de Santa Fe, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Mat. 772 Fº 186 Lº 49 acta 22.027 el 11/1/94: "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima", con domicilio Leandro N. Alem 720 Cap. Fed.; inscripta en el R. P. C. de esta Ciudad el 11/3/99 Nº 3388 Lº 4 de S. A.; "Verónica S.A.C.I.A.F. e I.", con domicilio en Bacacay 2851 Cap. Fed. inscripta en el R. P. C. de esta Ciudad el 30/8/85 Nº 8235 Lº 101 Tº A de S. A.; "Milkaut Sociedad Anónima", con domicilio en Rivadavia 1984, Franck Depto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe, inscripta en el R. P. C. de la Prov. de Santa Fe Nº 312 Fº 155 Lº 8 de S. A.; "Molfino Hermanos" Sociedad Anónima, con domicilio en Lugones 83, Rafaela, Prov. de Santa Fe, inscripta en el R. P. C. de la Prov. de Santa Fe Nº 290 Fº 139 Lº 2 de S. A. el 14/2/62; "Sucesores De Alfredo Williner" Sociedad Anónima, con domicilio en Boulevard Roca 883, Rafaela, Dto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe, inscripta en el R. P. C. de la Prov. de Santa Fe Nº 22 Fº 6 vto. y 7 Lº 1 de S. A. el 4/11/96; Constitución: 25/8/99; Domicilio: Av. Córdoba 1255 piso 1 Of. 2, Cap. Fed.; Objeto: las actividades de exportación de productos y subproductos lácteos y sus derivados, para su comercialización, excepto a cualquier territorio aduanero argentino, a los países integrantes del Mercosur, y a las República de Chile, de Bolivia y del Perú, salvo que se resuelva lo contrario, con relación al lugar de exportación y/o de comercialización, en Asamblea extraordinaria de Accionistas celebrada con el quórum y la mayoría especiales establecidos en el Artículo 23 del presente Estatuto para las Resoluciones Importantes. Todo otro cambio, agregado y sustitución del, o en el, objeto social, deberá ser materia de una modificación del Estatuto resuelta por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con el quórum y mayoría especial necesarios para ello, previstos en este Estatuto Social para las reformas del Estatuto. Estará asimismo facultada para tomar representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, mandatos y administración de empresas y bienes de otras personas físicos o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá también ceder y ser cesionaria de todo tipo de contratos como así también formar parte de otras sociedades, integrar Agrupaciones de Colaboración Empresaria y Uniones Transitorias de Empresas; Plazo: 20 años contados desde su inscripción en el R. P. C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 8 miembros titulares y 6 suplentes por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente Fernando Alberto Gioino; Vicepresidente Pascual Mastellone; Directores Titulares: Jorge Edgardo Bachot, Juan Osvaldo Uhrich, Héctor Constancio Molfino, Luis Francisco Jullier, Alfredo Juan Curiotti y Francisco Gonzalo Espiñeira. Directores Suplentes Oreste José Manrique, Jorge Rubén Gugliermo, Alejandro Molfino, Hernán Luis Zambon, Alfredo Armando Williner y Alejandro Espiñeira; Representación legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/7.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 27.217

HAIR GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. nº 307 de fecha 18-8-99 ante la esc. Elena L. Bonenfant de Garibotto, reg. 1637 de Capital. Socios: Domingo Gabriel Orlando, arg., viu. D.N.I. 4.606.331, comerciante, nac. 11-8-44, y Marco Orlando, arg., sol., D.N.I. 24.043.086, comerciante, nac. 2-9-62, ambos dom. en Paraná 1221, piso 11 Dto. "A" de Cap. Fed., Duración: 99 años contados desde la inscripción en la I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes actividades. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. Franquicias: otorga la exportación de salones de Belleza mediante el sistema de franquicias. Comercial: compra, venta, fabricación importación y exportación de productos de cosmetología, bijouterie y belleza en general. Explotación de salones de belleza integral y la prestación de todo servicio relacionado con ello. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Capital Social: pesos doce mil, representado por doce mil acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria. Administración: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Domingo Gabriel Orlando. Director Suplente: Marco Orlando.

Autorizada - María Garibotto

Nº 22.354

HOROPIK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 181 del 23/8/99 se constituyó: "HOROPIK S.A."; 2) Juramento 2017, 5º Piso "A"; 3) 99 años; 4) Valeria Diana Emirian, nac. 8/3/71, DNI 22.100.055 y Roxana Emirian, nac. 12/9/73, DNI 23.453.764, ambas argentinas, estudiantes, solteras, dom. Av. del Libertador 5080, 6º B, Cap. Fed.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades; explotación comercial del negocio de bar y confitería, casa de lunch, restaurante, parrilla, pizzería, cafetería, pub, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, salchichería, casa de comida, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, con entrega a domicilio (delivery), podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidad de confitería y pastelería, Sándwiches de Miga y Servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Compra venta, fraccionamiento consignación, importación, exportación, producción y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. Compra-venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República de frutas, verduras, víveres secos, carnes y sus derivados, compra, venta y distribución de todo tipo de semovientes, exportación, fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados. Elaboración de productos alimenticios, condimentos, especias y vinagres, comidas preparadas, desecadas, congeladas, productos alimenticios dietéticos. Fabricación de hielo. Fabricación de pan, tortas, masas, galletas, roscas, pasteles y otros productos de panadería. Pastas frescas y secas. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliario, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar toda las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comercial: compra, venta, comisión, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) $ 12.000; 7) Administración: a cargo de un Directorio integrado entre 1 y 5 miembros e igual o menor nº de suplentes por 3 ej. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, quien reemplaza al primero en ausencia o impedimento; 8) Se prescinde de la sindicatura; 9) 31/12 de c/año; 10) Presidente: Valeria Diana Emirian, Dir. Suplente: Roxana Emirian.

Autorizada - Ma. Silvina Soto

Nº 22.398

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ragusa, Guillermo, argentino, casado, abogado, nacido 27/4/1945, con DNI 4.519.399, domiciliado en Rodríguez Peña 694, 5º piso, dpto. A, Capital Federal; y Rodríguez, Margarita Elisa, argentina, casada, comerciante, nacida 26/1/1657, DNI 12.605.609, domiciliada en Gelly 3600, 1º piso, Cap. Federal. 2) Escritura 20/8/99, Folio 285, Reg. 323 Cap. Federal. 3) Domicilio: Rodríguez Peña 694, 5º piso, Dpto. A, Cap. Federal. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capitales propios o de terceros, a las siguientes actividades: 1) Docentes: Dedicarse a la actividad docente en cualquiera de sus niveles o grados, para la formación de Empresarios, Operadores y Prestadores de Servicios de guarda, custodia y seguridad personal, institucional y/o empresarial, tanto en lo que se refiere a la formación intelectual, moral, técnica y legal como al adiestramiento y la preparación física y anímica de los mismos, a través de Institutos especializados que se establezcan al efecto. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, importación y exportación de los artículos, artefactos, indumentaria, sistemas, implementos técnicos y maquinarias que hagan al cumplimiento del objeto social. C) Mandataria: mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos referidos a cualquiera de las actividades enumeradas en el objeto social. A tales fines la sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 5) 99 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 miembros. Duración 2 años. Prescinde de Sindicatura. 8) Designación de Primer Directorio: Presidente: Guillermo Ragusa. Director Suplente: Margarita Elisa Rodríguez. Aceptan designaciones. 9) Cierre: 31 diciembre de cada año.

Escribana - María A. Astuena

Nº 27.235

i-SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1.— Ariel F. Arrieta, argentino, soltero, técnico, 31/1/73, D.N.I. 23.222.047, Remedios 3142 Dto. B Cap. Fed., Aníbal H. Sánchez, argentino, soltero, 30/6/71, D.N.I. 22.269.197, técnico, J.L. Cantilo 5289 Cap. Fed. 2.— Instrum. Público 18/8/99. 3. — i-SOLUTION S.A. 4.— Paraná 426 10º C Cap. Fed. a) Servicios: de computación, tanto en programación como en máquinas, desarrollo de productos y servicios de valor agregado, relacionados con Internet y telecomunicaciones en general; comercio electrónico, diseño y alojamiento de servidores y sitios "web", soluciones de conectividad, correo electrónico, intranet y extranet, publicidad y portales; y todo otro servicio conocido y/o a conocerse dentro de las telecomunicaciones, especialmente mediante el uso de la telefonía y computación. b) Industrial: Mediante el montaje y/o provisión de equipamiento en general y/o sus partes o repuestos para la computación y la telefonía y telecomunicaciones. c) Importadora Exportadora y Comercial: De mercaderías en general y en especial de los elementos y/o productos relacionados con el objeto social. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. — 99 años desde inscripción. 7. — $ 12.000. 8.— Presidente: Ariel F. Arrieta. y Dir. Suplente: Aníbal H. Sánchez. 9.— Directorio: 10.— 31/12.

Escribano - Carlos D. Litvin

Nº 27.234

JAMBARE

SOCIEDAD ANONIMA

antes

CARMIRET

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 908271/117962. Hace saber que por AGE del 5/7/99 modificó el Art. Primero del Estatuto Social: "La sociedad se denomina JAMBARE S.A. y es continuadora de CARMIRET S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". Bs. As. 26/8/99.

Autorizado - Mariano Blasco

Nº 27.222

JUANCITO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta del 23/4/99 se resolvió aumentar el capital social reformando Art. 4º: El Capital social es de $ 262.000, representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 27.245

KEYNES CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

continuadora de

GALLAGHER BASSETT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edictos del 13/7/99 y 21/7/99. La sociedad se denomina KEYNES CORP. S.A. y es continuadora de Gallagher Bassett Argentina S.A.

Escribano - Máximo Savastano

Nº 22.378

KHS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 184 12/8/99 CF, "KHS Maschinen-Und Anlagenbau Aktienge Sells Chaft" con domicilio en la ciudad de Dortmund (Alemania) inscripta bajo No. 1629 Lo. 55 Fo. B Est. Ect. (28/7/99) representada por Arnaldo Hasenclever, argentino, nacido el 24/9/58, contador, casado, con DNI 12.454.359, y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, argentino, nacido el 20/10/25, comerciante, viudo, con LE 4.063.350, ambos con domicilio en San Martín 575 2do. B CF, constituyeron "KHS ARGENTINA S.A." con domicilio en Corrientes 327 3o. CF. Objeto: Comercial: Fabricación, comercialización, importación y exportación de maquinarias, sus componentes, partes repuestos y accesorios; asesoramiento técnico, servicios de mantenimiento y reparación de las mismas. Inmobiliaria, Financiera, Mandataria. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: 12.000. Administración: Presidente: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Director Suplente: Arnaldo Hasenclever. Representante Legal: a cargo del presidente o vicepresidente, o por dos directores conjuntamente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.

Presidente - Joaquín Pedro Zimmermann

Nº 22.374

LATINA CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Gustavo Gotusso, argentino, soltero, comerciante, nació 16/9/66, DNI 17.902.097; Luisa María Gotusso, argentina, soltera, empleada, nació 19/5/72, DNI 22.709.243, ambos domiciliados en Uruguay 970 Capital. 2) 19/8/99. 3) LATINA CONSULTORES S.A. 4) Uruguay 970 Capital. 5) Financiera: Otorgar préstamos y dar créditos a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar finanzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial; por cuenta propia o de terceros. Mandataria: mediante la administración de propiedades gestiones de negocios y comisión de mandatos en general. Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean estos urbanos o rurales incluso todas las operaciones que reglamentan las leyes sobre propiedad horizontal, así como también la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Importación y Exportación: De materias primas o productos terminados para la industria o el comer-

cio. Consultora: La prestación de servicios de consultoría, asesoramientos técnicos y/o gerenciales y/o de dirección empresarial, entrenamiento y contratación de personal especializado, asistencia empresarial y servicios de organización, así como cualquier otra especie de consulta, estudio, investigación y/o evaluación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Luis Gustavo Gotusso; Director Suplente: Lucía María Gotusso, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 22.438

LIGOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura: 17/5/99. Presidente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, comerciante, 39, DNI 14.173.827, Bulnes 44 CF. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 17.337.674, Lavalle 1523 CF. Compraventa, distribución, fabricación productos metalúrgicos, automotores, computación. Mandatos, representaciones, servicios, destilación, constructora. Inmobiliaria, Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Minera. Importación, exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/4. Directorio: 2 ejercicios. Dura.: 99 años. Sarmiento 1526.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 27.280

MUEBLES REPROEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/8/99. Cambio de denominación: “Maderfloor S.A.”. Renuncia del director suplente: Sr. Luis Pugliese. Designación de: Pte.: Eligio Claudio Ramón Albero; Dir. sup.: Eduardo Alfredo Ferrari. Reforma del art. 1º, todo resuelto por las asambleas de 9 y 17/8/99.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.266

NECHO

SOCIEDAD ANONIMA

Por instr. privado 9/8/99 se decide aumentar capital a $ 500.000 y se modifica art. 4º.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
Nº 27.251

OLIVARES DE LA COSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 23/8/99 constitución: “OLIVARES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA”. Socios: Centro Costa Salguero S.A., inscripta en la I.G.J. 18/5/93, No. 4073, Libro 113 Tomo A de SA, con domicilio en tierras ganadas al Río de la Plata frente a la intersección de Avda. Rafael Obligado y Jerónimo Salguero Capital Federal; y; Diego Luis Gutiérrez, argentino, 20/12/62, casado, Ingeniero Civil, DNI 16.147.029, domicilio Florida 15. 9º, Capital Federal; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes actividades: Agropecuaria: Por la explotación de actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la siembra y producción de cultivos olivícolas y demás actividades relacionadas con la agricultura; su comercialización, representación, importación y/o exportación en todas sus formas y niveles. Industrial: Por la instalación, creación y montaje de establecimientos y plantas procesadoras en todos sus niveles relacionadas con los productos de la explotación agrícola. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras, inversiones y aportes de capital, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación: Gestionar para si o para terceros todo lo relacionado con la exportación o importación de bienes de consumo y de capital, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares; 1 a 5 suplentes. Mandato: 1 año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social: 31/8. Sindicatura: no hay. Sede Social: en tierras ganadas al Río de la Plata frente a la intersección de la Avda. Rafael Obligado (Costanera Norte) y Jerónimo Salguero Capital Federal. Directorio: Presidente: Fernando Adolfo Polledo Olivera Director Suplente: Diego Luis Gutiérrez.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 22.392

PROTEXION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 492 del 19/8/99. Escrit. Gutiérrez De Simone constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Tucumán 331, 2º D, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Hugo César Dávila, argentino, casado, Ingeniero Químico, nac. el 21/9/44, LE 6.813.354, domic. en Paraguay 3908, 5º “B”, Cap. Fed. y Alejandro Mazzei, argentino, soltero, músico, nac. el 3/8/54, DNI 11.121.857, domic. en Pedernera 1069, Cap. Fed. Denominación: PROTEXION S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las sig. operaciones: Comercial: Prestación de servicios médicos a obras sociales, entidades de medicina prepagas u otras organizaciones públicas o privadas en el ámbito nacional, provincial o municipal, en forma directa o mediante la contratación o subcontratación de efectos públicos o privados. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Adminis.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre Ejer.: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Hugo César Dávila y Director Suplente: Alejandro Mazzei.

Presidente - Hugo César Dávila
Nº 22.423

RIXTONE CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

RIXTONE CORP. S.A. (const. en el extranjero) informa que por acta de Directorio, celebrada en la Ciudad de Montevideo, con fecha 6/8/99 resolvió la apertura de sucursal en la Rep. Argentina, y la designación de representante en el país a Román Alberto Uez, DNI 21.409.361: de acuerdo a lo establecido en el art. 118 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales: Denominación: “RIXTONE CORP. S.A.”. Constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Dr. Juan Felipe Aranguren 656, P.B., Cap. Fed. Objeto Social: En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédula debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones, financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en el ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital asignado a la sucursal: no se le asignó capital.

Escribano - José Luis Olivero
Nº 22.450

ROSARIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Púb. Nº 439, F 1490, otorgada el 25/8/99 ante el Registro de Contratos Públicos Nº 391 de la Capital Federal, se resolvió constituir la siguiente sociedad: 1) Socios: IOAHC Investments Uruguay Company, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 24/6/99, bajo el Nº 1316, Lº 55, Tº B de Estatutos Extranjeros e Inter Metrofield S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 5/7/99, bajo el Nº 1418, Lº 55, Tº B de Estatutos Extranjeros: 2) Denominación: ROSARIO EXTERIOR S.A.; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) explotar el negocio de publicidad en transporte público de pasajeros en la República Argentina con excepción de la Provincia de Buenos Aires y la Capital Federal, a través del diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, comercialización, locación y distribución de soportes de publicidad en el transporte público de pasajeros; b) Financieras: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por las leyes o por este Estatuto; 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una; 5) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, por un ejercicio. Directorio: Presidente: Rafael Lanzón Mazzello, Vicepresidente: Julio Andrés Baqueriza; y Director Titular: Daniel Ponce, Directores Suplentes: Gustavo Enrique Garrido Diego Martín Garrido y Eduardo Cabanellas; 6) La Sociedad prescinde de sindicatura; 7) La representación Legal corresponde al Presidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del presidente, corresponde al Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente; 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Rafael Lanzón Mazzello
Nº 22.404

SADOC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. Nº 231 del 18/8/99. Socios: Alfredo Javier Torres: arg., solt., nac. el 31/5/77, DNI 25.859.411, CUIT 20-25859411-9, empresario, dom. calle San José 1443, Muñiz, Pcia. de Bs. As.; Roberto Daniel Zalazar: arg., casado, 45 años, DNI 11.267.609, CUIT 20-11267609-1 maestro mayor de obras, dom. calle Don Quijote 2171, Bella Vista, Pcia. Bs. As., Ricardo Domingo Tenisch, arg., casado, 46 años, DNI 10.681.560, CUIL 20-10681560-8, técnico mecánico, dom. calle M. Gandhi 3749, Los Polvorines, Pcia. Bs. As. y Mónica Graciela Arbona, arg., casada, 38 años, DNI 14.363.686, CUIL 27-14363686-6, contadora pública, dom. calle Cuba 3906 Cap. Fed. Denominación: “SADOC S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Dedicarse a la explotación del ramo de la construcción, mediante la edificación y venta de todo tipo de inmuebles y edificios, así como también realizar trabajos de mantenimiento y refacción de inmuebles, la realización de todo tipo de obras de carácter público o privado, civiles o militares, tales como la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro tipo de obras viales, así como también el tendido, instalación y construcción de todo tipo de redes para la conducción de gas natural, aguas, energía eléctrica y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con el ramo de la ingeniería o arquitectura ya sea a través de contrataciones directas o a través de licitaciones públicas. b) Comercial: importación, exportación, fraccionamiento y comercialización al por mayor y/o al por menor de materiales metalúrgicos, plásticos, eléctricos, mecánicos, y cualquier otro tipo de productos, equipamientos, instalaciones, tecnología y demás bienes relacionados con la construcción y así como también toda clase de bienes que se encuentren permitidos por las leyes vigentes. Podrá además suscribir representaciones, concesiones y franquicias, ser designado como distribuidora mandataria o comisionista. c) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales o urbanos inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializar, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios y de terceros, sean estos urbanos o rurales. d) Financiera: Dar o tomar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo, realizar operaciones de descuento de documentos constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general; formar, retener y comercializar carteras de crédito así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola mención establecida por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiere el concurso del público. Servicio Urbanístico Ambiental: prospectar, evaluar, planificar, dirigir, controlar y realizar análisis de impacto ambiental, así como también llevar a cabo todo tipo de obras tendientes a mejorar el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y brindar servicios relacionados con dichas actividades, así como la mitigación, planeamiento y construcción de basurales y la recolección y tratamiento de todo tipo de desechos, la construcción de plantas de tratamiento para aguas, alcantarillados pluviales y/o cloacales, realizar estudios de hidrología entubamientos, limpieza, y demás obras relacionadas con ríos, arroyos, bañados y lagunas, topografía e ingeniería de suelo, obras de planificación y desarrollo urbano, en todos los casos los servicios serán prestados por profesionales matriculados cuando así lo exijan las respectivas reglamentaciones. Agropecuarias: dedicarse a la explotación y desarrollo de las actividades agricologanadera, frutícola, de granja y forestal, en general. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Ricardo Domingo Tenisch; Vicepresidente: Roberto Daniel Zalazar; Director Suplente: Alfredo Javier Torres. Sede social: Alcaraz 6135, Cap. Fed.

Autorizada - Graciela S. Rosales
Nº 22.419

SAN XOAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. Fº 8842, 23/8/99, Escr. F. J. Leyría, Reg. 19, de Cap. Fed. Socios: Cóny., en 1 nup. Ricardo Jorge Gleria, D.N.I. 8.425.350, 49 años, comerciante, y María Inés González, DNI. 6.249.872, 49 años, abogada, ambos dom. Tomkimson 3347, Beccar, Pcia. de Bs. As.; y arg. Objeto: Agricologanadero y Forestal; Inmobiliaria. Financiera. Importación y Exportación. Capital: 15.000, representado por 1.500 acciones nominativas no endosables de v$s 10 de un voto c/u. Administración y Representación: Directorio: Presidente: María Inés González; Director Suplente: Ricarco Jorge Gleria. Mandato: 1 ejercicio. Sede Social: Moreno 2739, depto. 4, Cap. Fed. V. Cierre de Ejercicio: 30/6.

Escribano - Federico J. Leyría
Nº 22.384

SISTEMAS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Vilma Lydia Pitra 2/8/68 DNI 20.312.162 Conde 1192 2º C y Andrea Laura Grigera 8/11/71 DNI 22.432.582 Laprida 957 dto. 3 ambas solteras argentinas, comerciantes. Constituida 12/8/99. Domicilio Libertador 6301. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Objeto: Explotación de bares confiterías, restaurantes, quioscos, videoclubs, discobares, actividades deportivas; compra, venta, importación de artículos electrónicos y electrodomésticos. Presidente: Vilma Lydia Pitra. Suplente: Andrea Laura Grigera. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - Vilma Pitra
Nº 27.190

SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Por Escritura Pública del 19/8/99, Alejandro Ariel Vommaro, argentino, casado, abogado, nacido el 7/10/69, DNI 21.110.073, domiciliado en G. Aráoz Alfaro 394 3º "16" de esta ciudad; Norma Alicia Aguila, argentina, casada, comerciante, nacida el 30/3/36, DNI 3.222.769, domiciliada en Gualeguaychú 2739 de esta Ciudad; y Antonio Fernández Martínez, español, casado, contador público, nacido el 22/3/59, DNI 93.362.617, domiciliado en Cardozo 364 de esta Ciudad, constituyen "SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS S.A.", con duración de 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) La intermediación entre tercero por cuestiones crediticias; b) El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, ya sean de tipo operativo, productivo, financiero o publicitario; c) La comercialización de bases de datos; d) Financieras, mediante el aporte de capital a cualquier empresa, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Utilizando para todo ello medios manuales, mecánicos, electrónicos e informáticos, ya sea en el ámbito judicial o extrajudicial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/12. Sede Social: Av. Segurola 883 de Cap. Fed. Directorio: de 1 a 6 miembros por 2 ejercicios. Sin sindicatura. Presidente: Antonio Fernández Martínez, Vicepresidente: Alejandro Ariel Vommaro, Director Suplente: Norma Alicia Aguila.

Autorizado - Antonio Fernández Martínez
Nº 22.372

SPRAYETTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14/7/99 se amplió el Objeto y se reformaron los Arts. 3º y 4º, quedando el Estatuto así: SPRAYETTE S.A. 99 años. a) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; b) el transporte, almacenaje, depósito y distribución de todo tipo de mercaderías y cargas en general; por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial; c) la Producción, diseño, impresión, edición y publicación de revistas, periódicos, folletos, libros, material de consulta, guías, cassettes, video tapes, CD, DVD, demás publicaciones diarias, semanales, mensuales y de publicidad en todas sus formas; y por cualquier otro medio de difusión sonora, gráfica o audiovisual; como así también todo lo referido al envase y/o pakaging de todo tipo de productos; d) edición de películas cinematográficas para su exhibición en televisión, cable y/o video; e) el dictado de todo tipo de cursos, talleres y estudios en forma directa, mediante clases particulares, grupales y/o a distancia, por correspondencia o por cualquier otro medio de comunicación, y por intermedio de profesionales habilitados; f) Servicios de publicidad, promoción, propaganda, sea por vía pública, radial, televisiva, cinematográfica, por cable, internet, intranet, extranet, afiches; y por todos los medios creados o a crearse; prestación de servicios de estudio, pruebas, asesoramiento, encuestas e informes de mercado; g) la organización, explotación y administración de ferias, congresos, conferencias, teleconferencias, videoconferencias y exposiciones. h) El ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, explotaciones y administración de bienes, empresas y capitales en general; i) la adquisición o transferencia de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros; j) Servicios de envíos promocionales, telemercadeo, televentas y ventas directas. Sistemas interconectados de información, creados y/o a crearse; k) La producción, elaboración, recuperación, construcción, fabricación, transformación, reparación, mantenimiento, promoción, importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, insumos, materias primas, aparatos, materiales, artículos y todo producto relacionado con las actividades precitadas; y los que se incluyan en las industrias alimenticias, para consumo humano y/o animal, naturista y dietaria; informática, electrónica, electrodomésticos, editorial, gráfica, de computación e informática, papelera, del cuero, metalúrgica, de regalería, de bazar, de amoblamientos para el hogar, química, cosmetológica, farmacéutica, de la línea de belleza corporal; deportiva, textil e indumentaria; cinematográfica; de la salud; tecnología médica; joyería; l) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la constatación de servicios hoteleros; la comercialización de tiempos compartidos; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; todo sea por cuenta propia o de terceros; m) el aporte e inversión de capitales; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; el otorgamiento de créditos a corto, mediano o largo plazo, para ser utilizados para compras en cuotas o no; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; el ejercicio de representaciones agencias, gestiones de negocios y la administración de las cuentas de gestión de los miembros y establecimientos adheridos al sistema de tarjeta de crédito, pudiendo en consecuencia, emitir tarjetas, realizar actividades conexas de promoción, compraventa, consignación, distribución, importación o exportación de bienes y de servicios. Capital: $ 50.000. Administ.: 1 a 9 por 1 año. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30/4.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 27.200

SUPER RED

SOCIEDAD ANONIMA

Ariel Federico Ronconi 2/2/74 soltero DNI 23.649.435, argentino, empresario Tucumán 885 1º B y José Vidal 21/5/45 casado español CI 5.800.439 comerciante, Matienzo 305 Quilmes. Constituida 18/8/99. Domicilio Uruguay 1037 2º Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/6. Objeto: Supermercado Mayorista y Minorista. Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios, electrodomésticos de indumentaria textiles y todo tipo de productos relacionados con supermercados e hipermercados. Presidente Ariel Federico Ronconi Suplente José Vidal. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - Ariel Ronconi
Nº 27.191

TDL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 328 del 21/7/99. Gustavo Alfredo Muñiz, comerc. 14/7/63, DNI 16.253.537 Güemes 3856. V. Ballester; Alejandro Gabriel Muñiz, comerc. 31/7/70, DNI 21.788.503, Marengo 120, V. Ballester; Roberto Domínguez, contador, 19/7/48, DNI 4.751.681, Av. del Libertador 380, 28º A, Capital; todos argent. casados. TDL. S.A. 99 años. Comerciales y Prestación de Servicios: Mediante la comercialización de productos relacionados con vehículos de transporte de cargas y logística en general, productos para la conservación de mercaderías bajo condiciones especiales de temperatura y cualquier otro producto relacionado con la actividad de transporte de cargas. Prestación de servicios de transporte de carga y logística de distribución en general, y almacenamiento de mercaderías. Realización de consultoría e implementación de soluciones referidas a aspectos tecnológicos, organizativos y metodológicos, en el ámbito de la logística y distribución de cargas en general. Mandataria: Mediante la administración de productos de terceros para su proceso de distribución, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Comercio Internacional: Mediante la importación de productos relacionados con el objeto principal, con destino a la venta local, o exportación de todo tipo de productos producidos en el país. Capital: $ 100.000. Administ.: 3 a 6 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año. C. Ejerc.: 30/6. Sede: Julio A. Roca 610, 9º Capital. Presidente: Gustavo A. Muñiz; Vice.: Roberto Domínguez; D. Titular: Alejandro G. Muñiz. S. Titular: Juan Alberto Desimone; S. Suplente: Luis A. Bavestrello.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 27.199

VALOR PRODUCTO S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Reg. 1.611.649 Esc. 352 del 27/7/99, Fº 1152, Reg. 1823 de Cap. Por Asam. Gral. Ord. y Extraord. del 30/3/99 se aumentó el Cap. a $ 160.000 y reformó las cláus.: Cuarta: El capital social es de pesos ciento sesenta mil y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y con valor nominal de un peso por acción. Quinta: El Capital Social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (Texto Ord. Decreto 841/84).

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 22.376

WAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4395 Libro 4 de Sociedades por Acciones el 30 de marzo de 1999, informa que por Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 1999 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 1.012.000 y que el artículo quinto de los Estatutos Sociales queda redactado así: "El capital social es de un millón doce mil pesos, representado por 1.012.000 acciones ordinarias nominativas, de $ 1, valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo emitirse acciones de igual valor y característica a las indicadas precedentemente".

Presidente - Omar Daneri
Nº 22.396

WAMBEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Weinstelbaum, argentino, casado, 30 años, A. de Sistemas, Av. Rivadavia 5858, 8, A, Cap. DNI. 20.620.281, Enrique César Box, argentino, soltero, 24 años, estudiante, Humahuaca 4239, 9, B, Cap., DNI. 24.497.480. 2) Escrit. del 18/8/99. 3) WEMBEC S.A. 4) California 2000, 219, Cap. 5) a) Comercialización, importación, exportación, diseño, desarrollo e implementación de software, b) Comercialización, armado, reparación, instalación, importación y exportación de equipamiento de computación, periféricos, accesorios, insumos y afines. c) Comercialización, instalación, importación y exportación de equipamiento de telecomunicaciones y afines. d) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Enrique César Box, Dir. Sup.: Miguel Angel Weinstelbaum.

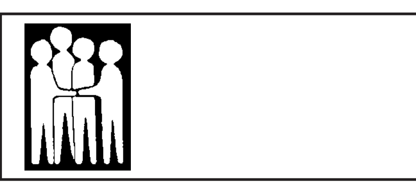
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 27.246

WENSLER

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria y Coplementaria. Reg. 263587/97073. Por Esc. 353 del 3/8/99 Fº 1712, Reg. 610 de Cap. se transcribió nuevamente el Acta de Asam. Gral. Extraord. del 19/9/97 del Lº de Dep. de Acc. y Reg. de Asistencia a Asam. Nº 1, por advertirse un error en la transcripción de la misma, según esc. Nº 467 del 29/12/98, Fº 3737 de este registro.

Escribano - Augusto E. Delpech
Nº 22.379



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTES GRAFICAS CANOSA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 064369. Esc. del 22.5.1998, Reg. 1153 Cap. Carlos Alberto Canosa y Daniel Juan Canosa, ceden y transfieren a Juan Carlos Canosa 500 cuotas c/uno, en total 1000 cuotas, equivalen a $ 100, se aumenta el capital social de $ 300 a $ 210.000. Y se reforman los arts. 4º, 5º, 6º, 8º y 10º del Contrato. Firma social: Los tres socios en forma conjunta.

Escribana - Stella Maris Di Yorio
Nº 22.446

ASPROTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 23/08/99; Socios: Damián Alberto Malandia, arg., nac. 19/5/78, soltero, DNI 26.567.821, comerciante, domic. Remedios 3633 Cap. Fed. y Gustavo Horacio Artuso, arg., nac. 18/11/73, soltero, DNI 23.433.130, comerciante, domic. Gregorio de Laferrere 3783 de Cap. Fed., Plazo: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, compraventa y/o permuta y/o distribución de asfaltos plásticos, asfalto vial, asfaltos duros y en panes, aceites, combustibles y membranas; y todos aquellos materiales que directamente se encuentren relacionados con el presente objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 10.000. Adm. y Rep. Legal: 2 gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Gregorio de Laferrere 3783 Cap. Fed. Gerentes: Damián Alberto Malandia y Gustavo Horacio Artuso.

Autorizada - Patricia Crovetto
Nº 27.254

D A 3 CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Por instr. Privado del 19/8/99 Gloria Fernández Colom D.N.I. 92.064.585 vendió cedió y transfirió a Hugo José Catañeda D.N.I. 17.220.411 el total de su participación social de un mil cuotas sociales por la suma de un mil pesos, renunciando aquella a su cargo de gerente y designándose gerente a Hugo José Catañeda quien aceptó el cargo. El total del capital social quedaría suscripto de la siguiente forma: Berta Santillan 1000 cuotas y Hugo José Castañeda 1000 cuotas.

Abogada - Claudia M. Rufino
Nº 22.397

DAKAR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Privado 23/8/99. Constitución SRL. Eduardo Varas, argentino, soltero, DNI 13.706.077, Jean Jaures 280 P. 6 B, Cap. Fed.; Wilson Edgardo Alvarez Pintos, uruguayo, soltero, DNI 92.847.813, Sarmiento 1135, Cap. Fed. Capital: $ 5200. Duración: 99 años. Servicio de cadetería empresarial, de motomensajería y la distribución de correspondencia que derive de tales objetos. Prestación postal. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Gerentes: Eduardo Varas y Wilson Edgardo Alvarez Pintos. Sede Social: Lavalle 1459 PB "6", Capital Federal.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 22.382

DENNA TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DENNA TRADING S.R.L.": Número correlativo de la IGJ. 1587289. Se hace saber por un día conforme Ley 19.550, que: Por Escritura 147, Folio 750 del 30/07/99 aclaratoria de Escritura 114, Folio 553, del 28/06/99, publicada el 8/8/99 en Boletín Oficial. Recibo 0044-00022754, autorizadas ambas en Reg. Not. 1615 CF., se modificó la denominación social y por ende la cláusula Primera del Estatuto Social, la cual los socios dejan así redactada: "Primera: Los socios de mutuo acuerdo establecen modificar la denominación de la sociedad, y en adelante se denominará "SANYBRON S.R.L." y será la continuadora, a todos los efectos legales de la que se denominaba "DENNA TRADING S.R.L.", esto desde su inscripción por ante la Inspección General de Justicia".

Abogado/Escribano - Ricardo Marcial Prieto
Nº 27.252

DIATEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Panizza Young, uruguayo, comerciante, DNI 92.267.560, soltero, Anchorena 982 —La Lucila— Buenos Aires; Pablo Ignacio Panizza Young, argentino, empleado DNI 24.852.793, soltero, Anchorena 982 —La Lucila— Buenos Aires; 2) Documento del 26/8/99; 3) DIATEC S.R.L.; 4) Agüero 1263 - P. 7º C - Capital Federal; 5) Consultoría de proyectos industriales y comerciales, su ejecución y operaciones; importación y exportación en general; 6) 40 años desde su inscripción; 7) $ 3000, dividido en cuotas de $ 1, VN c/u; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gte. en forma individual por 40 ejercicios; 9) 31/12 de c/año. Gerente Andrés Panizza Young.

Contador Público / Apoderado - Nicolás Echechipia Subizar
Nº 22.445

DIFCO TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: 1) Que por instrumento del 8/3/99, Santiago Miguel Arce cedió 300 cuotas a Carlos Eduardo Billahoz, aceptándose su renuncia al cargo de gerente en asamblea de la misma fecha. 2) Que por asamblea unánime del 27/8/99 se resolvió: (a) adecuar el capital a pesos reduciendo el número de cuotas a 30 fijando su valor en $ 1 cada una (b) aumentar el capital a $ 30.000 quedando dividido en 30.000 cuotas, de la cuales María Mercedes Sabarots es titular de 27 y Carlos E. Villahoz de 29.973 (c) Organizar la administración a cargo de uno o más gerentes, por 3 ejercicios (d) aceptar la renuncia de la gerente Ma. Mercedes Sabarots (d) fijar en uno el número de gerentes y designar para el cargo a Carlos E. Villahoz.

Apoderada - Marisa Stachuk
Nº 22.385

EM. TRA. LO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Inspector General de Justicia, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Acto Constitutivo: José Roaldo Logascio, argentino, casado, nacido el 30 de enero de 1930, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.070.212, con CUIT nº 20-04070212-2, Ingeniero Civil, domiciliado en Gral. Enrique Martínez 1360, Capital Federal, María Luisa Iampaglia, italiana, casada, nacida el 10 de Febrero de 1933, titular del documento nacional de identidad Nº 93.138.191, con CUIT Nº 27-15314973-4, empresaria, domiciliada en Gral. Enrique Martínez 1360, Capital Federal y Mariano Roaldo Logascio, argentino, soltero, nacido el 18 de julio de 1969, titular del documento nacional de identidad Nº 21.090.449, con CUIT Nº 20-21090449-3, empresario, domiciliado en Gral. Enrique Martínez 1360, Capital Federal; 2) Fecha de contrato 13 de Agosto de 1999; 3) Denominación social: "EM. TRA. LO S.R.L."; 4) Domicilio social: Gral. Enrique Martínez 1360 Capital Federal; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte terrestre en general; b) Transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o cargas nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; c) Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; d) Compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; e) Reparación de vehículos propios y ajenos; f) Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados; g) Transporte de cargas por automotor; h) Transporte por cuenta propia o de terceros por vía terrestre, de todos los elementos utilizados en la construcción; i) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga; j) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representante de toda operación afín; k) Realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; 6) El plazo de duración se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El capital social se fija en la suma de pesos tres mil; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes se desempeñarán como socios gerentes, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Para la representación legal y uso de la firma social será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social; 9) Designación de Gerentes: José Roaldo Logascio y Mariano Roaldo Logascio; 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Jorge R. Figueroa
Nº 22.406

ERS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada el 17/08/99 por instrumento privado; Socios: Demian Cleiman, argentino, soltero, DNI 24.923.879, Técnico Químico, domiciliado en José Cubas 2375, Cap. Fed., y Alberto Guillermo Chaia, argentino, soltero, DNI: 12.151.822, Licenciado en Zoología, domiciliado en Islas Malvinas 655, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Sede: Ayacucho 1053 4º "B", Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Servicio de Asesoramiento Prepago: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como gestión ambiental, higiene y seguridad, procesos de remediación, ingeniería civil, industrial, mecánica, hidráulica, económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y detalle de análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras y gestiones de negocios mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Empresa de servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de las actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad en todas sus formas, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación respecto de salubridad, higiene y medio ambiente en general, y al desarrollo de software ambiental. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Capital: $ 3000, representados por 300 cuotas, valor $ 10 cada una, con derecho a un voto. Administración y representación: Uno o más gerentes socios o no, designados por dos ejercicios en forma individual e indistinta. Socios Gerentes: Demian Cleiman y Alberto Guillermo Chaia. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Autorizada - Claudia Elisabeth Tozzo
Nº 27.236

ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 7/6/99, se aumentó el cap. social, de A 6.000, hoy $ 0,60 a $ 400.000, mediante el aporte en efectivo de los 2 únicos socios. Se modificó Art. 4º. El capital está conformado por 400 cuotas de V$N 1.000 c/u.

Autorizada - Victoria Scroggie
Nº 27.253

EUROSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oscar Rubén Piñeiro, argentino, nacido el 2/5/1966, estado civil casado, comerciante e ingeniero electrónico, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.823.983, con domicilio en la calle Caracas 866 de esta ciudad; y doña Mabel Alejandra Dávila, nacida el 22/4/1966, argentina, estado civil, casada, comerciante de sistemas, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.966.656, con domicilio en la calle Caracas 866 de esta ciudad; 2) Instrumento Privado: 11/8/99; 3) Denominación: "EUROSOL S.R.L."; 4) Sede social: Felipe Vallese 2381 Cap. Federal; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el país o fuera de él las siguientes actividades: a) Compra, fabricación, venta, importación, exportación, fraccionamiento y reparación de equipos, accesorios e insumos de audio, videos, telefonía y computación al por mayor y menor; b) Implementación, desarrollo e instalación de software; c) Compra, venta y reparación de artículos de audio, video y comunicaciones; d) Compra, venta, y reparación de artículos electrónicos en general y afines; e) Compra, venta y reparación de electrodomésticos y accesorios para el hogar; f) Compra, venta y reparación de artículo de relojería, fotografía y accesorios; g) Compra, venta y reparación de artículos de telefonía, telefonía celular y sistemas de seguridad; h) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones y representaciones; i) Adquisición, enajenación, constitución de gravámenes y locación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso, bajo el régimen de propiedad horizontal; j) Formalización de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de la materia y toda otra que requiera concurso público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: $ 50.000.- suscripto y aportado: Oscar Rubén Piñeiro, participación: 90% y Mabel Alejandra Dávila; Participación 10%. Integración: 25% en efectivo, saldo dentro de los 2 años; 8) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, individual e indistintamente, por el término de duración de la sociedad. Socio gerente designado: Oscar Rubén Piñeiro. 9) Cierre Ejerc. Social: 30 de abril de cada año.

Abogada - Clara Susana Gelman
Nº 27.219

FUGATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/8/99, Luis Victorio Bottesi, cedió a las cyges. p.n. Alfredo Luis Lisjak, arg. n. 8/9/950, DNI 8.479.317, industrial, e Irene Lidia Neumann, arg. n. 20/2/951, LC 6.429.501, odontóloga, doms. En Pringles 627, Bernal; la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en "FUGATE S.R.L.", modificándose los arts. Primero, tercero y quinto, designándose como gerente a Alfredo Luis Lisjak.

Notaria - Raquel L. Fernández Rouyet
Nº 22.412

GRUPO KALOPSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por inst. priv. del 24/8/99. Diego Antonio Serra, argentino, DNI 22.993.390, de 26 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Darragueira nº 2431 piso 2 Dto. A de Capital Federal y Diego María Clermont, argentino, DNI 23.348.409, de 25 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en la calle French nº 2343 Pta. Baja Dto. B de Capital Federal. Denominación: GRUPO KALOPSIS S.R.L. Domicilio: French Nº 2343 Pta. Baja Dto. B Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación, exportación de insumos, equipos, repuestos y accesorios y elementos de uso común para computación, softwear y hardwear, service, reparación, instalación de sistemas informáticos. Duración: 10 años. Capital: $ 4.000. Administración: uno o más gerentes socios o no. Cargo: Un ejercicio. Designación: Diego María Clermont. Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

Abogada - Liliana R. Morena
Nº 22.390

GRUPO M C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mod. esc. 45, fº 103, del 6/7/99, ante Esc. E.A. Gonella Obligado, Titular Reg. 1439 de Cap. Fed. Modificación del artículo tercero el que queda redactado de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización, consignación, representación, industrialización, envasamiento, elaboración, compraventa, transportación, importación y/o exportación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o no, gaseosas, productos de limpieza, artículos del hogar, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad a fin, que directamente o indirectamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, y comercialización de comidas preparadas, o semipreparadas de las llamadas viandas a domicilio o no. b) Compra, venta importación, exportación y/o consignación de materias primas, materiales, accesorios, repuestos, equipos y componentes para máquinas viales y de uso agrícola, como también de todo tipo de automotores y al diseño, proyecto, y dirección, elaboración, transformación, fabricación, montaje y armado de elementos, partes, repuestos, accesorios, equipos y componentes para máquinas viales y de uso agrícola, como también de todo tipo de automotores. C) Otorgar y recibir representaciones, licencias y concesiones vinculados con el objeto social. Toda aquella actividad que por su índole sea reservada a profesionales con título habilitante, será realizada en colaboración de los mismos y de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Y modificación de la sede social: queda establecida en Guayaquil 282, piso 6 departamento D, de ésta Ciudad. Sociedad inscripta el 11/3/1992, bajo el número 1706 del Libro 95, Tomo de S.R.L.

Escribano - Eduardo A. Gonella Obligado
Nº 22.388

HZN INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 5/7/99. 2) Hugo Alberto Heizenrreder, arg., solt., DNI 20.859.592, Dante

Alighieri 2773, Los Polvorines, Pcia. Bs. As., 29 años, ingeniero electricista; Norma Beatriz Heizenrreder, arg., cas., DNI 13.443.918, Perito Moreno 2280 y Tacuarí, Los Polvorines, Pcia. Bs. As. 39 años, secretaria. 3) HZN INGENIERIA S.R.L. 4) 5 años. 5) La realización de todo tipo de construcción, tanto civiles como públicas, integrales o especializadas, tales como electromecánicas, iluminación, montajes. Además realizará la compra, venta, distribución, por mayor y menor, fabricación, reparación, instalación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros o asoc. con terceros de productos relacionados con la construcción, así como sus accesorios, repuestos y equipamientos. 6) $ 15.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 31/3. 9) Santiago del Estero 1420 C.F. 10) Gerente: Hugo Alberto Heizenrreder.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Nº 22.407

INDUSTRIA PLANEAMIENTO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 29 de junio de 1999, el socio Flavio Augusto Longari, argentino, soltero, empresario, nacido el 18 de abril de 1961 con D.N.I. 14.602.882, domiciliado en la calle Liniers Nº 450 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, cedió 54 cuotas sociales a Ferris Federal Corporation representada por su apoderado Horacio Bautista Delgui con D.N.I. Nº 7.660.660. Se modifica el Artículo 4: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00) representado por ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, de acuerdo con la siguiente proporción. El Señor Flavio Augusto Longari, seis (6) cuotas, el Señor Jorge Cristian Larregina, sesenta (60) cuotas y Ferris Federal Corporation, cincuenta y cuatro (54) cuotas.

Autorizado - Luis Wesolowski

Nº 22.400

JOO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado 13/8/99. Socios: Eum Chul Young, coreano, casado, 10/3/67, comerciante, Pasap. JR0144236, domicilio: Pasteur 632 5º B Cap. Fed. y Lee Hyoung Choo, coreana, casada, 29/8/69, comerciante, DNI 92.812.807, domicilio: Pichincha 975 Cap. Fed. Denominación: JOO S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Marroquinería y bijouteri; Capital social: $ 102.000; Administración: a cargo del/los gerentes, designándose para el cargo a Lee Hyoung Choo; Cierre de ejercicio: 31/3; Sede social: Pasteur 632, piso 5º B de Capital Federal.

Abogado - Jorge E. Ale Iturralde

Nº 22.339

KENSERO CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 5/8/99, se resolvió prorrogar la duración de la sociedad KENSERO CONSTRUCCIONES S.R.L. por 5 años, consecuentemente modificó el art. segundo.

Abogado - José Luis Marinelli

Nº 27.205

MACODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública del 23/7/99 se constituyó la sociedad MACODA S.R.L. Socios: Fernando Marcelo Copis, argentino de 31 años, comerciante, soltero, DNI 20.038.523, Javier Hernán Copis, argentino de 25 años, comerciante, soltero, DNI 23.443.902, Germán Gabriel Copis, argentino de 22 años, comerciante, soltero, DNI 26.093.841, todos domiciliados en Sección quintas, Guillermo Mario Davel, argentino de 34 años, comerciante, soltero, DNI 17.208.779, domiciliado en calle 14 e/25 y 26, Esteban Roberto Martín, argentino de 27 años, comerciante, soltero, DNI 22.534.207 y Gabriel Ignacio Martín, argentino, de 21 años, comerciante, soltero, DNI 26.476.512, ambos domiciliados en calle 10 y 304, todo de 25 de Mayo (B. A.). Objeto: por sí o por terceros o asociada a terceros la explotación de locales bailables, centros de diversión nocturna, lugares recreativos y de esparcimiento en general, confiterías, alquiler de salones para fiestas y para todo otro evento; la explotación comercial de radios de frecuencia modulada una vez obtenida la pertinente autorización. Capital: $ 12.000. Duración: 30 años. Administración: a cargo de un gerente. Gerente: Javier Hernán Copis. Ejercicio: cierra el 30-9. Domicilio: Zavala 2473, 6º Dto. D. Cap. Fed.

Apoderada - Julieta A. Masague

Nº 27.267

MANSERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 24/8/99 se constituyó MANSERV S.R.L. 1) Máximo Carlos Nahuel Jara, argentino, 12/10/55, casado, comerciante, DNI 11.759.328, CUIT 20-11759328-3, Fradley 1378, Burzaco y Camilo Alejo Nabias, argentino, 31/10/61, casado, Ingeniero Industrial, DNI 14.748.469, CUIT 20-14748469-1, Echeverría 1623 Ing. Maschwitz, ambos de Pcia. de Bs. As. 2) Constructoras: La dirección, ejecución y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, de gas, viales, sanitarias, eléctricas, industriales, de estructuras o infraestructura privadas y para servicio público, de estructuras de hormigón o metálicas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. De servicios: La prestación de servicios de maestranza, mantenimientos y refacción de edificios, montajes industriales, electromecánicos, termomecánicos y de todo otro tipo de obras. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales o extranjeros. 3) 99 años. 4) $ 3000. 5) 3000 cuotas $ 1 c/u. 6) Gerentes: Máximo Carlos Nahuel Jara y Camilo Alejo Nabias. 7) Uno o más gerentes individual e indistintamente. 8) Av. Belgrano 624, 10º piso, Cap. Fed. 9) 31/12.

Autorizada - Florencia Martucci

Nº 27.188

MAXAL ENVASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 5.8.99, pasada ante esc. Elena B. Cortea, Fº 2600, reg. 1558 Cap. los socios de "MAXAL ENVASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron el contrato en su cláusula primera, que tiene la siguiente redacción: "Primera: La sociedad se denomina MAXAL ENVASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal y administrativo en la Avenida 27 de Febrero 5451/75 de esta ciudad. Podrá trasladar su domicilio e instalar agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero".

Escribana - Elena Beatriz Cortea

Nº 27.184

MZ EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 4 de agosto de 1999, se constituyó MZ EDICIONES S.R.L. Socios: Carlos Antonio Jorge Salvucci, arg., 47 años, DNI 10.479.680, divorciado, abogado, con domicilio en Ladines 3729, Cap. Fed., y Mabel Liliana Elías, argentina, 42 años, DNI 12.447.210, divorciada, médica, con domicilio en Av. San Martín 7210, Cap. Fed.; Fecha instrumento: 04-08-99. Denominación MZ EDICIONES S.R.L. Domicilio Social: Ladines 3729, Cap. Fed. Objeto: Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de ediciones de libros de textos, fotográficos, arte, importación, exportación, compra-venta de libros de textos, realización de trabajos de redacción, diagramación, diseño, armado, fotocromía, imprenta y encuadernación de libros, técnicos, fotográficos, de arte, cultural, religiosos, compra, venta, arquitectura y paisajes, distribución y consignación en cualquier punto de la República. Efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o a particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el libro y la edición de los libros. Efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Capital: $ 10.000. Cierre de ejercicio: 30/06 cada año. Gerente: Se designa Socio Gerente: Carlos Antonio Jorge Salvucci. Uso de la firma y facultades: Para obligar a la firma deberán suscribir la documentación el socio gerente, con amplias facultades. Duración sociedad: 20 años.

Abogado - Carlos Antonio Jorge Salvucci

Nº 27.268

OPERADORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 24/8/99 modificó el objeto social de la siguiente forma: a) la operación, asistencia técnica, administración, mantenimiento y gestión de plantas potabilizadoras y de tratamiento de agua, de plantas depuradoras y de tratamiento de desagües cloacales e industriales; b) la realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general, la celebración de contratos de leasing y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; y c) la suscripción de contratos de locación —como locador o locatario—, pudiendo otorgar garantías y tomar garantías bajo dichos contratos, la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles. Como consecuencia de ello se reformó la cláusula 3ª del contrato social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 27.215

PLUS PAPIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. IGJ 1.581.107. Cesión de Cuotas: Por instrumento privado 28/07/99. Cedentes: Raymundo Félix Levy, DNI 4.429.835, arg., casado, comerciante, nac. el 22/10/43 y Marta Markus, DNI 5.094.370, arg., casada, psicóloga, nac. 31/01/45, ambos con dom. en Manuela Pedraza 2761, Cap.; Cesionarios: Nicolás Levy, DNI 22.991.982, arg., soltero, estudiante, nac. el 07/11/72, y Alejandro Levy, DNI 26.632.626, arg., soltero, estudiante, nac. 26/05/78, ambos con dom. en Manuela Pedraza 2761 Cap. Cuotas cedidas: 10.000; Capital $ 10.000; Monto Cesión $ 10.000; Sede social: Yerua 4963 Capital; Gerentes: Raymundo Félix Levy, Marta Markus, Nicolás Levy y Alejandro Levy.

Autorizado - Gerardo Luis Blasco

Nº 22.394

PRINCESS SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vicente Conrado Romero, arg., cas., 29/10/59, comerciante, DNI Nº 13.645.609, Prudan Nº 1680, Castelar, Bs. As. y Marta Susana Iñíguez, arg., cas., 24/02/1946, comerciante, D.N.I. Nº 5.251.872, Av. Maipú Nº 1680, Piso 4º, Dto. "c", Olivos, Bs. As. 2) Contrato del 26/08/99. 3) "PRINCESS SHOES S.R.L.". 4) Talcahuano Nº 256, Piso 2º, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: fabricación de toda clase de calzado, artículos de marroquinería y de cuero. Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación de los rubros previstos en la actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 50 años desde la inscripción en R. P. C. 7) $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200,00 Valor Nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25%. 8) y 9) Administración y representación de un gerente en forma individual e independiente por 50 años: Vicente Conrado Romero. 10) 30 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejandro H. Rojas

Nº 27.277

RECURSOS LOGISTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.650.424. Por reunión de socios 10/8/99 se cambió la sede social a Juramento 3170 5º "A" Cap. Se reformó art. 1. Se aceptó renuncia del gerente Maximiliano Novotny. Se reformaron arts. 5 y 8: administrac. a cargo de 1 o más socios gerentes, firma indistinta.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Nº 22.408

REGALA 2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 24/8/99, María Angeles Iglesias, arg., 11/9/72, soltera, Comer. DNI 22.990.198, Avda. Juan Bautista Alberdi 2149, Piso 4º "A", Leandro Antonio Iglesias, Conde, arg., 22/7/74, soltero, Licenciado en Administración, DNI 24.069.024, Avda. Juan Bautista Alberdi, 2149, Piso 4º "A", Cap. Fedambos. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución y cualquier forma de comercialización de artículos de Bazar, Regalos, marroquinería, juguetería, bijouterie y Mercería, de Tocador, de Madera, de Plástico, comestibles, envasados o no, muebles, ferretería, librería. Capital: pesos tres mil. La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/12. Sede Social Avda. Juan Bautista Alberdi 2149, Piso 4º Dto. "A", Cap. Fed. Designar Gerente a Leandro Antonio Iglesias Conde.

Autorizado - José Mangone

Nº 27.208

RISKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 170, 4/8/99, Fº 418, Reg. 458 de Capital, Ana María Fausto cedió todas las cuotas sociales que tenía en la sociedad RISKO S.R.L. a favor de Alfonso Fausto, renunciando además a su carácter de gerente por lo que se reforma en consecuencia el artículo 4º del contrato social.

Escribana - María Fernanda Rosetti

Nº 22.375

RRG SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado se constituyó RRG SERVICIOS SRL. Socios: Gustavo Berndt, DNI 11.159.934, comerciante, domiciliado en Beguiristain 35, Avellaneda, nació el 18/10/54; Rosa Esther Pérez, DNI 12.214.118, comerciante, domiciliada en 10 y 54 s/n, Berazategui, nació el 18/12/55 y Ricardo Berndt, DNI 12.232.747, Capitán de Ultramar, domiciliado en Pte. P. Ramos 231, Mar del Plata, nació el 23/01/58; todos argentinos. Domicilio social Ministro Brin 1078, Capital Federal. Objeto: Realizar transporte de personas, remis, alquiler de micros y camiones, combis, servicios turísticos, mensajería, fletes, importación y exportación elementos para empresas de servicio y marítimas … Plazo: 99 años. Capital: 12.000 pesos. Administración: Gerencia. Representación: Cualquier gerente. Fiscalización: Socios. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Gerentes: Berndt Gustavo y Pérez Rosa por todo el plazo social.

Abogado - Daniel Compagnucci

Nº 22.441

SERVICIO INTEGRAL DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 4/8/99, Carlos Manuel de la Serna, Héctor Daniel Fernández y Gustavo Norberto Panera; ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a: Silvia Alejandra Espinola, argentina, nació 7/7/73, soltera, comerciante, DNI: 23.413.224, domicilio Chacabuco 24 P1º Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Cristian Adrián Mauceri, argentino, nació 23/8/75, soltero, comerciante, DNI: 24.800.741, domicilio Emilio Mitre 246, PB, Dpto. "4" Ezeiza, Pcia. de Bs. As. y renuncian al cargo de gerentes. Se designa gerente a: Silvia Alejandra Espinola, en forma individual. Fija el domicilio legal de la Sociedad en Bartolomé Mitre 1232, P9º "B", Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 22.436

SERVIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. corr. 1.588.140. Rectificación del edicto publicado el 18/11/1998. Nro. Recibo 1081. Cesión de cuotas y renuncia socio gerente perteneciente a SERVIP SRL en vez de Servil SRL.

Abogada - Beatriz Piacentini
Nº 22.366

TALLER INTEGRAL MODELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1. Eduardo Adrián Petracca, argentino, nacido 13 noviembre 1965, casado, mecánico, D.N.I. 17.549.108, ddo. Fco. Fernández de la Cruz 1177, Cap. Fed.; y Gustavo Gabriel Petracca, argentino, nacido 18 abril 1963, casado, abogado, D.N.I. 16.492.473, ddo. Pavón 3130, Cap. Fed. 2. Contrato privado de fecha 25 agosto 1999. 3. Denominación "TALLER INTEGRAL MODELO S.R.L." dda. en Cap. Fed.; 4. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales a través de la explotación de todo tipo de talleres, garages, autoservicios, minimercados, servicentros, gomerías, lavaderos y estaciones de servicios, como así también la venta de repuestos, lubricantes, accesorios e insumos para los automotores en general, y compraventa de vehículos nuevos y usados. Inmobiliarias: mediante la compraventa o permuta de locales, lavaderos, talleres, minimercados, gomerías, lubricentros, etc.; encontrándose autorizada asimismo a realizar toda otra clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes vigentes y futuras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de contratos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Industriales: a través de la elaboración y fraccionamiento de productos, insumos y accesorios destinados al parque automotor. 5. Capital: $ 10.000.- 6. 99 años. 7. Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por 10 ejercicios, reelegibles. 8. Cierre ejercicio 30 abril de cada año. 9. Establecer la sede social en Fco. Fernández de la Cruz 1177, Capital Federal y designar Gerente a Eduardo Adrián Petracca.

Abogado - Gustavo G. Petracca
Nº 27.241

TECNOCAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 28-7-1999, María Luisa de Rosso, cedió a Eduardo Alberto Eletto, argentino, nacido el 8-3-1967, casado, empleado, DNI 18.410.181, domiciliado en Necochea número 369 P. 3 "3" de esta ciudad y Andrea Fabiana Cavaliere, argentina, nacida el 30-5-1969, soltera, abogada, DNI 20.892.943, domiciliada en Gualeguay 346 de esta ciudad, las 15 cuotas sociales, por el precio de pesos 1.500, que tenía en "TECNOCAF S.R.L.", inscripta el 30-5-1996, Nro. 4298, del Libro 104, T. de S.R.L.

Escribano - Horacio E. Spinetto
Nº 22.387

TEXTIL ARANGUREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 12/7/99 de julio de 1999 el socio Gregorio Dedjeian cedió a Sifelcor S.A. el total de las cuotas que tiene en la sociedad y la socia Claudia Marcela Djedjeian cede el 2% a favor de Emilce Mabel Mirella Portela y un 20% a favor de Sifelcor S.A., reteniendo para sí un 3%, quedando redactada la cláusula pertinente de la siguiente manera: "Segunda: Capital Social: $ 200.000.- (pesos doscientos mil), divididos en 200.000 cuotas de $ 1.- cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Sifelcor S.A. 19.000 cuotas de $ 1.- cada una, que representa un capital de $ 190.000.- Emilce Mabel Mirella Portela 4000 cuotas de $ 1.- cada una, que representa un capital de $ 4.000.- y Claudia Marcela Djedjeian 6000 cuotas de $ 1.- cada una que representa, un capital de $ 6.000.- El capital social ha sido totalmente integrado por los socios.

Abogado - Juan Djedjeian
Nº 27.225

TOTAL OFFICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

antes

SAN LUIS PAPELERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios 13-8-99, se reformó art. 1, cambiándose la denominación social. Inscripta RPC 22-2-99, bajo el Nº 1265 del Libro 110 SRL.

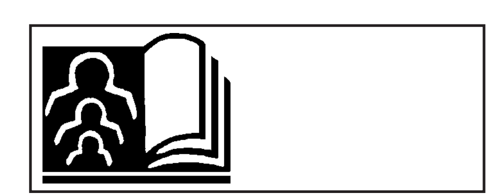
Gerente - SDM Caballero
Nº 27.249

VAP EXPENDEDORAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23-8-99 la Sra. Patricia Gabriela Prat vende, cede y transfiere la cantidad de 67 cuotas al Sr. Vicente Camilo Accurso y 45 cuotas a la Sra. Adriana Celsa Accurso de Cesari, que tiene y le pertenecen en la sociedad de v/n $ 100.- c/u. Se resuelve modificar la cláusula 4ta. del contrato social: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000.-), dividido en 300 cuotas de pesos cien ($ 100.-) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Camilo Accurso 180 cuotas o sea $ 18.000.- y Adriana Celsa Accurso de Cesari 120 cuotas o sea $ 12.000.-" Se fija la nueva sede social en Cuenca 2327, Capital Federal.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 27.210



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TOBAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Nº Correlativo 292.049. Por escritura Nº 169 del 17.08.99 Reg. 207 Capital Federal, protocolización Oficio Judicial de Incorporación de Herederos del Sr. Cristóbal T. Hope; y nuevo Texto Integro y Ordenado del Estatuto. Socios Comanditados: Valeria Teresa Hope de Atucha, arg., nac. 30.09.31, divorciada, con Libreta Cívica Nº 3.161.606, domic. Tagle Nº 2804, Capital; y Estela María Hope, arg., nac. 07.01.39, divorciada, con Libreta Cívica Nº 3.385.861, domic. Sívori nº 2931 de Capital. Sede Social: Pte. R. Sáenz Peña nº 811. Capital Social: ($ Ley 56.700) 0,000000567 Pesos: Capital Comanditario 565 acciones correspondiendo a Virginia María Hope, Valeria Teresa Hope y Estela María Hope 188 acciones c/u, y 1 en condominio. Capital comanditado, 100 cuotas c/u socias Valeria Teresa Hope y Estela María Hope. Ejercicio cierra el 31 de octubre. Repres. Legal: Socios comanditados. Para gravar inmuebles requiere Asamblea General. la sociedad no se disolverá por retiro, fallecimiento o incapacidad de un socio comanditado. Prescinde de la Sindicatura. Resolución: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30 de julio de 1999.

Escribano - Alberto M. Miguens
Nº 22.340

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/08/99

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 31/08/99.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

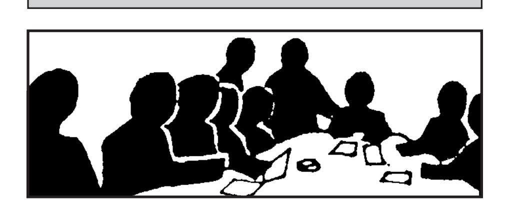
TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Registro I.P.J. Nº 265.657. Convócase a Asamblea General Ordinaria de ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A. para el 17 de septiembre de 1999 a las 19 hrs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 2469 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-05-99.
2º) Designación de dos socios administradores con mandato por dos ejercicios.
3) Designación de dos socios para firmar el acta.
Socios Administradores - Vartan Barceghian
e. 31/8 Nº 22.355 v. 6/9/99

ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1999, a los 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.
2º) Reforma de los artículos primero, segundo, tercero, sexto, noveno, decimoquinto, y decimosexto del estatuto social para adecuar la Sociedad a los fines asociativos dispuestos en el artículo tercero de la Ley 19.550. Aprobar texto ordenado.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en San Martín 910, 3º piso, Capital Federal o a la Administración de San Jorge Village.
Presidente - Carlos Gómez Alzaga
e. 31/8 Nº 22.343 v. 6/9/99

ASOCIACION MUTUAL CRISTIANA EVANGELICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 del Estatuto social el consejo directivo convoca a los sres. Socios a la asamblea ordinaria a realizarse el día 18/10/99 a las 10 hs., en el local de la calle Julio A. Roca 1875, Hurlingham.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los socios para firmar el acta.
2º) Motivo por el cual no se llevó a cabo asamblea ordinaria donde se consideraba el balance del año 98.
3º) Presentación de la memoria Ej. 1998/99.
4º) Presentación del balance general de 1998 y 1999.
5º) Presentación del inventario.
6º) Presentación de las cuentas gastos y recursos.
7º) Informe de la junta fiscalizadora.
8º) Elección de las autoridades.
9º) Cesión del boleto de las tierras de Ciudad Evita.
10º) Construcción de la propiedad del pastor Recio.
11º) Determinación de las imputaciones de los balances 1994/95/96/97 donde se imputó a cuotas sociales lo que debería imputarse a préstamos personales.
12º) Distrib. de cuotas.
13º) Cambio de domicilio.
14º) Abrir delegaciones o filiales en Capital Federal.
Tesorera - Margot Morth
e. 31/8 Nº 22.447 v. 31/8/99

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 1999, a las 15 hs., en nuestra sede social, cita en Avenida Corrientes 1985, 1º B, Capital, durante 1 (un) día y con 30 (treinta) días de anticipación, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Instituto Nacional de Acción Mutual, a realizarse el día 29/09/99; a las 15:00 Hs., en la sede social:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socias para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por Finalización del mandato.
4º) Informe de la Sub-Comisión del Panteón.
5º) Elección de las Autoridades en renovación - Titulares o Suplentes. La Comisión Directiva.
Presidente - Mónica Marcela Aguirre
Secretaria - Lidia Isabel Núñez
e. 31/8 Nº 27.227 v. 31/8/99

"F"

FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL DE LA FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con sede en Beruti 2373/77 Capital Federal, invita a Ud. a la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1999 a las quince, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informes de la Comisión de Revisores de Cuentas y demás documentos.
2º) Elección de miembros para integrar los cargos de la Comisión Directiva, cuyos ocupantes han finalizado el mandato.
3º) Determinación de la cuota social anual.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta. La Presidencia.

Se hace saber que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos Sociales, transcurrido el lapso de tolerancia de una hora, la asamblea quedará reunida válidamente con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea el número.
La documentación puede ser analizada en la sede de la Institución, todos los días hábiles de 13 a 17.
Vicepresidenta 1ª a/c Presidencia - Martha Esther Bignone
Secretaria - Rosa B. Pinasco de Martín Calvo
e. 31/8 Nº 22.350 v. 31/8/99

"T"

TALLERES GRAFICOS VALDEZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1999, a las 12.30 en 1º Convocatoria y a las 13.30 hs. en 2º convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Loyola 1581, Ciudad de Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los directores.
4º) Elección de directores para nuevo período.
Presidente - Ovidio José Valdéz
e. 31/8 Nº 27.196 v. 6/9/99

TOP BRANDS INTERNATIONAL (Tobra) S.A.

CONVOCATORIA

(Nº de Registro 39.840). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a la hora 12 en la sede de Virrey Ceballos 189, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-11-97 y 30-11-98, así como de la documentación del art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente a dichos ejercicios;
3º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-11-97 y 30-11-98;
4º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de peticionar la propia quiebra de la sociedad.
Buenos Aires, agosto de 1999.
Presidente - Héctor Nápoli
e. 31/8 Nº 27.209 v. 6/9/99

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripción Inspección General de Jusicia: 7578. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 20 de setiembre de 1999, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10º piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/04/99.
4º) Disolución de la Sociedad.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Director - Enrique Yuste Jiménez
e. 31/8 Nº 22.351 v. 6/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic., en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Mario Ricardo Larroza e Hilda Teresita Beatriz Bustos, venden a Carlos Alberto Callagio ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de (500200) elab. masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc. (500202) elab. de prod. de panadería con venta al público (500204) elaboración de churros y fact. fritas con venta directa al público sito en AV. RIVADAVIA 8760/64, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 31/8 Nº 22.425 v. 6/9/99

"B"

Se avisa que José Antonio Gómez, en carácter de presidente de la firma Braes S.A., con domicilio en Bragado 4901, Cap. Fed., transfiere su local de elaboración de fiambres, embutidos y similares, lavado, secado, corte, cosido de tripas para preparar envolturas de fiambres, mondonguería y tripería, elaboración de cuajo de origen animal, extracción y refinación de grasas animales comestibles, comercio mayorista de carne, lechones, achuras fresco y congelados, sito en la calle BRAGADO 4901/19 y ESCALADA 879, Cap. Fed. a la firma Frigorífico El Antiguo SRL con domicilio en Bragado 4901, Cap. Fed. reclamos de ley en el domicilio de la calle Montiel 2308, Cap. Fed.
e. 31/8 Nº 27.207 v. 6/9/99

"C"

El Sr. Héctor E. Falcón con L.E. Nº 8.479.541, con domicilio en la calle CAYASTA Nº 3278 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de fabricación de envases plásticos a Plásticos Crismar S.R.L. con domicilio legal en la calle Cayasta Nº 3278 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Ubicación local Rondeau 2738, San Martín, P.B.A.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/8 al 30/8/99.
e. 31/8 Nº 21.685 v. 6/9/99

"M"

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. representada en este acto por el martillero público don Daniel R. Landesman, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal, avisa: Domingo Antonio Tomaselli, con domicilio en la calle Alsina Nº 172, 10º "A", Avellaneda, Pcia. Bs. As., vende su negocio del rubro comercio minorista de productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 764, de Capital Federal, a Jorge Javier Santiago, con domicilio en la calle Av. San Martín Nº 933, 1º "C", Don Torcuato, Pcia. Bs. As., reclamo de ley mis oficinas.
e. 31/8 Nº 27.270 v. 6/9/99

Adrocolor S.R.L. con domicilio en Espora 1150 Adrogué, transfiere a Virreyra Elena Beatriz domiciliada en Cerretti 1348, Adrogué, el fondo de comercio del local ubicado en Alem 282, Monte Grande, Buenos Aires, habilitado como casa de fotografía. Reclamos de Ley en ALEM 282, Monte Grande, Buenos Aires. Ley de reglamento Capital Federal, Av. de Mayo 749, 7º Piso.
e. 31/8 Nº 22.430 v. 6/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A & B DISEÑO S.R.L.

Nº Registro en IGJ 1.597.802. La reunión de socios de fecha 30 de junio de 1999 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; nombró liquidador y depositario de libros y demás documentación social al Sr. Patricio Alejandro Bourse, DNI 10.260.589 con domicilio en la calle Lago Lácar 516, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires y aprobó el Balance Final de Liquidación y cuenta de partición al 15 de junio de 1999.
Socio Gerente - Patricio Alejandro Bourse
e. 31/8 Nº 22.437 v. 31/8/99

ACERIL S.A.

Por AGO de fecha 17/11/98, se designó Director suplente a Nicolasa Toribia Gómez. Inscripto RPC 26/9/88, nº 6677 Lº 105 Tomo "A" S.A.
Presidente - C.F. Perinelli
e. 31/8 Nº 27.248 v. 31/8/99

ALEJANDRO GORALI Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

Se hace saber que con fecha 21-8-99, Registro 1147, se elevaron a escritura las actas Asambleas Generales que eligen directorios, a saber: Asamblea 7-11-96: Presidente: Gabriel Gorali.- Vicepresidente: Erna Weigman de Gorali.- Directora: Marina Gorali; Directora Lucila Gorali.- Síndico titular: Carlos Miguel Granillo.- Síndico Suplente: Adriana Inés Rubensztein.- Asamblea 28-9- 97: Presidente: Gabriel Gorali.- Vicepresidente: Erna Weigman de Gorali.- Director Suplente Leslie Blumenthal.- Síndico titular: Carlos Miguel Granillo.- Síndico Suplente: Adriana Inés Rubensztein.- Asamblea extraordinaria 22-12-97: Presidente: Gabriel Gorali.- Vicepresidente: Erna Weigman de Gorali.- Director Suplente Leslie Blumenthal.- Síndico titular: Carlos Miguel Granillo.- Síndico Suplente: Adriana Inés Rubensztein.- Asamblea 11-1-98: por renuncia de Leslie Blumenthal se elige directorio: Presidente: Gabriel Gorali.- Vicepresidente: Erna Weigman de Gorali.- Asamblea 26-5-98: por renuncia del directorio se elige: Director titular: Erna Weigman de Gorali.- Director suplente: Diego Gorali.- Síndico titular: Carlos Federico Santacroce.- Por acta directorio del 22-112-98 se toma nota de la declinación al cargo del director suplente Diego Gorali.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 31/8 Nº 22.389 v. 31/8/99

ATANOR Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 13 de Abril de 1999 fijó en tres (3) el número de Directores Titulares designando a los Señores Dennis Albaugh, Miguel Angel González y Jorge Francisco Sobral y en tres (3) el número de Directores Suplentes, designando a los Señores Glen Francis O'Brien, Jorge Julio Domínguez y Juan José María Sierro. Por vencimiento de mandato de los síndicos titulares y suplentes, se designó a los Dres. Rubén Roberto Ruival, Esteban Pedro Villar y Angel Daniel Vergara del Carril para el cargo de sindicos titulares y a los Dres. Carlos Alberto Lloveras, Carlos Alberto Haehnel y Gonzalo Sánchez Sorondo para el cargo de sindicos suplentes. Por reunión de Directorio de la misma fecha, se nombró Presidente al Ing. Miguel Angel González y Vicepresidente al Sr. Dennis Albaugh. El Directorio.

Gerente Asuntos Legales - Nilda E. Di Bartolo
e. 31/8 Nº 22.337 v. 31/8/99

AURELIA VIAL S.A.

Por medio de Acta de Asamblea del 7/7/99, protocolizada el 24/8/99, según esc. 78, fº 230, Reg. 1291, Cap. Fed., se resolvió modificar el domicilio legal de la sociedad estableciéndolo, a partir de esa fecha en la Avenida Córdoba 5610, Capital Federal. Datos de inscripción en I.G.J. Estatuto Social el 14/10/94, bajo el nº 10.579, Lº 115, Tº A, de S.A.

Escribano - José G. Chorni
e. 31/8 Nº 27.192 v. 31/8/99

AURELIA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por medio de Acta de Asamblea del 16/10/99, protocolizada el 24/8/99, según esc. 79, fº 233, Reg. 1291, Cap. Fed., se resolvió modificar el domicilio legal de la sociedad estableciéndolo, a partir de esa fecha en la Avenida Córdoba 5624, Capital Federal. Datos de inscripción en I.G.J. Estatuto Social el 12/9/96, bajo el nº 2297, Fº 244, Lº 615, Tº A. de Estatutos Nacionales.

Escribano - José G. Chorni
e. 31/8 Nº 27.193 v. 31/8/99

"B"

BAR BARO S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 30/6/99 y Esc. del 23/8/99 quedaron designados Pres. Francisco Serafino Salerno, Vice: Alfredo Alejandro Alegri, Dir. Tit. Roberto González Oliveira.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 31/8 Nº 27.232 v. 31/8/99

BEIN S.A.

Por Acta del 30/7/99 y por renuncia de Walter O. Berrueta, se nombró como Presidente: Javier O. Rodríguez y Dir. Suplente: Alejandro Rodríguez Quiroga.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 31/8 Nº 27.232 v. 31/8/99

BHN-VR PARTICULARES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28/7/99 y reunión de directorio del 29/7/99 se aceptó la renuncia del Sr. Gustavo Golub al cargo de director titular y se designó al Sr. Bernard Masson como director titular y presidente de la sociedad.

Autorizado - Javier Petrantonio
e. 31/8 Nº 22.362 v. 31/8/99

BHN-VR SOMIF S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28/7/99 y reunión de directorio del 29/7/99 se aceptó la renuncia del Sr. Gustavo Golub al cargo de director titular y se designó al Sr. Carlos Heyaca como director titular y presidente de la sociedad.

Autorizado - Javier Petrantonio
e. 31/8 Nº 22.360 v. 31/8/99

BHN-VR EMPRESAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28/7/99 y reunión de directorio del 29/7/99 se aceptó la renuncia del Sr. Gustavo Golub al cargo de director titular y se designó al Sr. Bernard Masson como director titular y presidente de la sociedad.

Autorizado - Javier Petrantonio
e. 31/8 Nº 22.357 v. 31/8/99

"C"

CARJUL S.A.

Expte.: 1.567.466. En la A.G.O. de CARJUL S.A. del 29/7/1999, se eligió Directorio Presidente: María del Carmen Cucarese; Vicepresid: José Domingo Gacio. Directora Supl: Carolina Verónica Gacio. El Directorio.

Presidente - María del Carmen Cucarese
e. 31/8 Nº 22.380 v. 31/8/99

CASINO IGUAZU S.A.

(I.G.J. 1.584.314). Se hace saber que el Directorio, conforme la elección y distribución de cargos resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionista de fecha 24/5/99 y la Reunión de Directorio de fecha 26/5/99 quedó constituido por: Presidente: Quintin G. Marshall, Vicepresidente: Patricio P. Frecha; Director Titular: Carlos A. López Ruiz.

Autorizado - Gerardo M. Dent
e. 31/8 Nº 6992 v. 31/8/99

CASSAGNE FOGATA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 12/12/96 presentó su renuncia al cargo de Director Titular el Sr. Jorge Oscar López, la cual fue aceptada. Inscripta el 19/11/71 bajo el número 4202 folio 249 del libro 75 Tomo A de Estatutos Nacionales en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 31/8 Nº 27.271 v. 31/8/99

CONSULTANTS COMUNICACIONES S.A.

Comunica que conforme lo resuelto por asambleas del 7/7/99 y 12/07/99, el Directorio quedó integrado como sigue: Director titular y Presidente: Horacio Augusto Castelli, y Director suplente: Ernesto Aureliano Leon.

Apoderada - María Blanca Galimberti
e. 31/8 Nº 22.386 v. 31/8/99

COORDINADORA AMERICANA DE SERVICIOS S.A.

(I.G.J. Nº 424 del libro 4, Tomo de Sociedades por Acciones): Por reunión de Directorio y Asamblea, ambas del 17/8/99, se aceptó la renuncia de la Directora Titular y Presidente Alexandra Luz Halaris, y el Directorio quedó integrado por: Gustavo Schmidt (Director Titular y Presidente) y Magdalena Tanoni (Director Suplente).

Autorizada - Verónica Melián
e. 31/8 Nº 27.231 v. 31/8/99

COPY LOC S.A.

Inscripción Nº 5898 Lº 115 Tº A de S.A., con fecha 16/06/1994, escritura complementaria Nº 6703 Lº 115 Tº A de S.A., con fecha 8/07/1994. Por Asamblea Ordinaria del 3/09/1998 se designó nuevo directorio: Presidente Raúl Orlando Ibarra, Director Suplente Luis Daniel Serrano; directores renunciantes: Presidente Marta Susana Rosental, Director Suplente Chana Zugman de Brener. Nuevo domicilio social: La Rioja 1118, Capital Federal.

Autorizado - Rodolfo Hugo Aguiar
e. 31/8 Nº 22.448 v. 31/8/99

"D"

DIARIO EL PAIS, S.A.

Apertura de sucursal: En cumplimiento del art. 118 de la ley 19.550 se hace saber que por resolución de su Consejo de Administración de fecha 15 de julio de 1999, la sociedad Diario El País, S.A., domiciliada en la calle Miguel Yuste Nº 40 de la ciudad de Madrid (España), dispuso la apertura de una Sucursal en la República Argentina, sin asignarle capital, que girará con el nombre de DIARIO EL PAIS, S.A. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Beazley Nº 3860 de la ciudad de Buenos Aires y designó como Representante Legal de la misma al Sr. Esteban Fernández Rozado.

Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 31/8 Nº 22.421 v. 31/8/99

DORNEY TRADING S.A.

Avisa que por escritura del 22/6/99 se resolvió designar nuevo Representante legal a Rodolfo Horacio Gilmour, socio argentino del cono sur, DNI: 11.352.242, y cambian el domicilio social a la calle San Pedro 3873, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 31/8 Nº 22.432 v. 31/8/99

DORREGO 200 Sociedad Anónima

Insc. IGJ 3576, Lº 100, Tomo A, S.A. Por Esc. 401 del 17/08/99, Fº 1098, Reg. 496, Cap. Fed. se protocolizaron Asambleas Generales Unánimes del 10/12/98, 20/12/99 y 30/12/99 los socios resolvieron la disolución Anticipada art. 94 inc. 5 Ley 19.550 aprobación de liquidación final y cancelación registral de la sociedad. Se designaron liquidadores a Guillermo Horacio Fabregas Marina A. Fabregas. Los libros y documentos de la sociedad serán conservados, término de ley, por Guillermo Horacio Fabregas en Sanchez de Bustamante 2156, PB "C", Cap. Fed.

Escribano - Sebastián A. Szabo
e. 31/8 Nº 22.405 v. 31/8/99

DOUBLE STAR LOGISTICS DE ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 13/8/1999, se resolvió el aumento del capital social dentro del quíntuplo, de la suma de $ 16.000. a $ 80.000 o sea un aumento de $ 64.000 representado por 64.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1.- de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción.

Escribano - Fernando Raúl Mitjans
e. 31/8 Nº 22.410 v. 31/8/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 1999, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables por U$S 354.630.000 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta mil) a emitir por First Trust of New York, National Association en beneficio de HPDA Financial Trust I y HPDA Financial Trust II que serán canjeados por la Serie 5 de Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 1999 y la Serie 7 de Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2001 emitidas por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. ("Piedra del Aguila" o la "Emisora") bajo las siguientes series: los Títulos de Deuda Serie A por un monto de hasta U$S 62.500.000 a una tasa nominal anual del 8.0%, Títulos de Deuda Serie B por un monto de hasta u$s 62.500.000 a una tasa nominal anual del 8.25%, Títulos de Deuda Serie C por un monto de hasta u$s 97.315.000 a una tasa nominal anual del 8.0%, Títulos de Deuda Serie D por un monto de hasta u$s 97.315.000 a una tasa nominal anual del 8.25%, con vencimiento en el año 2009, asignándole la categoría "BB-", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital"; y Títulos de Deuda por un monto de hasta u$s 35.000.000, asignándole la categoría "B+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Piedra del Aguila fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora al 30-6-99. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 1.03 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. Cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue estimada en 1.97 veces para los ejercicios a finalizar en diciembre de 1999-2009. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para el escenario más adverso que la cobertura de gastos financieros proyectada no es satisfactoria.

Los instrumentos calificados posee garantías y resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Las Obligaciones Negociables por un monto de hasta u$s 35.000.000 se encuentran subordinadas a los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables de las Series A-D en el pago de los intereses y capital.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 31/8 Nº 22.399 v. 31/8/99

"E"

ESTACIONAMIENTOS NORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Acta de Socios de fecha 21 de marzo de 1997, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Aldo Mario Iannuzzi al cargo de gerente de la sociedad, siendo designado por unanimidad en su reemplazo al Sr. José Roberto Catania, argentino, comerciante, nacido el 8/5/45, D.N.I. 8.246.740, casado en 2das. nupcias con Sara Cleotilde Nieva, con domicilio en Independencia 2799, Carapachay, Pcia. de Buenos Aires.

Socio - Marcelo Alfredo López
e. 31/8 Nº 22.383 v. 31/8/99

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 24 de agosto de 1999 ha calificado las cuotapartes del Fondo Común Cerrado Boca Juniors, otorgándole la calificación "B+(c)". Mediante los procedimientos normales de califi-

cación se obtiene que la calificación de riesgo de un Fondo Cerrado es el resultado de una evaluación de la calidad de crédito de la cartera del Fondo. Los principales factores que componen la cartera del fondo son el análisis de la calidad de los activos, la diversificación de los mismos y la administración y la capacidad de control del Fondo en función de los objetivos fijados. Asimismo se estableció:

• Que la evaluación de estrategias es adecuada a los objetivos de inversión planteados, los cuales son de riesgo.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria.

• La evaluación del cumplimiento normativo es buena.

Dicha calificación se basa en la cartera al 19/8/99. La calificación "B" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una deficiente protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del Fondo. El dictamen con el análisis y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada para el Fondo calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes del mencionado Fondo Común de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/8 Nº 22.428 v. 31/8/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de agosto de 1999 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión, otorgándole la categoría.

Argen III-Pesos Money Market Fund: "AAA (m)"
Argen IV-Dollar Money Market Fund: "AAA (m)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.

• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.

• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

Se ha aumentado la calificación del Fondo Argen IV debido a la excelente calidad observada en la cartera de activos, su adecuada liquidez y diversificación, además de las estrategias de inversión desarrolladas por su management. Dicha calificación se basa en la cartera al 27/7/99.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una excelente protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión, dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/8 Nº 22.429 v. 31/8/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de agosto de 1999 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión, otorgándoles la categoría "AAA (m)":

Provincia Pesos - Money Market
Provincia Dólares - Money Market

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.

• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.

• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

Dicha calificación se basa en la cartera al 9/8/99.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen la máxima protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión, dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/8 Nº 22.431 v. 31/8/99

FLAMITEX S.A.

Expte. 1.636.836. Hace saber que por AGO del 2-7-99 ratificó las resoluciones de la AGE del 23-6-99, ítems 2 y 3. Distribución de cargos por Acta de directorio del 24-6-99: Presidente: Carlos J. Barin; Vicepresidente: Carlos D. Fuks; Director: Rafael Romano; Director Suplente: María Irene Iriarte. Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 31/8 Nº 27.220 v. 31/8/99

"G"

GARENT S.A.

Con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Comunica que por acta de Reunión de Directorio del 19/5/1999 se decidió instalar una sucursal en la Rep. Arg., sin asignación de Capital, cuyo objeto será ejercer: Compra, ventas y administración de bienes inmuebles; actividad inmobiliaria por sí y a través de terceros; financiamiento de operaciones inmobiliarias con o sin garantía reales. El domicilio se ubicará en la calle 25 de Mayo 577, Piso 7º, Cap. Fed. Se designa como Gerente a cargo de la misma a Fernando Carlos Foresti, CI 3.716.110, quien tendrá la representación de la sociedad en el país.

Apoderado - Fernando Carlos Foresti
e. 31/8 Nº 27.187 v. 31/8/99

GURAMA S.A.

Expte.: 1.566.975. En la A.G.O. de GURAMA S.A. del 29/7/1999, se eligió Directorio: Presid.: José Domingo Gacio; Vicepres.: María del Carmen Cucarese. Directora Supl.: Carolina Verónica Gacio. El Directorio.

Presidente - José Domingo Gacio
e. 31/8 Nº 22.381 v. 31/8/99

"H"

HEALTH CARE SERVICES S.A.

IGJ Nº 1872, Lº 120, Tº A. Se hace saber: que por asamblea y directorio del 4-5-98, la sociedad designó autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Carlos Jorge Tubio; Vicepresidente: Marta Susana Pardo; Directores Titulares: Víctor Jorge Pomeranz, José María Fernández y Luis Germán Fernández; Director Suplente: Enrique Alberto Antonini.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 31/8 Nº 27.237 v. 31/8/99

"I"

IBB SERVICE S.R.L.

Por reunión de socios del 26-2-99 Luis Claudio Barbieri renunció al cargo de gerente.

Dictaminante - Rodolfo Miguel Vaini
e. 31/8 Nº 22.416 v. 31/8/99

INAGRO 25 Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Directorio Nº 3 del 25/9/95 se designaron como Presidente a Jorge Alberto Marzilio, como Vicepresidente a Horacio José Caiata y como Directores suplentes a María C. Bertoni y María Teresa Ansola, prescindiendo de otros Directores.

Abogada - Julieta A. Masague
e. 31/8 Nº 27.265 v. 31/8/99

INDUSTRIAS FORESTALES S.A.

Hace saber que por Escritura 365 del 19-8-99, cumplimentó lo resuelto en la A.G. Ordinaria Unánime, del 29-4-99 y Sesión Directorio del 16-6-99; por las que se dispuso: 1. La designación Directorio y la distribución de los cargos. En consecuencia el mismo queda así constituido: Presidente: José Tomás Guzmán; Vicepresidente: Juan Ernesto Cambiaso; Directores Titulares: Roberto Angellini Rosi; Carlos Alberto Croxatto Silva y Alejandro Pérez Rodríguez y Director Suplente: Julio Fernández Mouján; 2. Asimismo, se designó la siguiente Comisión Fiscalizadora: Titular: Alberto E. Fandiño; Alejandro P. Frechou y Jorge San Martín; Suplentes: Carlos Pace; Carlos N. Martínez y Héctor C. Mc Edwan.

Presidente - José Tomás Guzmán
e. 31/8 Nº 22.369 v. 31/8/99

INVERSIONES ORIENTALES S.A.

Exp. Nº 1.604.931. Informa que por A.G.O. del 23-8-99 el Sr. Armando Alberto Taborelli renunció al cargo de Vicepresidente. En la misma fue electo Vicepresidente: el Sr. Víctor Abel Horisberger. El Directorio quedó compuesto: Presidente Julio Oscar Uriburu French, Vicepresidente: Víctor Abel Horisberger, Director Suplente: Gastón Jorge García Chafuen. Bs. As. 26-08-99.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 31/8 Nº 27.223 v. 31/8/99

"J"

JAMBARE S.A.

Antes

CARMIRET S.A.

Expte. 908271/117962. Hace saber que por A.G.E. del 5-7-99, ratificó el mandato del Directorio Presidente: Marcos David Saieg; Director Suplente: Jorge Luis Atan. Fijó domicilio en Suipacha 670, Piso 9 "E", Cap. Fed. Bs. As., 26-8-99.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 31/8 Nº 27.224 v. 31/8/99

"K"

KANDOR'S S.A.

IGJ Nº 1615609. Por acta del 16/8/99. Se resolvió el cambio de sede social a la calle Artigas 471, piso primero, Dto. 6 de esta ciudad.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 31/8 Nº 27.203 v. 31/8/99

"L"

LA UNICA TERMINAL DE AVELLANEDA S.R.L.

Inscripta IGJ el 28/1/98, Nº 552, libro 108 de SRL. Por contrato de cesión de cuotas del 25/6/99, a los señores Francisco Serravalle, DNI 92917314, Alfredo Héctor Ferreiro, DNI 10514179, Eduardo Rubén D' Aquila, LE 8574495, Carlos Alberto Chico, DNI 8318009 y Sara María Ramos de Diz, LC 2799073, se aceptó su renuncia al cargo de gerentes de la sociedad.

Notario - Guillermo L. Aguirre
e. 31/8 Nº 22.368 v. 31/8/99

"M"

MALUQUE S.A.

Por asamb. ordinaria unán. del 15/4/99 se aceptó la renuncia de la Vicepresidente Stella Maris Rosas, fijándo en uno el número de Directores Titulares, quedando como Presidente Director Unico el Sr. Enrique Agustín Ojeda, con mandato hasta el 31/10/2000.

Autorizada - Ana María Maloberti
e. 31/8 Nº 22.424 v. 31/8/99

MERCALIN Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de fecha 29/7/99 MERCALIN S.A. estableció Sucursal art. 118 LSC sin capital. Domicilio: Piedras 113, Bs. As.: Ricardo D. Ferrari, DI 4313661, arg., divorciado, comerciante, 11/8/40, Senillosa 63, Bs. As.

Representante - Ricardo Daniel Ferrari
e. 31/8 Nº 27.229 v. 31/8/99

"N"

NET FRAME COMPUTACION S.R.L.

Nro. Inscripción IGJ 1524603. Con domicilio legal en Echeverría 912, Piso 7 J de Capital Federal. Se comunica que mediante Resolución de Asamblea de fecha 10/05/1999 se ha resuelto la liquidación anticipada de la sociedad, habiéndose designado liquidadora a la Sra. Adriana Silvia Corera, argentina, DNI 14.988.254.

Liquidadora - Adriana S. Corera
e. 31/8 Nº 22.353 v. 31/8/99

NOYANT S.A.

IGJ Nº 1651379. Por acta del 24/5/99 designó presidente a Cristina Araceli Cisnande Pérez, C.I. urug. 1.796.601-1, nac. 17/9/62 y suplente a Jorge Nelson Gutiérrez Díaz, CI urug. 1.853.317-6, 24/2/64 ambos urug., solt., comer. y domiciliados en Av. La Plata 536, P 4º Of. 14 Cap. Fed. se aceptó la renuncia de Horacio Jesús Das como presidente y Silvia Fernanda Núñez direc. supl.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 31/8 Nº 27.202 v. 31/8/99

"O"

OPEN TRADE S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea y de Directorio, del 15 de octubre de 1998 y del 23 de setiembre de 1998 respectivamente, se nombran las siguientes autoridades. Presidente: Ricardo Mendillo, Vicepresidente: Mario Giacometti, Director titular: Osvaldo Iraola y Síndico titular: Norma Sorrentino, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados por un mandato de 1 año.

Presidente - Ricardo Mendillo
e. 31/8 Nº 935 v. 31/8/99

"P"

PAOL S.R.L.

Por acta del 16-9-98, renunció al cargo de gerente el Sr. Jorge Washington Olivares Díaz, y se designó gerente al Sr. Luis Pierfelice.

Dictaminante - Rodolfo Miguel Vaini
e. 31/8 Nº 22.418 v. 31/8/99

PIREO S.A.

1) Escr. Nº 88 del 13-8-99 cambio de sede social. Anterior Av. R. S. Peña 1185 P. 5º Cap. Fed. Actual Agüero 477 P. 1º Cap. Fed. Resulta por acta de Directorio de fecha 11-8-99.

Apoderado - Raúl Alberto Benchimol
e. 31/8 Nº 22.420 v. 31/8/99

PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA S.A.

(I.G.J. Nº 1.653.613). Se comunica que Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 14-5-99 ha sido designado el Sr. Miguel Angel Marsili como Presidente y único Director Titular de la Sociedad.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 31/8 Nº 27.233 v. 31/8/99

PUERTO RETIRO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto al tratarse por la Asamblea de PUERTO RETIRO S.A. realizada con fecha 30 de abril y 28 de mayo de 1999, y en cumplimiento del art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a suscripción de 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables correspondientes al aumento de capital por la suma de $ 1.000.000 aprobado por unanimidad en dicha Asamblea. Dicha suscripción se realizará conforme a las condiciones de emisión y suscripción establecidas al resolverse el punto 8 del Orden del Día de la referida Asamblea.

Autorizado - Daniel Stutz
e. 31/8 Nº 22.415 v. 2/9/99

"S"

SHIKATRONICS S.A.

En la reunión de Directorio de fecha 20 de julio de 1999 se resolvió, el cambio de domicilio comercial y legal Pringles 942 Capital Federal.

Apoderada - Susana Martín
e. 31/8 Nº 22.347 v. 31/8/99

"T"

TELECOM PERSONAL S.A.

RENUNCIA DE DIRECTORES - DESIGNACION REEMPLAZANTE.

Se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1999, el Directorio de la Sociedad aceptó las renuncias presentadas por el Director Titular señor Jorge Matheu y el Director Suplente señor Gustavo Más. En el mismo acto se resolvió que la Di-

rectora Suplente señora Géneviève André se incorpore como Directora Titular, a fin de cubrir, hasta fin del ejercicio, la vacante producida.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 31/8 Nº 6981 v. 31/8/99

TURAR Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 20-1-99 resolvió el aumento del Capital de acuerdo al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, y Emitió 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (1) cada una y de un (1) voto por acción - Reg. Nº 3392 del 15-10-76.

Presidente - Carlos Miguel Ferrucci
e. 31/8 Nº 22.449 v. 31/8/99

"U"

URBAN MAINTENANCE S.A.

Inscripta el 3-2-99 bajo el Nro. 1618, del Libro 4 Tomo de Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30-8-99, quedó aprobada la renuncia del Sr. Ezequiel Horacio Corti, como Presidente de la sociedad quedando designado el Sr. Hugo Eduardo de la Iglesia, como Presidente en su reemplazo a partir del 1-9-99.

Contador - Hugo de la Iglesia
e. 31/8 Nº 27.269 v. 31/8/99

"V"

VERAUTO LA PLATA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 1999, y por reunión de Directorio de fecha 10 de agosto de 1999, se designó como Presidente al Sr. Ignacio Santamaría Goiri, como Directores Titulares a los Sres. Raúl González Lorente y Andrés Maestro Oliver, y como Directores Suplentes a los Sres. Rubén A. Corradetti y Daniel Laynaud.

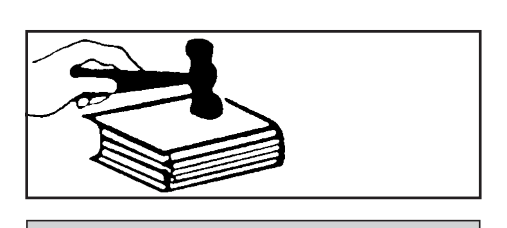
Autorizado Especial - Carlos Sebastián Scoccia
e. 31/8 Nº 22.395 v. 31/8/99

"Z"

ZUCASUR S.A.

Por resolución de la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1999, el directorio se constituye: presidente Martín Alejandro Gorostiaga, director suplente: Daniela Alina Molinari. Cesan en sus funciones de presidente: Franco Mereu y de director suplente Martín Alejandro Gorostiaga.

Apoderado - Mariano Grinspon
e. 31/8 Nº 22.414 v. 31/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Roberto M. Plorutti comunica por 3 días según arts. 57 y 58 de la Ley 24.441 el remate del inmueble ubicado en Pdo. de La Matanza, localidad de Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As. calle Independencia s/Nº e/Blandengues y Húsares de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, autos "DEVANE DE MOLINA MARIA AMELIA c/DEL GOBBO NESTOR RUBEN s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441 Ejecutivo" Expte. 54.816/97, que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 1999 a las 15:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal. El que según const. de fs. 27 se encuentra ocupado por Néstor Del Gobbo y familia. Vivienda revestida en ladrillo de una planta c/jardín al frente, a la derecha cochera cerrada c/portón de madera lustrada, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 baño, 1 comedor, 1 patio posterior y en el fondo un galpón pequeño. Sup. total cubierta estimada 80 m2. Sup. terreno 299,98 m2. Nom. Catas. Cir. III; Secc. "O"; Manz. 708; Parc. 25; Pda. 294.740. Matrícula 90.551. Base $ 66.130. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley del boleto 0,50% cada parte. Abonándose en dinero efectivo en el acto de remate (art. 566). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de ley (art. 63 Ley 24.441) de 15 a 16 hs. en Arenales 1140, piso 4º "F" de Capital Federal mediante pago al acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Municipal La Matanza deleg. Tapiales fs. 44 $ 890,93 y fs. 45 $ 1.443,21; fs. 46 $ 2.334,14 al 14/8/98 Servicios Municipales $ 16.340 a fs. 43 al 13/8/98; Rentas Pcia. Buenos Aires $ 777,23 al 11/8/98; A. Argentinas $ 282,05 al 14/9/98 a fs. 32. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: Septiembre 10 y 11 de 1999. Horario de 12 a 13 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en Boletín Oficial y diario "La Prensa". Más informes Arenales 1140, 4º "F", Cap. Federal, tel. 4816-4625.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Roberto M. Plorutti, martillero.

e. 31/8 Nº 27.259 v. 2/9/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 1 día que el BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. por ejecución de prenda conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 6 de septiembre de 1999, a partir de las 8:30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra:	El automotor:	Dominio:	Base U$S	Por cuenta y orden del:
Ferreira Dos Santos Delia	Ford Fiesta CLX D 5 p./1996	AZM 103	1350	HSBC BANCO ROBERTS S.A.
Militello Mariela Andrea	VW Polo Classic 1.6 N/1997	BPN 551	5740	HSBC BANCO ROBERTS S.A.
Radice Juan José	Peugeot Pick Up 504 GRD/1994	SNI 436	3361	HSBC BANCO ROBERTS S.A.
Strangis Juan Carlos	Renault Fuego GTA/1990	VBA 816	1688	HSBC BANCO ROBERTS S.A.
Todaro Claudio Andrés	Peugeot 205 GL 3 p./1997	BJU 012	3900	HSBC BANCO ROBERTS S.A.
Arraras Patricia Noemí	Renault Clio RL Diesel 3 p./1998	BYT 005	6731	MBA BANCO DE INVERSIONES
Esih María Rosa	Peugeot 405 SR/1992	RFL 403	2210	MBA BANCO DE INVERSIONES
Flea Horacio	Fiat Uno SCR 3 p./1993	TKY 230	1932	MBA BANCO DE INVERSIONES
Manfredi Miguel Alfredo	Fiat Tipo 2.0 IE G/T/1994	RYU 239	2712	MBA BANCO DE INVERSIONES
Paniagua Javier René	Fiat Duna SD/1992	TKO 283	2211	MBA BANCO DE INVERSIONES
Rodríguez Darlos Santiago	Ford Fiesta LX 3 p./1997	BGJ 838	3120	MBA BANCO DE INVERSIONES
Véliz Norma Elida	Renault 9 GTL/1994	VUW 948	1727	MBA BANCO DE INVERSIONES
Alba Carina Verónica	Fiat Uno SCR 3 p./1994	SET 899	2160	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Cogan Mori Silvia	VW Polo Classic 1.6 N/1997	BQS 509	8676	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Frank Juan Carlos	Chevrolet Vectra GLS 2.0/1996	ARA 977	4500	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Garay Jorge Ramón	VW Senda/1993	TIE 350	684	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Gastaldi Rubén Fabián	Ssangyong T.T.K.F. 4WD RS/96	ARS 997	4911	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Maidana Héctor Antonio	Ford Fiesta LX 5 p./1997	BNU 709	4176	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Montero Marcos	Fiat Fiorino Diesel/1996	BBS 463	2895	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Pagano Julio Miguel	Fiat Siena ELD 4 p./1998	BQK 467	4979	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Peyrallo Fabiana Gabriela	VW Gol CLD/1997	BNB 594	4820	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Reguera Luis Rubén	Peugeot 504 SRTCA/1991	TFT 912	1700	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Robles Juan Carlos	VW Gol CLD/1997	BSL 571	5104	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Rolón Blanca Patrocinia	Ford Escort Rural LX DSL 1.8/97	BPZ 834	8550	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Torres Sergio Eduardo	Fiat Spazio TR/1995	AGR 565	2016	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA
Vila Leonardo Javier	Fiat Siena ELD 4 p./1997	BMX 329	4120	BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA

en el estado que se encuentran y exhiben en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 3 de septiembre a partir de las 15 hs. Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera se subastarán sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 31/8 Nº 27.258 v. 31/8/99

El martillero público Horacio E. Garrido, Uruguay 856, piso 2º "6", Cap. Fed. 4812-0912, designado por la Dra. María Calvo, en representación del Sr. Horacio González Redondo, acreedor hipotecario (arts. 57 y 59 de la Ley 24.441), comunica por tres días que el 10 de septiembre de 1999 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante escribano público a la venta en pública subasta de la U.F. Nº 1 ubicada en sótano y planta baja (local de negocio) de la finca sita en Florida, Pdo. de Vte. López, Prov. de Bs. As., frente Avda. San Martín 3856/3860 e/Bolivia y Vías Ferrocarril Gral. Belgrano, la que se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Sup. 90,12 m2. Porc. 30,40%. Deudas: A.A. $ 218,03 al 6/8/99; Inmobiliario $ 303,60 al 5/8/99; Municipal $ 1.300,23 al 6/8/99. Base U$S 47.000, si fracasara por falta de postores, en el mismo acto se realizará un segundo remate con la base reducida en el 25%, si tampoco existieren oferentes, sin base. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Depositar el saldo de precio dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, en la caja de ahorro en U$S del Banco de Galicia S.A. Nº 4001917.8008.4, sirviendo el comprobante como suficiente recibo y carta de pago. En dicha oportunidad se transmitirá la tenencia al comprador directamente. Exhibición 7 y 8 de septiembre de 1999 de 12 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial tramitó en autos "GONZALEZ REDONDO, HORACIO A. c/RESGUARDO S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Proceso Especial Ley 24.441". Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Horacio E. Garrido, martillero.

e. 31/8 Nº 27.260 v. 2/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 10/9/99 a partir de las 8:30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentren y se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos 1238, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Carla A. Bustos	Renault, 5 ptas., Megane RT DT/98	CBW 064	22.340
Mónica B. Mereles	Ford, furgón, Transit 190L/98	CBG 567	26.025
Leonardo Tristezza	Peugeot, 4 ptas., 504 SXTF/93	SAG 505	8.948
María Artaza	Fiat, familiar, Ducato 2.5D/98	BTG 073	23.460
Carlos A. Muñoz	Chevrolet, Pick Up, S10 DLX/98	CDP 580	27.380
Angel A. Biondi	Renault, 4 ptas., R-9 RL/96	BBN 046	13.273
Guillermo Dominici	Mitsubishi, Pick Up, L200 2.5D/98	CHQ 894	15.482
Miguel A. Varrone	Renault, 4 ptas., R-19 RN D Tri/96	BDQ 003	23.616
Ariel Villarreal	Peugeot, furgón, Boxer 320 2.5D/98	CLE 453	22.434
Héctor Urrutia Borges	VW, 4 ptas., Pointer CL/96	AYG 374	23.925
Oscar Feijóo	Renault, 4 ptas., R-9 GTL/94	RWN 130	5.166
Jorge A. Armoa	Iveco, transp. pas. Daily 45.10/96	BFX 046	55.763
César E. Bernaola	Fiat, 4 ptas., Regatta S/93	TGR 436	6.096
Pablo J. Jonte	Peugeot, 4 ptas., 504 XS TF/93	WFE 850	5.275
Adrián J. Quintela	Renault, 4 ptas., R-19 RND/98	CHL 204	21.663
Oscar A. Sgroi	Renault, furgón, Express/97	BDL 115	17.961
Jorge E. Martin	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0I/95	AKH 536	9.675
Miguel E. Botscher	Daewoo, 4 ptas., Espero/92	UBS 558	6.711
Santiago A. Capurro	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BMW 215	23.812
Manuel R. Ríos	Renault, furgón, Trafic/96	ARQ 500	28.710
Miguel R. Gerbi	Chevrolet, 4 ptas., Monza SL/93	WIL 451	11.263
Marcia Vilches Rojas	Ford, furgoneta, Courier/98	CCY 976	15.555
Graciela Corso	Renault, 4 ptas., R-19 RT/93	SKZ 250	11.853
Miguel A. Romano	Ford, 4 ptas., Orion GL/96	APW 225	8.373
Roberto Wooley	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/94	SAH 698	5.558
Norma V. Coria	Peugeot, 4 ptas., 505 SR SC/93	VTW 628	4.810
Juan C. Macias	Fiat, 4 ptas., Regatta S/94	STW 214	5.400
Eugenio De Olivera	Ford, 5 ptas., Escort LX/94	SDP 277	7.805
Rodolfo Pereira	Aleko, 4 ptas., 2141D/95	ARF 189	18.975
Miguel A. Moyano	Renault 4 ptas., Megane RT Tric/98	BUQ 438	26.802
R. Lopez Arecio	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/94	TDQ 984	4.895
Selva Villa	Peugeot, 4 ptas., 504 XSDTF/96	AVP 689	8.305
Myriam E. Gerez	VW, 4 ptas., Senda N/93	SPB 420	8.823
Stella M. Albornoz	Peugeot, 4 ptas., 504 SRX/92	VIU 069	7.342
Maximiliano Sarago	Chevrolet, 3 ptas., Corsa GL 1.6/97	BGV 263	6.996

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 31/8 Nº 22.435 v. 2/9/99

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 10/9/99 a partir de las 15 Hs.en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Roldán, Juan D.	M. Benz L 1114/48, año 90, chasis c/cabina motor 341912-10-127767, chasis 341036-12-088606. **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	C-1491975	30.000

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Roldán, Juan D.	M. Benz BM386 versión 1620, año 97, chasis c/cabina motor 376955-50-362895, chasis 8AC386018VA125488.BRI 066 **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)		40.000
Yobi Samán, Jorge	Scania R124 GB, año 99, chasis c/cabina Motor 3124836, chasis 9BSR4X2B0W3506661 **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	CMN 722	45.000
Yobi Samán, Jorge	Acoplado Maldonado, serie AVC-22-25, años 98, chasis 5008-3831 **Exhibición:** Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	CMN 727	20.000

En el estado en que se encuentra en exhibición. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán si base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/7 al 15/7/99.

e. 31/8 Nº 5562 v. 2/9/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LIONEL GAUNA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/8 Nº 22.231 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORA LATA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/8 Nº 27.096 v. 2/9/99

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Gabriela M. Scolarici, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
María Oderay I. Longhi, juez.
e. 31/8 Nº 27.059 v. 2/9/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la Dra. María S. Sorini, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, notifica a MARGARITA ZAPATA DE BRACCO que en autos caratulados "CAGNONI, JUAN CARLOS ALBERTO c/BRACCO, GAETANO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" se dictó sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital adeudado con más un interés anual del 24% y costas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.352 v. 1/9/99

Nº 46

El Juz. Nac. 1ª Inst. en lo Civ. Nº 46 de la Cap. Fed. a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Sec. Un. a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a ALBERTO ARAUJO, LE 399.770, a que comparezca a estar a derecho en autos "ARAUJO ALBERTO s/Ausencia con Pres. de Fallecimiento" bajo apercibimiento de ley publicándose una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 31/8 Nº 12.844 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, cita a JORGE ALBERTO GALLO para que en el plazo de cinco días comparezca en los autos "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/GALLO JORGE ALBERTO s/Ejecutivo" a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/8 Nº 27.206 v. 1/9/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao Nº 635, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza a VILLAFAÑE, CESAR RICARDO para que dentro de los 5 días se presente en autos "VILLAFAÑE, CESAR RICARDO s/Pedido de Quiebra por TUBOCROM S.C." a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/8 Nº 27.195 v. 31/8/99

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, en los autos: "ROMERA, MARCOS c/CANOR, ROBERTO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 65.164) cita y emplaza por cinco días a herederos de MARCOS ROMERA (LE Nº 5.278.523) a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 31/8 Nº 27.186 v. 1/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, p. 6, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a doña LIDIA SUSANA SANTA CRUZ y don GUILLERMO HORACIO ABRAHAM VIERA para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/ABRAHAM VIERA, GUILLERMO HORACIO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.228 v. 31/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Estela Timpanelli, en los autos "CARLOS A. FONTANET S.A. s/Quiebra c/FERNANDEZ HECTOR OSVALDO s/Ordinario", cita y emplaza al Sr. HECTOR OSVALDO FERNANDEZ, LE 7.678.196 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.591 v. 1/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 19.788 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO SCHOO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.559 v. 6/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NORBERTO JORGE CAMPANA (DNI Nº 8.474.555) a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 282 del Código Penal, registrada bajo el Nº 11.397.
Lomas de Zamora, 12 de agosto de 1999.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 31/8 Nº 289.483 v. 6/9/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de Bahía Blanca, ha ordenado la destrucción de los expedientes civiles, comerciales y laborales archivados con anterioridad al 31/12/88, conforme al Decreto-Ley 6468/63. Reclamos por treinta días.
Bahía Blanca, 18 de agosto de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 31/8 Nº 289.557 v. 2/9/99

SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL - MENDOZA

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, Mendoza, en autos Nº 38.762/2, caratulados "GARAU JUAN MIGUEL contra CAMPO LOS BARRIALES S.R.L. por Título Supletorio", notifica a la demandada "CAMPO LOS BARRIALES S.R.L.", con último domicilio conocido en Avda. de Mayo Nº 634, 3º "R", Capital Federal y a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el Paraje Agua Escondida Departamento Malargüe (Mza.) constante de una superficie de 40.348 has. 7.232,50 m2 según mensura y de 41.580 has. 8.968 m2 según título, con los siguientes límites: Norte en 3.349,60 mts. con fracción 3; además en 14.929,60 mts., con fracción 2 y en 14.058,40 mts., con fracción 1; al Sur con Río Colorado; al Este con lote 4 en 25.502 mts., y al Oeste con el Río Colorado para que en el término de diez días, posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Sr. Defensor Oficial. Publicar diez veces a intervalos regulares durante 40 días. Boletín Oficial de la Nación. Diario Los Andes.
Juan Carlos Saez, secretario.
e. 31/8 Nº 21.535 v. 31/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL ANGEL POSE en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.275 v. 6/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de HAYDEE LUCIA POSE en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.272 v. 6/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO POSE en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.273 v. 6/9/99

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de NESTOR ALONSO en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de Octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 26 de noviembre 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente, y para el día 28 de abril del 2000 a las 10:00 hs. la audiencia infor-

mativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.274 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, con asiento en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja de esta Capital Federal, notifica a la fallida VIEDMA CONSTRUCCIONES S.A. y a sus socios gerentes, en autos "VIEDMA CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", que mediante resolución de fecha 17 de febrero de 1999, se intima a los mencionados a que constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, tal como se ordenara en el decreto de la quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 289.597 v. 1/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de MUSITANI, ZORAIDA EMILIA, siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 13 de Octubre de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de noviembre de 1999 y 7 de febrero del 2000, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.558 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 23 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ORTIZ GRACIELA DE LOS ANGELES DNI. 20.963.142 s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 88.645 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11-11-1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Israel Pustilnik, con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 1º p. "O" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4-2-2000 y 17-3-2000, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 31/8 Nº 289.517 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1998 se ha decretado la quiebra de "FARINA, GABRIEL RAMON" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 8 de noviembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.480 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, comunica por un día que por Resolución del 7-12-98 en autos caratulados: "INDUSTRIAS ATLANTIDA SACIF s/Concurso Preventivo" se homologó el Acuerdo Preventivo presentado y se declaró concluido el mismo (Art. 59) designándose al Síndico actuante Ulderico L. Laudren, como contralor del cumplimiento dle acuerdo arribado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 31/8 Nº 27.239 v. 31/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COHEN MARCOS (ex Ped/Quie. por GOEL S.A.) s/Quiebra, Expte. Nº 61.269", con fecha 6-8-99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador López Claudio E. con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-10-99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de agosto de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/8 Nº 289.492 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "COMPUDIM S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 72.985, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-10-99, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 31/8 Nº 289.484 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "STAJNSZNAIDER CLAUDIO s/Quiebra", Expte. Nº 67.865, habiéndose designado síndico a Norma E. Fistzen, domicilio Viamonte 1446, Piso 6º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de agosto de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 31/8 Nº 289.491 v. 6/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1999 se ha decretado la Quiebra de NICOLAS ALOISE (D.N.I. 14.120.438). Se intima al fallido y a terceros hagan inmediata entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C., se intima al fallido a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija el día 20 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el día 2 de noviembre de 1999 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa Ley el día 15 de diciembre de 1999. El Síndico designado es el Contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en la calle Lima 287, 4º piso depto. "C" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 31/8 Nº 289.567 v. 6/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Avenida Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "ALLENDE IRIARTE S.R.L.", que ha sido designado síndico el contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en la calle Vidal 1670, 7º piso de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, fue establecida para los días 26 de noviembre de 1999 y 10 de febrero del 2000, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 fue fijada para el día 20 de abril del 2000 a las 10.30 horas en la Sala de audiencia del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 27 de abril del 2000. Publíquese en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.402 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, p. 2, Cap. Fed., en los autos "MODERN PLASTIC S.A. s/Quiebra", comunica por dos días que se invita a mejorar el precio de $ 1.500.- (más IVA) por la adquisición de 4 contenedores de 12 mts. de largo. La presentación de oferta importará el conocimiento íntegro del expediente y aceptación de las condiciones y el procedimiento de realización adoptado según lo dispuesto a fs. 2788/9 y 2800 (art. 104 inc. 6 del Reg. de la Jus. Nac. en lo Comercial y arts. 571 y 580 Cód. Proc.). Las ofertas deberán presentarse hasta el 15/09/99 a las 9.30 hs. ante este Tribunal y la apertura de sobre tendrá lugar en acto público ese mismo día, a las 10.30 hs. La exhibición se realizará los días 8, 9, 10, 13 y 14 de setiembre de 1999, de 10 a 13 hs. en Hipólito Yrigoyen 1385, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.261 v. 1/9/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Santiago Taricco Vera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, informa por dos días en los autos "MAZZA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra - Expte. 44.870", que con fecha 5 de julio de 1999 se ha presentado el Proyecto de Distribución Final.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 31/8 Nº 289.594 v. 1/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, hace sabe que con fecha 18 de agosto de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de EL DETALLE S.A.C.I.F. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19 de noviembre de 1999 ante la Sindicatura designada Estudio Torrent-Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4to. piso, Capital. Señálase los días 1 de febrero y 14 de marzo del 2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Señálase el día 21 de junio del 2000 a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 22.427 v. 6/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CERRO CHAMPAQUI SA (Expte. 74.864), habiendo sido designado síndico al contador Julio César Capovilla con domicilio en Av. Díaz Vélez 3960, Piso 4º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 9 de diciembre de 1999 y el 18 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de la 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 31/8 Nº 289.595 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MASACASO HERNAN JAVIER, decretada con fecha 6/8/99. El síndico actuante es el Contador Marcos Livszyc con domicilio constituido en la calle Núñez (Portero I) 6387, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de diciembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 17 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constitu-

ya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/8 Nº 289.596 v. 6/9/99

Nº 13

Juzg. Nac. de 1a. Inst. Comercial Nº 13, Secret. Nº 25 comunica que se ha declarado por concluido el concurso preventivo de JORGE SAMUEL ALBAJARI. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 31/8 Nº 27.194 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 04/08/99, en los autos caratulados CLERICO Y CIA. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CLERICO Y CIA. S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. Of. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 31/8 Nº 289.503 v. 6/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de agosto de 1999, en los autos caratulados "MACUSA-MANUFACTURAS DEL CUERO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MACUSA-MANUFACTURAS DEL CUERO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/10/99 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6/12/99 y el 18/02/2000 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, 10º Piso, Dto. 140. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/8 Nº 289.569 v. 6/9/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra N. Tévez hace saber en autos ROYAL PLATE S.A. s/Concurso Preventivo (Conversión), que se ha resuelto extender el plazo de exclusividad del art. 43 Ley de Concurso hasta el día 27 de septiembre de 1999, fijándose nueva fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1999 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 31/8 Nº 27.213 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635, 3º, comunica la apertura de concurso preventivo de LA LIMPIADORA DE SEMILLAS S.A. Síndico: María A. Barbieri, Av. Cabildo 2040, 5º piso, quien recibirá pedidos de verificación hasta el 1/11/99. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/8 Nº 27.278 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, (sito en Av. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, hace saber por dos días que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado informe final y distribución de fondos; habiéndose practicado regulación de honorarios. Se deja constancia conforme artículo 218 L.C., que de no mediar observación dentro del término de Ley se procederá a su aprobación. Norma Beatriz Di Noto. Juez.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/8 Nº 289.592 v. 1/9/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J.M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1999, se ha decretado la quiebra de ROBERTO PENNA - expte. Nº 33.886. El síndico Contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/8 Nº 289.501 v. 6/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente e venta de zafra 1999" que se ha dispuesto llamar a licitación para la adjudicación de la fruta en árbol correspondiente a la cosecha del año 2000, existente en la totalidad de las quintas propiedad de la fallida, en un todo de acuerdo al pliego aprobado por el Tribunal y en base al cual deberán realizarse las ofertas. Estas deberán ser dirigidas a este Tribunal conteniendo los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del oferente, acreditando fehacientemente mediante copia de documento o contrato social/estatuto según corresponda. 2) Domicilio real. 3) Domicilio constituido. 4) Precio ofrecido y condiciones de pago. 5) En la oferta se incluirá una garantía del 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en el Banco Galicia, en la cuenta abierta como correspondiente a estas actuaciones, cuya constancia deberá acreditarse mediante la boleta pertinente. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 13 de septiembre de 1999 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 15 de septiembre de 1999 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal y será llevada a cabo con intervención de la Actuaria, la presencia del Síndico y de los oferentes que hubieren participado. La apertura de los sobres se efectuará por orden, de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente auto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorarla, siguiendo el orden de su presentación. La eventual puja entre los participantes no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de la última oferta propuesta. Previo al acto de la adjudicación se dará vista a la Sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión al respecto, debiendo establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. La devolución de las garantías será dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. El pliego podrá ser retirado por los interesados de las sedes de PINFRUTA S.A. de Concordia, Entre Ríos, Saladas, Corrientes y San José Misiones, así como del domicilio del Síndico Dr. Manuel Ferreira sito en la calle Lavalle 1710, piso 3º "6", Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.411 v. 1/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, en autos caratulados "FABRICA ARGENTINA DE BOMBAS CENTRIFUGAS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Expte. 38.659)" comunica que con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FABRICA ARGENTINA DE BOMBAS CENTRIFUGAS SRL, haciendo sabe: a) Que la concursada tiene domicilio constituido en Uruguay 951, 4to. "B", Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado Síndico Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 1999; c) Que el Síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 12 de noviembre y 27 de diciembre de 1999, respectivamente; d) La audiencia informativa se celebrará el 31 de marzo del año 2000, a las 10.00 horas, en la Sala de audiencias del Tribunal; e) El comité provisorio de acreedores estará integrado por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Administración Federal de Ingresos Públicos y Municipalidad de Avellaneda; f) Se fija plazo hasta el 7 de abril del 2000 como período de exclusividad conforme art. 43 Ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/8 Nº 22.443 v. 6/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1980, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16/7/99 se ha admitido la existencia de grupo económico y decretado la apertura de los siguientes concursos preventivos; JOB INFORMATICA S.A. domicilio México 2521, Capital Federal, FRADE INFORMATICA S.A. domicilio Carlos Pellegrini 350, San Luis, Provincia del mismo nombre, PLENA S.R.L. domicilio Tinogasta 3262, Capital Federal, IGNACIO DANIEL CORRA domicilio Guayaquil 579, Capital Federal, HUGO JORGE FERNANDEZ domicilio Av. Ricardo Balbín 4615, Capital Federal, MARIA ESTER PANASIUK domicilio Av. Ricardo Balbín 4615, Capital Federal, HORACIO RUBEN OLIVIERI domicilio Marco Polo 4772, Caseros, Provincia de Buenos Aires y SANDRA BEATRIZ ARCUBY domicilio Guayaquil 579, Capital Federal. Sindicatura designada Estudio Clase "A" de los Doctores Chiaia, Stoltzing, Resconi Asociados, domicilio Suipacha 190, piso 5º oficina 501, fijándose plazo hasta el 1/11/99 para que los acreedores presenten al Síndico en dicho domicilio sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Fíjanse los días 14/12/99 y 23/2/2000 para la respectiva presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 y el 13/6/2000 a las 10.30 horas para la audiencia informativa del artículo 45. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/8 Nº 22.364 v. 6/9/99

Llamado a mejoramiento de oferta. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en autos: "GIL SUAREZ HUMBERTO NICANOR y Otro s/Quiebra", Expte. 20.655, se llama a mejorar oferta de compra respecto a oferta de compra del establecimiento denominado "Los Alelíes", ubicado en el Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a la altura de kmtro. 160 de la Ruta 8, de aproximadamente 210 Has. de superficie y cuyos datos obran en el título de propiedad agregado a la causa (fs. 1132/34). Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 1.000.000.- (pesos un millón). Presentación: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá decir solamente "Oferta de mejora de oferta en autos: "GIL SUAREZ HUMBERTO NICANOR. SUAREZ SAUCEDO GIL ENA EDITHA (S. de H.) s/Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener los datos que cumplimenten los requisitos de la resolución del 13/8/99 de la causa, a cuyas constancias se remite a los interesados. La participación en este proceso de llamado de mejora de oferta implica el conocimiento de las constancias del expediente y la aceptación de todo el trámite adjudicatario. Fecha de presentación: Se fija hasta el 23 de septiembre de 1999 a las 11 horas, en la sede del tribunal. Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con su depósito en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de ser declarado postor remiso en caso de resultar adjudicatario. Apertura de sobres y mejora: Se realizará en la audiencia a celebrarse el 23 de septiembre de 1999, a las 12 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, oportunidad en la que se procederá a la apertura de los sobres, con la presencia del Síndico, Dr. Miguel Angel Aranda, Uruguay 654, Piso 10º, Of. 1003, Capital Federal (Tel. 4374-4376) y demás interesados. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, imponiéndose como condición que cada una represente como mínimo un aumento del 5% con relación a la anterior. Adjudicación: la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. Integración del precio: Deberá depositarse al contado en pesos o dólares estadounidenses, dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarse en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/8 Nº 289.593 v. 6/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de EISENSTEIN JORGE NORBERTO. El síndico de la misma es el contador Lewin Juan, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal (Tel. 4611-7112). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 23 de noviembre de 1999 y 7 de febrero del 2000; respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 7 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar

pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 31/8 Nº 289.519 v. 6/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635, piso 4 Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "CITY HOGAR SA s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo previsto en el art. 218 LC.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 31/8 Nº 289.562 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de DE ALBERGO FELICIA. El síndico de la misma es el contador Crespo Horacio Fernando, con domicilio en la calle Maipú 464, 6º Piso, Of. 614 de esta Capital Federal (Tel. 4393-5788). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 14 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 25 de noviembre de 1999 y 9 de febrero de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 10 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 31/8 Nº 289.520 v. 6/9/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/8/99 - Vence: 2/9/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/08/99	JOSE MENENDEZ	27119
6	U	SILVIA CANTARINI	10/08/99	SARA RODRIGUEZ	22323
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/99	JOSE CARLOS VARANI	22230
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/99	ODIN EDUARDO FLEITAS y MARINA ROJO de FLEITAS	22288
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/08/99	ROBERTO IGNACIO DEL FRATE y CLEMENTINA ZACCONI	27085
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	15/06/99	RAMON CIMINELLI	27095
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/04/99	ADAN ANIBAL SOLIAN y ESTELA ROSA SOLIAN	27064
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	13/08/99	ELINA HAYDEE GERACI	27048
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/08/99	DOLORES DOMINGUEZ de GARBARINO y JUAN ANTONIO GARBARINO	27056
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/08/99	ANTONIO DE LAURO	27102
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/08/99	CASIMIRO LUIZ	27060
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/08/99	SIMONE RICHARD	27094
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/08/99	GOMEZ ANGELA	27127
42	U	MARIA ELENA UCAR	5/07/99	FRANCISCO GIRIMONTI	22218
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/08/99	MANUEL GOMEZ	27082
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	8/07/99	LUIS GROSSO	27138
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/08/99	VENADORO LUIS ROBERTO	27042
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/08/99	CARLOS ENRIQUE GOMEZ	27172
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/08/99	ALVARO TONELLO	27144
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/08/99	ARGEMIRA OBDULIA VARELA	27118
50	U	JUAN C. INSUA	18/08/99	BLANCA ESTHER FORNES ROGERS	27057
52		SILVIA N. DE PINTO	23/08/99	GUILLERMO LEOPOLDO TAPHANEL y YOLANDA FORTEZZA	22217
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/08/99	FRANCISCO RAUL BIRACOURITZ	27097
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	13/08/99	ROSA ARAUJO	22291
54		JAVIER FERNANDEZ	9/08/99	RICARDO HECTOR DIPACE	27067
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/08/99	IRENE LAURA RENVERSADE	27173
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/08/99	ELIDA ESTELA MORAN	27115
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/08/99	JOSE SALVADOR TERRANOVA	27116
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/07/99	SARA VIJNOVICH	27049
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/07/99	GERMAN SILVA	27129
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/08/99	MARIA HUBERTINA JOCOBINA PAULA FULLES	22209
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	3/08/99	LIDIA IRIGOITI	27047
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/07/99	LAMAS JOSE LUIS	27107
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/08/99	MEMBRIVES, JUAN MANUEL	22313
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/08/99	ANDRES ALFONSO FONTANELLA	27159
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/08/99	BERMAN MARTHA	27081
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/08/99	ELOY MARCELO GERMAN CORONADO	27117
63		JORGE E. BEADE	25/08/99	JAVIER RICCIO	22216
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/08/99	MARIA DE LA ENCARNACION SUAREZ	27093
67	97	ROBERTO MALIZIA	15/07/99	ROBERTO JUAN TRONZANO	22257
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/08/99	RAUL LUIS DEL CARMINE	27063
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/08/99	DELMIRO GRACIANO LOSADA CAMPOS (C.I. 4.266.063) y MARIA TEOLINDA LOPEZ (C.I. 1.9 50.680)	27120
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/07/99	CARLOS ALBERTO LOPEZ BAYER	27051
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/08/99	JUAN CELSO GENARO	27165
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/08/99	ROSA BEATRIZ MORAS	27166
71	U	SUSANA A. NOVILE	9/08/99	RONDA ROSA MARGARITA	22191
72		DANIEL H. RUSSO	20/08/99	RODOLFO OSCAR ALBERTO FERRO	27054
74	U	JUAN A. CASAS	5/07/99	JOSE MARIA PAEZ	27152
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/08/99	RUIZ, ADELAIDA MARIA	27162
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/08/99	RICARDO JORGE SERVENTE	27132
89		SILVIA CH. DE CHIFFLET	19/08/99	ANNELLA KUSAN	27182
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/08/99	NELIDA ESTER CECCHINI, PEDRO CECCHINI y JOSEFA ANGELA CAUDELI	27112
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/06/99	CATALINA RANIERI vda. de GLIOZZO	27131
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/08/99	SECUNDINO CELESTINO LOPEZ	27040
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/08/99	MARIA TERESA BADIA	27105
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/08/99	ANTONIO VIDAL	27108
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	JUAN CARLOS PAPA	27125
107		PABLO M. AGUIRRE	9/08/99	CAMILA, MANCINI	22293

e. 31/8 Nº 156 v. 2/9/99

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/POUSADA, DANIEL ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 4.600/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de septiembre de 1999 a las 12:15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien ubicado en Berutti entre Pueyrredón y Juan Bautista Alberdi, Merlo, Matrícula Nº 6781, Nom. Cat.: I; F; Manz. 286; Parc. 17, del Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Superficie según título: 311,58 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Berutti sin chapa municipal, entre los Nros. 1320 y 1340, Merlo, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., y se trata de una construcción de mampostería de ladrillos que consta de jardín al frente, living comedor, 2 habitaciones, cocina comedor diario, quincho con parrilla y en los fondos jardín y patio, todo en buen estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia compuesta por esposa y 4 hijos. Base: $ 39.375,33. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 3444,67 al 7/8/98 (fs. 116/12); a O.S.B.A. la suma de $ 735,97 al 31/10/98 y la suma de $ 180 por derecho de conexión de aguas y cloacas al 5/10/98 (fs. 122), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1426,16 al 19/10/98 (fs. 126). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 31/8 Nº 22.440 v. 1/9/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6to. de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "FREDIANI NOEMI ANA c/LOPEZ LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 65.109/98, que el día 8 de septiembre de 1999 a las 12:30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Un inmueble ubicado en Morón cuartel 4to. con frente a la calle Pedro Díaz Nº 1135/37 matrícula Nº 77.735 entre las de Verdi y Bach de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires edificado sobre un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea una superficie total de 300 m2. Nomenclatura Catastral; Circ. 4; Secc. E; Mzna. 371; Parcela 15; Partida 179.444 y que según informe del martillero obrante en autos se trata de un local comercial con entrada para vehículos por el Nº 1135 de la calle Pedro Díaz y por el Nº 1137 de la misma arteria se accede al local comercial constando de: En planta baja, salón de aprox. 300 m2 dividido en, sección ventas y exposición; fabricación y una tercera destinada a depósito, posee baños para ambos sexos y pequeña cocina. En planta entrepiso se encuentran las oficinas del comercio y mide aprox. 140 m2. Ocupado por el demandado, en buen estado de uso y conservación. Deudas: Municipales fs. 64/65 $ 1.208,05 al 25/2/99 Rentas fs. 29/30 $ 1.829,39 al 21/10/98; Aguas Argentinas fs. 33 fuera de radio. Venta Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 1999 en el horario de 10 a 12 hs. Base: U$S 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 584 y concordantes del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. EL comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 31/8 Nº 27.263 v. 1/9/99

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Planta Baja de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "ODDINO, JUAN CARLOS c/CANTARELLA, CARLOS ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.368/98, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 6 del mes de septiembre de 1999 a las 12.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Jorge Newbery 2560/62/64 Planta Baja, Unidad Funcional Nº 2 entre Ciudad de La Paz y Zapata de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral; Circ. 17, Sec. 35, Manz. 94, Parc. 14 FR y/o Matrícula: 17-10410/2. Se trata de un local a la calle que se encuentra desocupado. En buen estado de uso y conservación, como surge de las fotografías adjuntas en autos. Cuenta con una superficie cubierta de 49,35 m2. (fs. 11). Adeuda: a fs. 122, Aguas Argentinas $ 88,71 al 4/12/98; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fs. 132 $ 545,53 al 3/12/98; Expensas comunes a fs. 128 no adeuda al 7/1/99. El monto de las mismas es de $ 62 por mes. A fs. 115 no registra deudas al 14/12/98 de O.S.N. Condiciones de Venta: Base U$S 31.150. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Asimismo que se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Se visita los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 31/8 Nº 22.439 v. 1/9/99

Nº 44

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 p. 5º Capital, comunica por dos días, en los autos: "SALOMON, ELIAS c/CARRIZO, ALFREDO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria/Ejecutivo" expte; Reservado 32591/98 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 22 de septiembre de 1999 a las 10 y 20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, el siguiente inmueble que puede ser visitado los días: 13 y 14 de septiembre de 1999 en el horario: 11 a 13 hs. Ubicado en calle Gabriel Linares Nº 5109, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por el demandado en compañía de 5 hijos (uno menor), en su carácter de propietario. Se trata de una casa modesta, en mal estado de conservación, en una planta, con techo de cemento, pequeño jardín al frente y jardín al fondo con pileta de natación de 3x2 mts. En barrio de viviendas, a unas 15 cuadras de la estación de ferrocarril, Caseros, a cinco cuadras de la Ruta Nac. 201 (Marcelo T. de Alvear) y a unas veinte cuadras de la Av. Gral. Paz. Compuesta por; living, comedor y cocina juntos, tres dormitorios, baño c/ducha y lavadero. Existe electricidad y gas. Registra las siguientes deudas; a la Municipalidad de Tres de Febrero al 18/12/98 $ 2.227,29. A Rentas Pcia. de Bs. As. s/fs. 41 $ 459,96 al 13/11/98. A OSN s/fs. 44 $ 42,28 al 23/11/98 y a Aguas Argentinas s/fs. 46 $ 581,52 al 17/11/98. Catastro: C. IV, Mz. 62, Sec. X, Parcela 29, Pda. 40092, Matrícula 21777, Superficie: 358 mts. cuad. con 55 dms. cuad. Base: U$S 10.270,83, Seña: 30%. Deudas sujetas a los reajustes de ilegible Comisión: 3%, Sellado Fiscal parte compradora: 0,5% al contado en efectivo y al mejor postor. No se aceptan pujas inferiores a $ 100 y no se acepta la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 31/8 Nº 22.348 v. 1/9/99

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica del Dr. José Luis López Castiñeira, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. Piso Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "BARUFFETTI, JORGE y Otros c/GONCALVES DE RODRIGUES, INES o IGNEZ s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 73616/98) que el Martillero Atilio Claudio Goano rematará el día 15 de setiembre de 1999 a las 8,45 horas en el Salón de Remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el bien sito en la calle Lucio V. Mansilla 2427/31 Piso 8vo. Depto. "A" UF 22 y Complementarias XXVI y XXVIII (bauleras) y UI (garage) Matrícula 19-3178/22 Nomen. Cat. Circ. 19, Secc. 11, Manz. 3, Parc. 24 A de Capital Federal. Conforme acta de constatación notarial de fs. 148/149 consta de hall de entrada, living, comedor, escritorio, tres dormitorios, uno de ellos en suite, otro baño, toilette, cocina, antecocina, lavadero y dependencias de servicio; al frente un balcón corrido que abarca todo el frente del edificio. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Alicia Elida Gubnitzky, esposo Juan Carlos Eliscovich y sus dos hijos quien a fs. 140 invoca su calidad de locatario y adjunta contrato oponiéndose al oportuno lanzamiento decretado, resolviéndose al respecto: "…que resulta improcedente la petición del presentante de fs. 140 ya que le resulta oponible al mismo la cláusula del mútuo que prohibía expresamente arrendar el inmueble hipotecado y por ende inoponible al acreedor el contrato de locación que pretende arrimarse …lo que así se decide…". Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y en efectivo en el acto de la subasta al mejor postor. Base: U$S 120.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y dentro del 5to. día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, el saldo del precio que corresponde abonar al contado con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. Deudas: ABL $ 11.383,29 (fs. 181/87). Aguas Argentinas $ 2.414,11 (fs. 117/20). OSN $ 769,84 (fs. 123/26). Expensas (enero 1999) $ 15.042,94 (fs. 128/9). Las deudas por expensas serán asumidas por el adquirente, las deudas por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la posesión no estarán a cargo del adquirente conforme doctrina Plenaria del Fuero (conf. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Los concurrentes serán identificados con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad por el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Visitar 7, 8 y 9 de setiembre de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 31/8 Nº 27.281 v. 1/9/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 490, Piso 3º, de esta Capital Federal, comunica: por dos días en los autos "BALANGERO EMMA ISABEL c/ORTEGA SILVIA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expediente Nº 18.678/98, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 3 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito la calle: Chile s/n esquina Pichincha Nros. 696/698, Piso 2º, Dto. "E", Unidad Funcional Nº 8º (Matrícula, F.R. 10-97/8) Nomenclatura Catastral; Circ. 10, Secc.: 20, Mza.: 36, Parc.: 3G, compuesto de las siguientes comodidades: 1 comedor, hall de entrada, cocina, baño, lavadero, dormitorio principal y cuarto pequeño, Estado de Conservación: en muy buen estado, Estado de Ocupación por Alejandra Ortega (C.I. 10.210.221) y su esposo Hugo Orlando Díaz, Propietarios, Deudas; Aguas Argentinas: (fs. 141) al 28/5/99 ($ 238,94) O.S.N. (fs. 140) al 31/5/99 ($ 10.14) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (fs. 138) al 1/6/99 ($ 578,17) a (fs. 139) ($ 193,74) Expensas Comunes como libre de Expensas, por apercibimiento del Art. 598 del C.P.C.C.N. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin intimación, ni notificación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quienes o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas mencionadas precedentemente. Conforme lo normado por el Art. 75 inc. 3º de la Ley 24.441 no se aceptará la compra en Comisión. El bien podrá visitarse los días 1º y 2 de septiembre de 1999, en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 31/8 Nº 22.342 v. 1/9/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. EDIFICIO ATLANTICO VIII c/CASAL DE BERKOVITZ, ISMENIA AURELIA y Otros s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Exp. 74.979/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre de 1999, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad. La Unidad Funcional Nº 18 identificada con la letra "D" del piso 2do. del inmueble con entrada por la calle Juan Carlos Chiozza Nº 2191, esquina Fray M. Esquiu de San Bernardo, Mar de Ajó Norte del Partido de La Costa en la Pcia. de Bs. As. que mide tiene una sup. total de 33,92 m2, porcentual 0,0093%, matrícula 19.612/18, N.C.: C. IV, S. RR, M. 13, P. 16, Sp. 18; que adeuda: Rentas $ 220,35 al 31/3/99 (fs. 151), Municipalidad $ 427,93 al 12/3/99 (fs. 152), SEOP San Bernardo $ 58,37 al 12/3/99 (fs. 154) y Expensas $ 9.164,49 al 30/5/99 (fs. 177). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la hija de la demandada Carina Casal y su esposo. Se trata de un departamento compuesto de living comedor (6x3) con balcón con vista a la calle, piso de granítico con cocina tipo americana con revestimiento en azulejos, con un dormitorios con ventana a la calle y placard, y baño con ducha, todo en estado de uso y buena conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 9.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. Se hace saber al comprador que en caso de no haber remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas que corresponda y, respecto de las restantes, solamente a partir de la toma de posesión. Exhibición: del 2 al 4 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 31/8 Nº 27.276 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 a cargo del Juez Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, ubicado en la calle Libertad 533 Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en el Expediente Nº 23.812/97, "NEGRI, RICARDO L. c/PICCININI, ENZO O. s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Jorge Federico Mombelli, rematará el día 10 de septiembre de 1999 a las 12 horas, en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el inmueble totalmente desocupado ubicado en la calle San Luis Nº 135 entre las calles Intendente Witcomb y Las Heras de la localidad de Villa

Ballester Partido de Gral. San Martín de la Prov. de Buenos Aires. Medidas; Lote 13, Título: mide 7,50 metros de frente al NE por 50 metros de fondo Superficie: 375 metros cuadrados. Lindando por su frente al NE con calle hoy San Luis, al NO con el lote 12, al SE con el lote 14 y al SO con más terreno de su manzana. Lote 14: mide 7,50 metros de frente NE por 50 metros de fondo. Superficie 375 metros cuadrados Lindando: por su frente calle San Luis antes Argentina, al NO con el lote 13 al SE con el lote 15 SO con más terreno de su manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 72, Parcela 4, Partida Nº 047-030585-1. Matrícula 9882/9883. Base de Venta: $ 150.000, 30% de Seña: 3% de Comisión todo en dinero en efectivo. Comodidades: entrada principal por el Nº 135 de San Luis, a la cochera con verjas en el jardín, living comedor (alfombrado) a la calle, comedor diario con toilette. Cocina, garage para dos coches con toilette, sótano con maquinarias de aire acondicionado frío calor para todo el inmueble, fondo con jardín y pileta de natación, quincho de material y cuarto de material con baño con ducha. En la parte baja existe también un escritorio con toilette. Primer Piso: Hall principal y los siguientes ambientes: un dormitorio a la calle con baño instalado, un lavadero con patio, un dormitorio a la calle con baño instalado, un dormitorio principal a la calle con balcón en suitte con amplio vestidor, baño completo y jacuzzi y otro cuarto que da al jardín y altillo todo habitable y en excelente estado de conservación. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retener en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto y que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la fecha de la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al martillero el día antes del acto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C. Deudas del Inmueble Fojas 140: Impuesto Rentas Provincia de Bs. Aires, $ 4.317,29; impuestos municipales $ 2.039,89; Aguas Argentinas $ 3.046,68 y Obras Sanitarias sin deudas. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de la semana anterior al remate en el horario de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y abonar el 0,5 al sellado de ley de Boleto de Compraventa Judicial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 31/8 Nº 27.250 v. 1/9/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, sito en Callao 635 5º piso, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 2 días en autos caratulados "INDUSTRIAS TAMEYFU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. Nº 81.260, que el 10 de septiembre de 1999 a las 13 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en las boletas de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado. En efectivo y al mejor postor, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T 4372-6414/4371-2309), rematará en primer lugar y en Block y con la Base de $ 28.000, la Inyectora Oleodinamic, lote Nº 29, la Granalladora, lote Nº 51, y la Fresadora, lote Nº 4, en el supuesto de no haber oferentes y transcurrida 1/2 hora saldrá a la venta en forma individual, en el orden asignado en el loteo y con las Bases de $ 5.000, $ 2.500 y $ 3.000 respectivamente; acto seguido los demás bienes con las Bases que se indican: una Inyectora marca Colosio modelo PFO 320, Italiana del año 1994 (identificada con lote Nº 25) $ 49.308; una inyectora marca Oleodinamic (íd. con lote Nº 26) $ 4.000; una inyectora marca Oleodinamic (íd. con lote Nº 28) $ 6.000; una inyectora marca Oleodinamic (id. con lote Nº 32) $ 2.000; y sin Base los restantes bienes que se consignan en el catálogo a disposición de los interesados y entre los que se destacan torno Turri, prensas, autoelevador, agujereadoras, hornos, limadoras, comprensores, materias primas, repuestos, herramientas, matrices, muebles y máquinas de oficina, etc., y que serán exhibidos los días 4 y 7 de septiembre entre las 10 y 12,30 horas y entre las 14 y 15,30 horas en Córdoba 3441, entrada por Haití 1555, Martínez, Pcia. Buenos Aires. Seña: 30%. Comisión 10% (+ IVA s/la misma), I.V.A. según la condición fiscal de los compradores. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndolos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría o en las oficinas del martillero hasta tres días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 31/8 Nº 27.257 v. 1/9/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso segundo, de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "LIPSZYC, DELIA y Otro c/LOZADA, MARCELO ADOLFO s/Ejecutivo", Expdte. Nº 66.750/97, que el martillero Roque Julio Pincione, con oficinas en la calle Báez Nº 36 (1426), teléfono 15-4927-4444, de la Capital Federal, rematará el día 17 del mes de setiembre del año 1999, a las 12:00 hs., en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el 50% indiviso de un (1) semi-piso, bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal Ley 13.512 y Reglamento de Co-propiedad y Administración de la Unidad Funcional Nº 8, destinada a Oficinas, ubicada en el Piso Primero, denominada Letra "B", de la calle Maipú Nº 629/635, con entrada independiente por el Nº 631, y entre las de Tucumán y Viamonte de la Capital Federal, "Ocupada por el demandado". Según título de propiedad glosado en autos a fs. 53/59, posee una Superficie Total de 104,60 mts2., y un Porcentual del 3,150%. Nominación Catastral: Circ.: 14, Sec. 1, Manz. 23; Parc.: 18. Matrícula 14-190/8. Partida 1.058.023. De acuerdo a Mandamiento de Constatación obrante a fs. 104; la Unidad Funcional consta de: 7 (siete) ambientes y balcón estilo francés al exterior; 1 (una) entrada de servicio; 1 (un) baño instalado sin bañera, con expulsor de acero inoxidable; 1 (un) office con lavador de manos; 4 (cuatro) acondicionadores de aire; 2 (dos) estufas a gas; 1 (una) caja de seguridad empotrada en la pared de uno de los ambientes. Posee 2 (dos) líneas telefónicas Nros. 4322-5461/9511, cuyas facturas se encontraban pagas al día de la constatación de fs. 104, al 9/2/99. El estado en que se encuentra la Unidad Funcional es aceptable. Deudas sujetas a reajustes: Expensas comunes a fs. 150, del 30/4/99 "no registra", siendo su importe mensual de $ 225,40. Aguas Argentinas a fs. 64, $ 97,97 al 30/9/98. G.C.B.A., Intervención Guardia de auxilio y aceras Ley 23.514 a fs. 74, $ 318,33 al 11/11/98. A.B. y L., a fs. 75, $ 35,70 al 29/9/98. Para el supuesto caso de insuficiencias de fondos, las citadas deudas no estarán a cargo del comprador, fs. 143, 3º parágrafo. Venta Ad-Corpus. Al contado, mejor postor y en el estado físico y jurídico en el que se encuentra. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo y en el Acto del Remate. Ante la inexistencia de postores transcurrida media (1/2) hora, se deducirá la Base a la Suma de $ 20.000,00, fs. 130, pto. 3º. El comprador deberá integrar el Saldo de Precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Cód. Proc. El comprador "en comisión", deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, Art. 571 del Código Procesal. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento del fuero y reglamentación del Art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles, antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrán lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs., en audiencia pública a la que deberán comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Se deja constancia que la parte actora, queda facultada a compensar su crédito con el importe de la seña, fs. 131 pto. 4to. Visitas: los días 13, 14 y 15 del mes de setiembre del año 1999, en el horario de 12:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado interviniente y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/8 Nº 27.264 v. 1/9/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

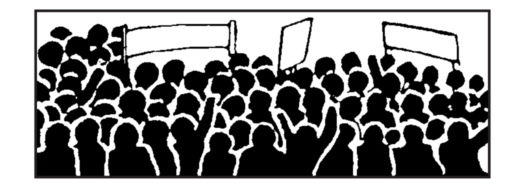
Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, Secretaría Unica, sito en Tte. Gral. Perón 990, Piso 7o., Capital Federal, comunica por un día en autos: "SCARPA CARLOS ALBERTO c/CONSORCIO DE PROP. LAFUENTE 1590 s/certificado de trabajo" (expte. Nº 15.246/91), que la martillera Alicia Diana Cohen subastará el día 8 de septiembre de 1999 a las 11 en la calle Lafuente 1590, Capital Federal, un motor de ascensor marca Guillemi Nº 4956 que se encuentra en el lugar, en buen estado y funcionando. Condiciones de venta: Sin Base. Seña: 30%, Comisión: 10%. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. Dentro del quinto día de notificado "ministerio legis" del auto que aprueba el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 133 del CPCC. El desmontaje del motor que se remata y acarreo son a cargo del comprador. El bien a subastar se exhibe en el edificio de la calle Lafuente 1590 donde se encuentra funcionando el día 6 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 31/8 Nº 289.590 v. 31/8/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 147/99

///nos Aires, 20 de agosto de 1999

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido De los Trabajadores Socialistas s/ Reconocimiento —Capital Federal—", expte. nº 567.113, del registro de causas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 9, se presenta el Sr. Guillermo Leborán, en su carácter de Apoderado de la agrupación de autos, acompañando la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 14 al que me remito en honor a la brevedad, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

2) A fs. 15 se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298 (constancias de notificación a fs. 25/143). Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación (constancias de publicación a fs. 16/17).

A fs. 19, 21, 23, 146, 148, 150, 152, 154 y 156, obran sucesivas presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7 inc. a de la Ley de aplicación.

A fs. 159 se encuentra glosado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del que surge que la agrupación de autos, cuenta con 4043 adherentes en el distrito.

A fs. 160, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada 81/90 C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a los efectos que se informe a este Tribunal si existe en algún otro distrito electoral partido reconocido, o en trámite de reconocimiento que tenga el mismo nombre que el de autos.

A fs. 169, se encuentra glosado el oficio nº 2783 C.N.E., el cual informa que el Partido De los Trabajadores Socialistas no tiene personería jurídico política en ningún distrito electoral del país, estando en trámite de reconocimiento en los distritos de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Neuquén, San Juan y en el distrito a mi cargo.

A fs. 170 se convoca a los partidos políticos en el orden nacional, distrital y en formación, como así también a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, mencionadas en el oficio precedentemente referenciado, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley de marras (constancias de notificación a fs. 182/275 y 296/314).

A fs. 293 se lleva a cabo la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en donde el Sr. Pablo Peralta solicita se conceda la personería jurídico política del partido "De los Trabajadores Socialistas", y peticiona, además, que se provea en carácter urgente lo ya mencionado precedentemente.

A fs. 295, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quien no tiene objeciones que formular respecto del reconocimiento jurídico de la agrupación de autos para actuar como partido político en el distrito.

3) Que habiendo la entidad de autos acompañado 6733 adhesiones de las cuales son válidas 4043, por haber sido presentadas cumpliendo los requisitos exigidos por el Tribunal, y por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del distrito, constituye a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que la totalidad de las adhesiones previstas por el art. 7 de la Ley han sido debidamente acreditadas y de esta manera, otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

4) Que, no habiéndose formulado oposición al reconocimiento aquí pretendido y teniendo por cumplido los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado de la misma, —en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. Nros. 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239 entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley de rito.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

1) RECONOCER la personería jurídico política al partido "De los Trabajadores Socialistas" para

actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

2) Adjudicar al Partido De los Trabajadores Socialistas el número de identificación 81 (Ochenta y uno) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley y por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

3) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley de marras.

4) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (arts. 63 —in fine— y 60 de la Ley de Partidos Políticos).

5) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electora, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

ANEXO IV

I) CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Art. 1º: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los afiliados y autoridades del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente.

La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) DE LA AFILIACION

Art. 2º: Para afiliarse al Partido de los Trabajadores Socialistas se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3º: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4º: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5º: El padrón de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 6º: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.

b) Expulsión o violación de la presente Carta Orgánica.

c) Por extinción del partido.

La renuncia será presentada al Comité Central, quien se expedirá en el término de 90 días para aceptarla o rechazarla.

Art. 7º: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las reuniones y asambleas de los círculos socialistas.

b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.

c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Difundir el pensamiento y doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.

d) Asistir a las reuniones.

Art. 8º bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 9º: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de disciplina.

d) La Comisión fiscalizadora.

IV) DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

Art. 10º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11º: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12º: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13º: El Comité Central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14º: El Comité Central deberá poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral con 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15º: La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los afiliados y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16º: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por el Comité Central. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 17º: El Comité Central sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18º: Si el Comité Central no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 19º: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20º: El Comité Central deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23º: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

V) DEL CONGRESO

Art. 24º: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 25º: En su primera sesión el Congreso designará presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26º: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27º: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, bases de acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.

g) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.

h) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

i) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

j) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28º: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la transcendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) DEL COMITE CENTRAL

Art. 29º: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 30º: Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 31º: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32º: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los empleados del Partido, si los hubiese.

d) Convocar las elecciones internas del Partido.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.

f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandato.

h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

i) Dirigir las campañas electorales del Partido.

j) Llevar el fichero y registro de los afiliados del distrito.

k) Administrar la tesorería.

l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los afiliados y simpatizantes en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII) DE LA DISCIPLINA — DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 33º: Es obligación de todos los afiliados, velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34º: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35º: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36º: Se considerarán faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 37º: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 38º: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados titulares y 2 (dos) afiliados suplentes que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39º: La Comisión de Disciplina actuará, de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40º: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 41º: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) DEL PATRIMONIO — DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 42º: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 43º: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44º: Los fondos del Partido se depositarán en bancos a la orden conjunta de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 45º: Será responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora llevar la contabilidad partidaria.

Art. 46º: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47º: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48º: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49º: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50º: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 51º: El Comité Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Actas y Resoluciones.

Art. 52º: El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X) DE LOS CIRCULOS SOCIALISTAS

Art. 53º: El Comité Central deberá propender a la formación de círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 54º: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 55º: Los afiliados al círculo, se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 56º: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 57º: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Art. 58º: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32º inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) INCOMPATIBILIDAD

Art. 59º: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60º: Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 61º: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 62º: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) DE LAS REFORMAS

Art. 63º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) DE LA DISOLUCION

Art. 64º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65º: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66º: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67º: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 68º: La presente Carga Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

e. 31/8 Nº 289.577 v. 31/8/99

PARTIDO JUBILADOS EN ACCION

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 149/99

///nos Aires, 20 de agosto de 1999

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Jubilados en Acción S/ reconocimiento —Capital Federal—", expte. nº 379.667, del registro de causas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 9, se presentan los Dres. Torcuato Fino y Torcuato Fino (h), en su carácter de Apoderado de la agrupación de autos, acompañando la documentación para la iniciación de los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

2) A fs. 19, 21, 23, 25, 27, 29, 33, 43, 44, 88, 93, 97, 98, 102, 103, 104, 110, 111, 127, 130, 228, 322, 326, 328, 331, 334, 356, 358, 360, 363, 365, 378, 386, 387, 393, 400, 514 y 517, obran las presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7 inc. a de la Ley de aplicación.

A fs. 316 se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también de la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación (constancia de publicación a fs. 317).

A fs. 396 se encuentra glosado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del que surge que la agrupación de autos, cuenta con 3.774 adherentes en el distrito.

A fs. 398, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada 81/90 C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a los efectos que se informe a este Tribunal si existe en algún otro distrito electoral partido reconocido, o en trámite de reconocimiento que tenga el mismo nombre que el de autos.

A fs. 402, se encuentra glosado el oficio nº 2914 C.N.E., el cual informa que el Partido Jubilados en Acción no tiene personería jurídico política en distrito alguno, y estando en trámite de reconocimiento en el distrito a mi cargo.

A fs. 403 se convoca a los partidos políticos en el orden nacional, distrital y en formación, como así también a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, mencionadas en el oficio precedentemente referenciado, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley de marras (constancias de notificación a fs. 405/501 y 512/513).

A fs. 502/503 se lleva a cabo la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en donde el Dr. Niemevz, apoderado del partido de autos, manifiesta: "... Que encontrándose reunidos en autos los extremos previstos en el art. 7 de la Ley 23.298, solicita se conceda a su representada la personería jurídico política, ratificando todas las presentaciones anteriores y sosteniendo una vez más el nombre de Jubilados en Acción", a la cual el Dr. Alvarez Romero, quien se presenta en el carácter de letrado patrocinante del partido Frente Jubilados en Acción, manifiesta: "... Que vengo a oponerme al nombre Jubilados en Acción porque desde hace 7 meses, a esta parte utilizamos el nombre Frente Jubilados en Acción, asimismo en este acto adjunta prueba cuyo detalle posteriormente acompañará. Desea resaltar que durante la semana pasada hemos dado cumplimiento al art. 7 de la ley 23.298 con el reconocimiento de las 4000 firmas requeridas por la norma".

A fs. 511, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quien estima que corresponde rechazar la oposición planteada.

A fs. 519, se encuentra glosado el informe de la Oficina de Partidos Políticos donde consta que la agrupación de autos ha presentado el total de 11.211 firmas, de las cuales son válidas 4006, cumplimentándose así en su totalidad el art. 7 inc. a de la ley de rito.

3) Que primeramente, habrá de analizarse la procedencia de la oposición planteada por el representante de la agrupación Frente de Jubilados en Acción.

Establece el art. 13 de la Ley 23.298, que "... El nombre constituye una atributo exlusivo del partido ... Será adoptado en el acto de constitución, sin perjuicio de su ulterior cambio o modificación".

Es decir, que la normativa de aplicación en la materia, establece el derecho de uso, y la protección del nombre adoptado por una agrupación que pretende el reconocimiento de su personería jurídico política, desde el momento mismo de su fundación.

Ello así, a fin de asegurarle a la entidad que inicia los trámites de reconocimiento de su personería, la posibilidad de desarrollar su actividad partidaria, con pleno derecho al uso del atributo mencionado.

Nada expresa el texto legal, en relación a pretensos derechos que pudieran tener los partidos políticos, por el solo hecho de haber cumplido con anterioridad, o en un plazo menor con las exigencias del art. 7, en lo que a la acreditación de adherentes se refiere. Y es sabido, que cuando el texto es claro y expreso, debe aplicárselo en el sentido que resulta de sus propios términos.

En la especie, nos encontramos con que la entidad de autos, de acuerdo a lo que surge de su acta fundacional, se constituyó en fecha 26 de agosto de 1992, iniciando los trámites correspondientes a la obtención de personería ante este Tribunal, con fecha 12 de noviembre de 1992, fecha en la cual, adquiere la protección establecida en la norma al nombre adoptado.

El partido impugnante, se funda con fecha 17 de Febrero de 1999, habiéndose presentado en esta Sede con fecha 4 de Marzo de 1999.

Sin perjuicio de que las dos denominaciones pretendidas no son idénticas, no puede pasarse por alto, el hecho de que transcurridos más de seis años desde que la entidad de autos iniciara su pedido de reconocimiento, resultaría desproporcionado cercenarle el derecho al uso del nombre adoptado, sólo en virtud de una presentación posterior que hubiera tenido mayor celeridad en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia.

No resulta razonable el criterio propiciado por los impugnantes, ya que la Ley 23.298, no fija plazos para el cumplimiento del requisito aludido. Como tampoco resultaría atendible, una impugnación realizada en los mismos términos contra el partido Frente Jubilados en Acción por otra entidad que hubiera sido más veloz en la recolección de los adherentes y se hubiera presentado con posterioridad a la primera de las nombradas.

En síntesis, la norma no apremia la eficacia o prontitud para sumar adherentes, sino que por lo contrario, garantiza los derechos políticos de un grupo de ciudadanos que deciden asociarse políticamente desde el momento mismo de su fundación.

Tampoco puede alegarse el desconocimiento de la existencia de una determinada entidad política, toda vez que los impugnantes tenían a su disposición la posibilidad de acceder al registro de nombres y partidos políticos que tramitan ante la Secretaría Electoral, información que se encuentra disponible para quien lo requiera y cumpla con las formalidades de rigor.

4) Que habiendo la entidad de autos acompañado 11.211 adhesiones de las cuales son válidas 4006, por haber sido presentadas cumpliendo los requisitos exigidos por el Tribunal, y por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del distrito, constituye a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que la totalidad de las adhesiones previstas por el art. 7 de la Ley han sido debidamente acreditadas y de esta manera, otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

5) Que, teniendo por cumplido los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone

en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado de la misma, —en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. Nros. 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206: 4235; 207: 4825; 206: 4239 entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley de rito.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

1) NO HACER LUGAR A LA OPOSICION PLANTEADA por el Dr. Gustavo Adolfo Alvarez Romero en la audiencia del art. 62 de la ley 23.298.

2) RECONOCER la personería jurídico política al partido "Jubilados en Acción" para actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

3) Adjudicar al Partido Jubilados en Acción el número de identificación 83 (Ochenta y tres) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley y por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley de marras.

5) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (art. 63 —in fine— y 60 de la Ley de Partidos Políticos).

6) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, secretario electoral.

CARTA ORGANICA

De los Afiliados

Art. 1. — Son afiliados del Partido JUBILADOS EN ACCION, todos aquellos ciudadanos inscriptos en sus padrones, que no tengan impedimentos legales o inhabilidades de tipo legal o político.

Art. 2. — Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Promotora y/o autoridad correspondiente, disponer la suspensión por tiempo mínimo indispensable para la realización de elecciones internas, no pudiendo exceder del término de dos meses.

Art. 3º. — No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán automáticamente la calidad de tales, aquellos comprendidos en las causales del art. 24 de la ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298. Tampoco podrán afiliarse aquellos que no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Perderán asimismo su calidad de afiliados aquellos que desprestigien al Partido y a sus candidatos o cuando la autoridad partidaria cancele la ficha de aquel ciudadano al cual considere con causa fundada para tal situación, siempre respetando el derecho de defensa.

Art. 4º. — A la autoridad promotora o junta respectiva y/o autoridad legal dictará la reglamentación pertinente para la afiliación, teniendo en cuenta los recaudos exigidos por el art. 28 de la ley 23.298.

Autoridad partidaria

Art. 5º. — Las autoridades serán la Junta Promotora, la Convención Metropolitana, la Junta seccional. Obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral, los miembros de la Junta Promotora, adquirirán automáticamente la integración de Junta Superior. Esta Junta Superior será el organismo de conducción más importante, y el que en última instancia resolverá sobre cualquier cuestión, duda o interpretación que existiere sobre aspectos de cualquier naturaleza.

La Junta superior es el máximo organismo de Gobierno y sus decisiones deberán ser acatadas por todos los demás cuerpos, en cuanto no vulneren la Carta Orgánica, la Ley de los Partidos Políticos o la Constitución Nacional. Asimismo resolverá sobre cualquier cuestión o situación de urgencia, con la mitad más uno de sus miembros. Podrá asimismo la Junta Superior adoptar medidas de cualquier tipo, enderezadas siempre a la defensa de los jubilados y dentro del marco de la ley.

Art. 6º. — La Convención Metropolitana estará integrada por 28 miembros, uno por cada sección de la Capital, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. En la primera integración de ese cuerpo, la Junta Superior podrá apartarse de tal elección, a fin del pleno funcionamiento y puesta en marcha de dicho Organismo. Para ser integrante de la Convención se requiere ser afiliado. Duran cuatro años en sus mandatos y pueden ser reelectos.

Art. 7º. — La Convención Metropolitana tiene las siguientes atribuciones: a) Sancionar el programa para cada elección general; b) Sancionar la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, ratificando la existente sancionada por la Junta Promotora o realizando las modificaciones que fuere menester con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. c) adoptar cuanta medida de tipo legislativo sea menester en el distrito que no contravenga decisiones ya adoptadas por la Junta Superior. d) considerar los informes anuales o parciales de la marcha del Distrito e) disponer la concurrencia o abstención a elecciones en el distrito f) actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación, ante fallos del Tribunal de Disciplina g) aprobar la integración de alianzas, federaciones y confederaciones, conforme a las decisiones que adopte la Junta Superior; vigilar el cumplimiento de la Carta Orgánica, declaración de principios y bases de acción política. h) adoptar en fin cualquier disposición de tipo legal que no se halle en colisión con las facultades de la Junta Superior, como también disponer cuanta medida sea conducente para el mejor funcionamiento del cuerpo.

Art. 8º. — Junta Seccional. En cada Sección Electoral de la Capital existirá una Junta Seccional, integrada por tres miembros, cuyos cargos de Presidente y dos vocales, serán resueltos por los mismos, designados por el voto secreto y directo de los afiliados. Duran 4 años y pueden ser reelectos. En la primera integración podrá resolver al respecto la Junta Superior.

Art. 9º. — Los miembros de la Junta Seccional dependerán de la Junta Superior, la cual podrá intervenir y/o suspender a sus miembros cuando se desvían de lo preceptuado por la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y/o Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Sus integrantes deberán se afiliados.

Tribunal de Disciplina

Art. 10. — Estará integrado por tres miembros, preferentemente abogados, y los cargos serán distribuidos entre sí, de Presidente y dos vocales. Duran cuatro años y pueden ser reelectos. Son elegidos por la Junta Superior. Asegurarán el debido proceso en las causas que se le sometan, y podrán aplicar a) apercibimiento, b) pérdida de afiliación, suspensión de la misma hasta un máximo de dos años y c) expulsión.

Régimen Electoral

Art. 11. — En todos los casos que corresponde se votará por lista íntegra, en forma directa y secreta. La que obtenta la mayoría tendrá el 75 por ciento de los cargos y la que ocupe el segundo lugar el 25 por ciento de los mismos. La Junta Superior dictará la reglamentación de las elecciones conforme a la Carta Orgánica, sin perjuicio de las facultades de la Convención Metropolitana.

Art. 12. — Se asegurará en todos los casos la participación amplia de todas las listas, y en caso de puja, duda o impugnación resolverá la Junta Superior.

Cargos Electivos

Art. 13. — En los casos de elecciones locales o nacionales para cargos electivos, la Junta Superior convocará a elecciones internas, dentro de los 20 días posteriores a la Convocatoria de Elecciones. Se hará dicha elección dentro de los 90 días entre la convocatoria de la Junta Superior y la fecha del comicio interno. Se asegurará la plena participación de todos los postulantes. En la primera elección, luego de obtenido el reconocimiento electoral como Partido o antes de ello, podrá la Junta Superior designar la propia lista de candidatos, cuando así lo estimare por razones de tiempo y/u organización de las eventuales elecciones internas.

Art. 14. — Jubilados en Acción podrá convocar para integrar los cargos electivos nacionales o locales, a cualquier ciudadano no afiliado que a juicio de la Junta Superior reúna los recaudos de esta Carta Orgánica, Declaración de Principios o Bases de Acción Política.

Art. 15. — En las elecciones internas, la lista que obtuviera la mayoría accederá al 75 por ciento de los cargos, y el 25 por ciento restante corresponderá a la que le sigue en el orden.

Tesoro del Partido

Art. 16. — El tesoro del Partido se formará: a) con las contribuciones de afiliados y simpatizantes b) por el 15 por ciento de los emolumentos totales de los candidatos electos del Partido para cargos nacionales o locales c) de las sumas provenientes del Fondo Permanente para Partidos Políticos.

Art. 17. — Los fondos serán depositados en instituciones bancarias oficiales.

Reglamentaciones

Art. 18. — Hasta tanto los cuerpos respectivos no dicten sus reglamentaciones, la Junta Superior proveerá al respecto dictando las normas reglamentarias respectivas, y en su perjuicio se aplicarán las normas que establece el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Extinción

Art. 19. — El Partido se extinguirá cuando lo decidan los dos tercios de los miembros totales de la Convención Metropolitana, en consonancia con disposición análoga adoptada por la Junta Superior. Si el diez por ciento de la masa de afiliados, con reclamación interpuesta ante la Junta Superior o la Convención Metropolitana dispone lo contrario, la decisión será revocada. — ELOY REBORA, presidente. — ANTONIO FERRARI, secretario.

e. 31/8 Nº 289.575 v. 31/8/99

PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA (PANAL)

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 148/99

///nos Aires, 20 de agosto de 1999

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA LIBERAL (PANAL) s/ Reconocimiento —Capital Federal—", expte. nº 524.569, del registro de causas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 13, se presenta el Sr. Fernando Bustelo, en su carácter de Presidente de la agrupación de autos, acompañando la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 17 al que me remito en honor a la brevedad, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

2) A fs. 18, se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también de la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298. (Constancias a fs. 22/46 y 49/117). Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación (constancia de publicación a fs. 19/21).

A fs. 118, 120, 128, 134, 142, 143, 145, 187, 197, 198, 201, 346, 349 y 350 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7 inc. a de la Ley de aplicación.

A fs. 266/267, se presenta el Dr. Jorge Luis Bousquet, en su carácter de apoderado del partido Unión del Centro Democrático, formulando oposición al nuevo nombre adoptado por la entidad de autos, por incluir el término "Liberal".

Sostiene en abono de su pretensión, que: "... la Unión de Centro Democrático desde su inicial fundación ... se funda ... para defender y restaurar los principios republicanos y liberales ... ha sido el portavoz del liberalismo argentino desde su fundación y permanentemente ...

... que en el acta fundacional obrante a fs. 5 vta. del expediente de reconocimiento de personería de la Unión de Centro Democrático, se reservan entre otros nombres Partido Liberal ... Unión Liberal ... Unión Republicada Liberal ... Partido Republicano Liberal ...

.. se trata de buscar una confusión en el electorado, por parte de ex afiliados de la Unión del Centro Democrático, que ... debieron buscar un refugio en una organización política a la que tienen derecho, pero no a crear una confusión en la opinión pública y el electorado, y menos usurpar la denominación reservada por mi principal ...".

A fs. 333/335 se presenta el Dr. Javier López Biscayart, en su carácter de apoderado del partido de autos, contestando el traslado oportunamente conferido, solicitando se rechace la oposición deducida por el partido U.CE.DE.

Fundamenta su oposición en que "... el liberalismo es una ideología política formulada universalmente con anterioridad a la existencia a la U.CE.DE. ... no nos parece legítimo que la U.CE.DE. presenta ser el único portavoz del liberalismo argentino ... es manifiestamente falso que se pretenda usurpar una denominación reservada por la U.CE.DE. para llevar confusión al electorado ..."

A fs. 348 se encuentra glosado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del que surge que la agrupación de autos, cuenta con 4100 adherentes en el distrito.

A fs. 351, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada 81/90 C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a los efectos que se informe a este Tribunal si existe en algún otro distrito electoral partido reconocido, o en trámite de reconocimiento que tenga el mismo nombre que el de autos.

A fs. 353, se encuentra glosado el oficio nº 2913 C.N.E., el cual informa que el Partido Nueva Alternativa Liberal no tiene personería jurídico política en distrito alguno, y estando en trámite de reconocimiento en el distrito a mi cargo.

A fs. 354 se convoca a los partidos políticos en el orden nacional, distrital y en formación, como así también a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, mencionadas en el oficio precedentemente referenciado, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley de marras (constancias de notificación a fs. 355/462 y 468/469).

A fs. 463/464 se lleva a cabo la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en los términos que constan en el Acta obrante en las fojas mencionadas, y en el curso de la cual el Dr. Jorge Luis Bousquet ratifica la oposición oportunamente planteada.

A fs. 466/467, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quien considera que debe ser rechazada la oposición formulada por el partido Unión del Centro Democrático.

3) Que primeramente, habrá de analizarse la procedencia de la oposición planteada.

Al respecto, debe recordarse que el artículo 16 de la Ley 23.298, expresa en su parte pertinente: "... El nombre ... deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido ...".

Que reiterada jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral, que tiene el alcance es-

tablecido en el art. 6º de la Ley 19.108, y art. 303 del C.P.C.C., establece que "... la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto ..." (conf. Fallos 549/88, 551/88, 554/88 y 618/88 entre muchos otros).

Que analizando los conjuntos denominativos "Partido Nueva Alternativa Liberal" y "Unión del Centro Democrático", surge en forma meridiana suficiente diferenciación visual y auditiva, en los términos de la doctrina sentada por el Superior. En efecto, las dos denominaciones citadas, constituyen dos expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y, diferentes fonemas.

Amén de ello, nuestro sistema democrático de gobierno, garantiza las libertades básicas del individuo (expresión, reunión, asociación), así como la de elegir libremente los candidatos a cargos públicos electivos. Debe permitirse entonces, con criterio amplio y dentro de la normativa legal vigente que regula la materia, la vocación participativa de un grupo de ciudadanos que deciden formar una fuerza política, en virtud de los principios de representatividad y pluralismo.

Así las cosas, y en relación a la posibilidad de confusión alegada por el impugnante, debe tenerse presente lo señalado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo 305:1262, al decir "... la confusión sólo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume ...". Y agrega: "... no basta que exista posibilidad de confusión, sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, será probabilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano ...".

En el mismo sentido dijo la Excma. Cámara Nacional Electoral en su fallo 113/85: "... uno de los presupuestos en que se basa la filosofía del estado de derecho y de la forma democrática es la información y participación consciente de cada ciudadano en la vida política, a fin de poder conocer y establecer las diferencias entre los distintos programas partidarios y plataformas electorales. Todo ello con la suprema finalidad de que el sufragio tenga una fundamentación racional. Son los partidos políticos los que, mediante sus actividades de divulgación doctrinaria, deben despejar las dudas que, en cuanto a las ideas sostenidas por los mismos, puedan abrigar los ciudadanos, y éstos, a fin de concientizar su voto, participar en dichas actividades ...".

Respecto del uso del vocablo liberal no resulta razonable pretender la exclusividad en su uso. Ello así, toda vez que el liberalismo, es una doctrina política de antigua data, caracterizada por ser una actitud, filosofía o movimiento que tiene como eje principal el desarrollo de la libertad personal, el respeto de los derechos individuales, y el progreso de la sociedad, basado en el orden natural de las cosas.

Realizando una interpretación política de esta doctrina, sostiene Alberto Benegas Lynch (h) en su obra "Liberalismo para Liberales", Editorial Emecé, 1986, que: "El liberalismo es la meta de la política: la protección de los derechos del individuo constituye parte esencial del liberalismo. El liberalismo no es patrimonio de ningún partido político en especial, es el espíritu de la libertad ... El liberalismo puede estar presente en muchos partidos y es conveniente que así sea puesto que constituye la reserva y la brújula que marca la dirección hacia la meta política por excelencia, cual es el respeto por el prójimo ...".

En este orden de ideas, no parece corresponderse con el pensamiento liberal, el pretender prohibirle a un determinado grupo humano, el uso de la palabra 'liberal'.

Corresponderá a los electores identificados con esta doctrina, el elegir al momento de emitir su voto, entre las distintas fuerzas políticas que presenten listas de candidatos a cargos electivos, el partido político que consideren mejor representa esta concepción filosófica.

Dice Henry Hazlitt en su obra "Los fundamentos de la moral", Editorial Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 1979: "... Sólo en la medida en que el hombre tenga la facultad de elegir será posible afirmar que eligió correctamente."

Dijo la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa S. 135 XXII, en relación al uso del vocablo Socialista: "... no respondería a un genuino proceder democrático y pluralista cercenarle, a un grupo de ciudadanos que se organizan políticamente en el ámbito del régimen legal que regula la materia, el derecho de incorporar en su exclusiva nomenclatura partidaria, el vocablo que los identifica con esta u otra concepción filosófica genérica, al modo, como en otros ejemplos, distintas agrupaciones han optado por identificarse con los vocablos "cristiano" o "demócrata". Pensar, en tal sentido, que por una mera prelación temporal la ley sólo admitiera el uso de tales identificaciones a la agrupación que lo requirió primero, significaría desnaturalizar los alcances y propósitos legales, e imponer una inaceptable valla al trascendente ejercicio del pluralismo ...".

En relación a la reserva de nombre alegada por el Dr. Bousquet, debe tenerse en cuenta que dicho extremo no es una figura jurídica prevista por la Ley 23.298, la cual sólo contempla la solicitud de reconocimiento del derecho a la denominación adoptada. La solicitud de reserva no implica en sí misma reconocerle un mejor derecho al reservante respecto de otra agrupación que a posteriori solicite el reconocimiento del derecho al uso de dicha denominación

4) Que habiendo la entidad de autos acompañado 5395 adhesiones de las cuales son válidas 4100, por haber sido presentadas cumpliendo los requisitos exigidos por el Tribunal, y por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del distrito, constituye a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que la totalidad de las adhesiones previstas por el art. 7 de la Ley han sido debidamente acreditadas y de esta manera, otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

5) Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado de la misma, —en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. Nros. 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206: 4235; 207: 4825; 206: 4239 entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley de rito.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

1) NO HACER LUGAR A LA OPOSICION PLANTEADA por el Dr. Jorge Luis Bousquet a fs. 266/267.

2) RECONOCER la personería jurídico política al partido "Nueva Alternativa Liberal (PANAL)" para actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y sigla que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

3) Adjudicar al Partido Nueva Alternativa Liberal el número de identificación 82 (Ochenta y dos) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley y por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliados en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley de marras.

5) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (art. 63 —in fine— y 60 de la Ley de Partidos Políticos).

6) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, secretario electoral.

CARTA ORGANICA
Distrito Capital Federal

CAPITULO 1

DENOMINACION Y SEDE

ARTICULO 1: Bajo la denominación PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA —P A N A L—, se constituye en el Distrito Capital Federal, lugar de su sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, pudiendo también ser identificado por la sigla P A N A L. Podrá también integrar un Partido Nacional, una Confederación o forma parte de alianzas con otros partidos del mismo Distrito, o Nacionales que sustenten similares principios y bases de acción política.

CAPITULO 2

DE LOS AFILIADOS

TITULO 1

AFILIACIONES DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 2: Para ser afiliado se requiere:

1. Estar inscripto en los padrones Electorales de la Capital Federal.

2. Suscribir la documentación legalmente necesaria.

3. Declarar su adhesión a la declaración de principios y bases de acción política del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

4. Aquellos a quienes la Junta de Gobierno haya denegado el pedido de afiliación, podrán apelar ante la Convención Partidaria.

ARTICULO 3: El afiliado tiene los siguientes derechos:

1 Peticionar a las Autoridades Partidarias.

2 Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3 Participar en todos los actos y actividades partidarias.

4 Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

ARTICULO 4: Son deberes del afiliado:

1. Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2. Defender el prestigio del Partido y sus autoridades.

3. Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

4. Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5. Contribuir al sostenimiento económico del Partido, dentro de las posibilidades de cada caso.

6. Informar a las autoridades partidarias cuando se halle en curso cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser candidato a cargos públicos o a cargos internos partidarios.

TITULO 2

EXTINCION DE LA AFILIACION.

ARTICULO 5: La afiliación se pierde por:

1. Fallecimiento del afiliado.

2. Renuncia que fuera aceptada por la Junta de Gobierno dentro del término máximo autorizado por la Ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.

3. Afiliación a otro Partido Político.

4. Ser condenado por delito doloso.

5. La afiliación podrá perderse dispuesta por el Organismo Partidario competente por:

A. - Expulsión

B. - Pérdida del derecho electoral

En estos últimos 2 supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al fallido imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y al principio de la más alta libertad para el ejercicio de ese derecho.

TITULO 3

REGISTRO Y FICHERO DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 6: El registro de los afiliados será llevado, formado, actualizado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

CAPITULO 3: DEL PATRIMONIO

REGIMEN PATRIMONIAL

TITULO 1

ARTICULO 7: El patrimonio del Partido se formará con:

1. El aporte de los afiliados.

2. El aporte del 10% de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñarán funciones públicas electivas o ejecutivas.

3. Las cuotas que los organismos partidarios respectivos fijen a sus miembros.

4. Donaciones o legados que no encuadren en prohibicones legales.

5. Las recaudaciones por publicaciones y entradas no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

6. Los demás previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 8: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1. Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

2. Aceptar donaciones anónimas, salvo las colectas populares. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 9: Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno convocada a tal efecto. El Presidente y el Tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

ARTICULO 10: La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del Partido y con la salvedad indicada en el artículo anterior, dispondrá de los bienes que lo integran por la resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión que se trate, los que se aplicarán a la finalidad y a los objetivos de la acción partidaria.

ARTICULO 11: Los fondos del Partido en dinero, títulos y acciones o bienes similares serán depositados en cuentas en Bancos oficiales, abiertas a la orden conjunta del Presidente y el Tesorero de la Junta de Gobierno, o sus sustitutos legales.

ARTICULO 12: Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva, que será examinada por la Junta de Gobierno y los revisores de cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los 30 días, de celebrada una elección el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un balance e informe de la inversión de los fondos

aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno recibido el balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerarán para su aprobación o rechazo.

TITULO 2

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

ARTICULO 13: La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la Ley que reglamenta el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

ARTICULO 14: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno para las actas y la contabilidad.

CAPITULO 4

DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO

TITULO 1

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

ARTICULO 15: El gobierno y la administración del Partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

ARTICULO 16: Son órganos del Partido los siguientes:

1 — La Convención.

2 — La Junta de Gobierno

3 — La Comisión Revisora de Cuentas

4 — La Junta de Disciplina.

TITULO 2

DE LA CONVENCION

ARTICULO 17: La Convención es el órgano superior del Partido en el distrito y representa la soberanía partidaria. Está integrada por 40 miembros titulares y 40 suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías en donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos a elegir y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtenga como mínimo el 25% de los sufragios válidos emitidos.

ARTICULO 18: La Convención tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con un tercio en una segunda convocatoria, a la hora de pasada la primera. De no lograrse el quórum necesario para sesionar en la segunda convocatoria el presidente deberá convocar a una tercera convocatoria en el plazo de 2 hrs. que sesionará con los miembros presentes.

ARTICULO 19: Los miembros de la Junta de Gobierno, los Legisladores del distrito y los Apoderados del Distrito, podrán participar en las deliberaciones de la Convención pero no tendrán voto. Los nombrados en segundo y tercer término, podrán hacerlo si forman parte de la Convención.

ARTICULO 20: La Convención designa sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y 3 Secretarios. Las mismas duran 1 año en sus funciones y pueden ser reelectas.

ARTICULO 21: La Convención se reúne en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor a 15 días, siendo las autoridades de la Convención responsables de la citación en término; y en sesiones extraordinarias cuando la convoque su Presidente o su mesa, un tercio de los convencionales titulares, La Junta de Gobierno, o un 10% de los afiliados.

ARTICULO 22: Para ser Convencional se requiere haber cumplido 18 años de edad a la fecha de la asunción del cargo y tener 1 año de antigüedad en la afiliación del partido.

ARTICULO 23: Son deberes y atribuciones de la Convención:

1. Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que se hicieren a las elecciones internas.

2. Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del Partido por el distrito que ejerzan cargos electivos Nacionales o Municipales.

3. Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones de sus cargos, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido por el distrito que ejerzan cargos electivos Nacionales o Municipales.

4. Aprobar la Plataforma Partidaria para cada elección, con arreglo de la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

5. Concluir acuerdos, pactos, y/o todo tipo de asociaciones previstas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y sus reglamentaciones; formalizar alianzas con otros Partidos Políticos de ideología y orientación política afines.

6. Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica.

7. Decretar la abstención electoral por el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros.

8. Disponer la extinción del Partido con el voto del 75% de sus miembros.

9. Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de La Junta de Gobierno que rechacen pedidos de afiliación.

10. Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, en el Reglamento de la Convención, ni en la Ley de los Partidos Políticos o sus reglamentaciones.

11. Declarar la necesidad de reforma de la Carta Orgánica por el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros presentes, siempre que exista el quórum legal para votar. La declaratoria de necesidad de reforma no podrá ser tratada sobre tablas. Una vez aprobada la necesidad de reforma, para la votación en general y en particular de la misma, la sanción se efectuará a simple pluralidad de sufragios.

12. Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los 15 días de la fecha que hubiera sido convocada por La Junta de Gobierno a tales efectos; si no lo hiciere regirá automáticamente el presupuesto proyectado por La Junta de Gobierno.

TITULO 3

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 24: La Junta de Gobierno ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Convención y las reglamentaciones que se dicten. Tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires. Se reúne por lo menos una vez al mes, las citaciones para la misma deberán ser cursadas con una anticipación de 3 días por lo menos, poniendo a disposición de sus miembros el respectivo Orden del Día. Si un miembro no concurriere a 3 convocatorias seguidas, o a 5 alternadas, sin aviso fehaciente, será separado de su cargo, ingresando en su reemplazo el suplente que correspondiera según correspondiese.

ARTICULO 25: Está compuesta por 10 miembros titulares y 10 suplentes, los cargos titulares serán:

Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y las siguientes vocalías:

a - Acción Política.

b - Administración y Finanzas.

c - Asuntos Legales.

d - Relaciones Institucionales y Organizaciones Intermedias.

e - Coordinación Vecinal.

f - Comunicación, Prensa y Difusión.

El Presidente de la Junta de Gobierno representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria, en caso de empate en las votaciones de la Junta de Gobierno su voto valdrá doble para así desempeñar. El Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento y en su defecto es reemplazado por el Secretario General.

ARTICULO 26: Sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por el sistema de representación de mayorías y minorías especificado en el Art. 17. Todos los miembros duran 2 años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requiere ser mayor de 21 años y 1 año de afiliación. Los miembros de la Junta de Gobierno no pueden integrar la Junta de Disciplina ni La Convención.

ARTICULO 27: El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros, luego de haber transcurrido una hora, se sesionará con los presentes, siempre y cuando su número no sea inferior al tercio de sus miembros. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. De producirse un empate en el sufragio, el Presidente tendrá voto doble en la segunda votación.

ARTICULO 28: Son atribuciones de La Junta de Gobierno:

1. Representar al Partido por medio de su Presidente o de quien lo reemplace.

2. Administrar el Partido, preparar el presupuesto y disponer de los fondos en la forma estipulada en el Art. 11.

3. Dirigir las Campañas Políticas.

4. Cumplir y hacer cumplir, las resoluciones de la Convención.

5. Autorizar la formación de Juntas Seccionales y Centros Cívicos, reglamentando su funcionamiento.

6. Llevar los Libros de Actas, Contabilidad, Ficheros y Padrones y demás documentación establecida por la ley.

7. Dar cuenta anualmente, a la Convención, del desempeño de sus funciones.

8. Convocar a la Convención cuando lo estimara necesario.

9. Designar los Apoderados y el Fiscal del Partido en el Distrito.

10. Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.

11. Dictar el reglamento para el funcionamiento de la Junta de Gobierno y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en esta Carta Orgánica, en cuanto no hubiera sido normado y fuere de su competencia.

12. Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.

13. Designar en las autoridades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral.

14. Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

15. Cumplir con las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en cuanto no sean de competencia de la Convención.

16. Designar comisiones de asesoramiento o de ejecución de políticas, fijándole taxativamente sus funciones y estableciendo mecanismos de control de su actividad.

ARTICULO 29: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero, constituirán la Mesa Directiva de La Junta de Gobierno, los que serán designados por simple mayoría de votos de los miembros presentes, la que asumirá por delegación de La Junta, las atribuciones establecidas en el Art. 28 que se le indiquen; con excepción de las previstas en el inciso 7 y 9 que no podrán delegarse.

ARTICULO 30: La Mesa Directiva, deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno, en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

TITULO 4

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

ARTICULO 31: La Junta de Disciplina será la encargada de resolver todo lo referente a la expulsión o suspensión de los afiliados a solicitud fundada de La Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías para el afiliado, en la defensa de sus derechos. Los miembros de la Junta serán 5, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por el sistema de representación de mayorías y minorías, especificado en el Art. 17. Los integrantes de la Junta duran 2 años en sus mandatos y pueden ser reelectos.

TITULO 5

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 32: El órgano de fiscalización contable, será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por 3 miembros, elegidos por la Convención a simple pluralidad de sufragios. Los integrantes de la Comisión duran 2 años en sus mandatos y pueden ser reelectos.

ARTICULO 33: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1. Examinar los libros y constancias contables del Partido.

2. Comprobar el estado de Caja y existencia de Títulos y Valores de toda especie.

3. Dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos presentados por La Junta de Gobierno.

CAPITULO 5

TITULO 1

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 34: No pueden ocupar cargos partidarios ni ser candidatos a cargos electivos:

1. Los condenados por delitos dolosos.

2. Todos los que estén inhabilitados en virtud de la aplicación de las disposiciones vigentes.- Art. 33, Ley 23.298.

El procesamiento en causa penal, por algunos de los delitos enumerados precedentemente, trae aparejada la inmediata suspensión del cargo.

ARTICULO 35: Se aplican las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas electorales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 36: Las autoridades partidarias son elegidas mediante listas de Candidatos, donde se especifican los nombres y cargos propuestos. La adjudicación de cargos se hará por el sistema de mayorías y minorías que se reglamente.

ARTICULO 37: Los Candidatos del Partido en elecciones Locales o Nacionales se eligen por el voto directo y secreto de los afiliados conforme a la reglamentación a dictarse.

ARTICULO 38: En todos los casos se deben respetar las leyes locales y/o federales aplicables.

ARTICULO 39: El Partido puede elegir Candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente aprobación de la Convención.

TITULO 2

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 40: La Junta Electoral está integrada por 5 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por La Junta de Gobierno, por simple mayoría de votos de sus miembros. La Junta elige de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y 3 vocales.

ARTICULO 41: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del Partido.

ARTICULO 42: La Junta funciona exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo in-

dependiente, conforme lo dictamine la reglamentación respectiva.

CAPITULO 6

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 43: Los Apoderados del Partido son designandos por la Junta de Gobierno, Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales, a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se le encomienden. Se pueden designar uno o más apoderados.

CAPITULO 7

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 44: El Partido sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por decisión de la Convención de acuerdo a lo estipulado en el Art. 23 inciso 8.

CAPITULO 8

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 45: Para el desempeño y elección de cargos partidarios, no se exige antigüedad hasta tanto la Convención se expida al respecto.

ARTICULO 46: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades de la Junta Promotora y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Fundación, a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también la designación de Candidatos a cargos Públicos Electivos Nacionales y Locales, temas que se resolverán por mayoría simple. Los candidatos pueden ser o no afiliados al Partido.

ARTICULO 47: La Convención, La Junta de Gobierno y La Junta de Disciplina, dictarán su reglamento para funcionar, en su primera sesión.

ARTICULO 48: Las Autoridades surgidas del Acta Constitutiva del PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA —P A N A L—, ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de Gobierno, Acción Política y Contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, los miemos se constituyan.

e. 31/8 Nº 289.583 v. 31/8/99

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Buenos Aires

///Plata, 23 de agosto de 1999

VISTOS: los autos caratulados “MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES s/Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito”, y

RESULTANDO: Que a fs. 400 se presenta el señor Héctor Araldo Palacios invocando el carácter de apoderado del Partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores” y solicitando el reconocimiento de la personería de la referida agrupación política como Partido de Distrito.

Que a tal efecto acompaña Acta Fundacional (fs. 390), Declaración de Principios (fs. 391), Bases de Acción Política (fs. 392/394), Carta Orgánica (fs. 395/399 y 985/991 y planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos establecidos por la Ley 23.298.

Que a fs. 867 se pone en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 921 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley de partidos políticos, el que obra glosado a fs. 959/960 y se dispone la notificación a los apoderados de los partidos. (Fs. 926/934 y 936/958).

Que a fs. 869 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley orgánica de los partidos políticos.

Que a fs. 1344 la Excma. Cámara Nacional Electoral informa, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada 81/90, en los distritos en donde el partido se encuentra reconocido y/o en trámite de reconocimiento.

Que a fs. 1345 estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso (Fs. 1349/1442).

Que a fs. 1451 se efectiviza la audiencia con la presencia del señor Raúl F. Barbiero apoderado del partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores”, quien manifiesta que atento haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley orgánica de partidos políticos solicita se otorgue la personería jurídico política a la agrupación que representa.

Que a fs. 1454 emite dictamen el Señor Procurador Fiscal Federal, quien expresa que no tiene objeción alguna respecto al reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO: I — Que conforme surge de autos se han cumplimentando todos los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación peticionaria.

Por las razones expuestas, normas legales citadas, y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal RESUELVO:

1º) Tener por reconocido con personería jurídico política como partido de distrito al Partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores” M.S.T., con derecho exclusivo al nombre y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento. (Ley 23.298 modif. por Ley 23.476).

2º) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora (fs. 865) señores: Raúl Arnaldo Corzo, D.N.I. 12.314.313; Sergio Eloy Escobar D.N.I. 10.225.174; Raúl Francisco Barbiero D.N.I. 10.415.707; Juan Carlos López Osornio D.N.I. 5.153.238 y Daniel Wenceslao Almeida D.N.I. 7.620.973.

3º) Tener por apoderados acreditados ante esta sede judicial a los señores Raúl Francisco Barbiero y Héctor Araldo Palacios.

4º) Tener por Carta Orgánica partidaria el texto obrante a fs. 985/991 y por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los obrantes a fs. 391/394.

5º) Tener por domicilio legal y central partidario el sito en la calle 55 Nº 595 de La Plata.

6º) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la Ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

7º) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil afiliados (4.000) y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

8º) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria.

9º) Comunicar la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

I

1. — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una agrupación política de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y que someten su accionar a las Constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires a la ley orgánica de los partidos políticos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires y demás leyes y decretos que las reglamentan.

II

DE LOS AFILIADOS

2. — Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de Buenos Aires.

b) Aceptar en forma expresa la Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y la ley orgánica de los partidos políticos de esta Provincia y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3. — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentadas por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4. — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.— El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6. La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7. — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8. — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones y derechos:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

d) Recibir capacitación en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

9. — A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10. — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

11. — Son Organos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

IV

DEL CONGRESO

12. — Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 10 miembros titulares y 5 suplentes.

13. — En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros.

14. — Designará en Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesarias.

15. — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16. — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta última por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, elegidos según lo determinado en el Capítulo IX de esta Carta Orgánica.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del mismo.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

ñ) Administrar el patrimonio del Partido.

o) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias y extraordinarias.

17. — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a ñ) inclusive del artículo anterior.

18. — Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos Casos se constituirá la Junta Electoral que convoque las elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V

DEL COMITE CENTRAL

19. — El Comité Central es el órgano ejecutivo del Partido. Sus miembros serán designados por el Congreso según así lo dispone el artículo 14.

20. — Sus atribuciones serán las que le delegue el Congreso según el artículo 17; designará de su seno las autoridades ejecutivas del Partido, y podrá tomar resoluciones urgentes hasta que el Congreso conozca de ellas y las ratifique o rectifique. Convocará al Congreso y presentará a éste un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido.

VI

DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

21. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

22. — La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

23. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

24. — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

25. — No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

26. — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

27. — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismos partidarios, debiendo expedirse en el término de 60 días.

28. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29. — El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII

DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION FISCALIZADORA

30. — El patrimonio del Partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

31. — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

32. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional o Provincial, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de sus miembros cuyas funciones se detallan en el artículo anterior.

33. — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

34. — Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

35. — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

36. — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

37. — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VIII

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

38. — El Partido hará rubricar por la Junta Electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

39. — El Libro de Inventario será llevado por el congreso designado como Administrador, el de Caja por los congresales designados como Tesorero y Subtesorero y el de Actas y Resoluciones por los congresales designados secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

IX

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS PUBLICOS

40. — Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en Asambleas citadas al efecto. En todos los casos, los electos serán proclamados por el Congreso.

41. — Para el caso de concertarse Alianzas transitorias será el Congreso, según la facultad del artículo 16 inciso e), el que acordará las listas conjuntas respetando el orden de elección de los candidatos partidarios.

42. — Se convocará a estas elecciones mediante circular publicada en el periódico del Partido y a través de anuncios en la cartelera de los organismos partidarios.

43. — En lo pertinente, se aplicará para esta elección el régimen electoral que determina el Capítulo X de esta Carta Orgánica, con las siguientes modificaciones, la convocatoria se efectuará con treinta de anticipación al comicio y las listas podrán ser presentadas hasta diez antes del mismo.

X

DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES

44. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

45. Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

46. — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

47. — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

48. — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

49. — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante un periódico con ámbito en el Distrito de la Provincia; circular dirigida a los afiliados mediante su publicación en el periódico del Partido y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

50. — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al 5 por ciento del padrón partidario del Distrito.

51. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

52. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

53. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

54. — La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

55. — En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

56. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. Para obtener representación la minoría deberá obtener no menos del 25 por ciento de los votos emitidos.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

57. — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

XI

INCOMPATIBILIDAD

58. — Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

59. — Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores, transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

60. — Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

61. — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XII

DE LAS REFORMAS

62. — Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el articulo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII

DE LA DISOLUCION

63. — La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, por la causal de desaparición de los motivos y principios que lo crearan. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital Sor María Ludovica de La Plata.

XIV

DISPOSICIONES GENERALES

64. — En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

65. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

66. — Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

67. — Se acepta y es parte de esta Carta Orgánica lo dispuesto por la Ley Provincial de Cupo 11.733, que el Partido cumplirá al confeccionar su lista de candidatos y autoridades partidarias.

XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

68. — Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

69. — La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por las autoridades electorales de la Provincia de Buenos Aires con competencia federal, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

70. — Para la primera elección de autoridades internas, para la elección de candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido y para concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, sin que estuviera constituido el Congreso Partidario con la debida antelación, y por esta única vez, la Junta Promotora de Distrito asumirá las funciones que para la realización de dichas elecciones le otorga la presente Carta Orgánica, a dicho Congreso.

e. 31/8 Nº 289.506 v. 31/8/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97

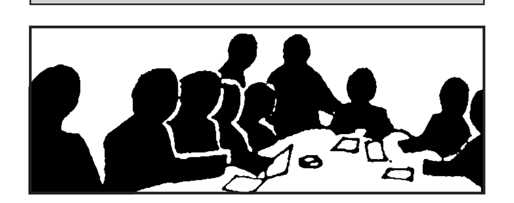


Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRORIOJANA DE JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1999, a las 17:00 hs., en 1ra. convocatoria, a realizarse en la calle Bolívar 1717/21 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, relativos al ejercicio económico cerrado el 31/3/99.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y fijación de sus honorarios. Fijación de la remuneración del Sr. Presidente en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores y Síndicos por el término de un año.

Presidente - Christian Diedrich Wätjen

NOTA: Conforme el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en la calle Bolívar 1717/21, de Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario consignado.

e. 30/8 Nº 22.327 v. 3/9/99

AROMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 12 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.170 v. 2/9/99

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 23 de setiembre de 1999, a las 18 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideraci6n de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/99.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/9/98 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de un Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 30/8 Nº 26.575 v. 3/9/99

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 23 de setiembre de 1999, a las 19 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Monto, cantidad y valor de las acciones. Plazo para su integración. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
3º) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con un plazo de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 30/8 Nº 26.938 v. 3/9/99

BONORINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 1999 a las 18:30 horas en el local sito en Berón de Astrada 1929, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Analizar la posibilidad de desalojar el galpón sito en Cnel. E. Bonorino 1652, Capital.
2º) Tratamiento a dar al conjunto de matrices obsoletas y el destino de las máquinas en caso de aprobarse el desalojo del galpón.
3º) Considerar para el caso de poder alquilar la maquinaria, cuál podría ser su valor locativo, y si el mismo resulta conveniente.
4º) Medidas a adoptar frente a las deudas que mantiene la empresa.
5º) Analizar la posibilidad de nombrar nuevo síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ubaldo Gaggero
e. 26/8 Nº 22.007 v. 1/9/99

"C"

CELULOSA BELL VILLE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca para el día 17/09/99 en la sede de Montevideo 581, 10º p. "D" de Cap. Fed. a las 8.00 hs. en 1ra. conv. y en 2da. una hora después, a efectos de:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance cerrado al 31/05/1999.
2º) Determinación y elección del Directorio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que se deberá efectuar el depósito provisorio de las acciones o certificados bancarios, o informar en forma fehaciente la intención de comparecer a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la sede social en el horario de 13 a 17 hs. Cierre del Reg. de Asistencia el 13/09/99 a las 17 hs.

Presidente - Rafael Augusto Galarce
e. 30/8 Nº 22.238 v. 3/9/99

CENTRAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 11.30 hs. en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de convocatoria y celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 del inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1995/96/97/98 y 1999; destino de resultados.
4º) Consideración de las gestiones del Cuerpo Administrador.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Gerente - Julio Weiner
e. 27/8 Nº 22.050 v. 2/9/99

CERAMICA LACROZE S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro: 11.353. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1999, a las 9,30 horas en Moldes 630, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y la gestión de los directores en el mismo período,
3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneraciones al directorio.
5. Designación del número de directores y síndicos y elección de los mismos por el término estatutal.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. A falta quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio.

Presidente - Isaac Kalika
e. 27/8 Nº 22.138 v. 2/9/99

CEREALES CERPEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de CEREALES CERPEN S.A. en la sede legal de Pte. Perón 683 Piso 7, Capital Federal para el día 13 de septiembre de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar accionistas para firmar el acta.
2. Con relación a la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de julio de 1999 que resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 500.000 conforme art. 188 ley 19.550 y emitir las 30.000 nuevas acciones con un sobreprecio de $ 16,67 por acción, dejar sin efecto la suspensión del derecho de preferencia y la capitalización del aporte irrevocable existente dispuesta en ese mismo acto.
3. En su caso delegar en el Directorio el cumplimiento de los trámites para la suscripción e integración de las nuevas acciones (art. 194 LS).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999. Publíquese por cinco días.

Presidente - Rodolfo Carlos Marincovich
e. 27/8 Nº 22.070 v. 2/9/99

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.546.112. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1999 a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria y a Asamblea General Ordinaria para el mismo día a las 16 horas en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Florida 681, 9º piso, oficina 72, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma y/o modificación del estatuto en los siguientes artículos: Cuarto: Eliminación de las clases de acciones. Quinto: Establecer eventual tipología de las acciones. Sexto: Agregar referencia legal. Octavo: Modificación de la Dirección y Administración. Noveno: Supresión del Consejo de Vigilancia. Décimo: Corrección de errores de tipeo. Décimo primero: Eliminación de pautas de fijación y asignación de los honorarios del Directorio. Décimo segundo: Adecuación del texto. Décimo Tercero: Anulación de mayorías para la reforma del Estatuto. Décimo cuarto: Eliminación de pautas para la remuneración del Directorio.
3º) Nueva redacción del Estatuto, con las reformas incorporadas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión y renuncia de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 25/8 Nº 21.846 v. 31/8/99

COMERCIAL EL GRILLO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 925.817. Convócase a los Sres. Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1999 a las 18 y 18.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, Piso: 1, Oficina "6", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1999 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Apropiación del Resultado del Período.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por 3 ejercicios.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Ernesto Colom

e. 27/8 Nº 26.948 v. 2/9/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 -7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1999. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550). El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 16 de setiembre de 1999, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean

e. 30/8 Nº 27.139 v. 3/9/99

"E"

El RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 86.957. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1999, a las 15 horas en primera Convocatoria, y a las 16 horas en segunda Convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima Nº 115 10º p. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/99 y destino del resultado.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Vicepresidente - José A. Gallardo

e. 30/8 Nº 6927 v. 3/9/99

EMPRESA CONSTRUCTORA ALICOPA S.A (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 14 hs en Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Documentación según el Artículo 234 Inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.1999, confeccionada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Sociedades Comerciales;
3º) Consideración de la gestión de los Liquidadores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Remuneración de los Liquidadores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Autorización a los Liquidadores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Comerciales;
7º) Consideración del balance especial al 30 de junio de 1999 y del proyecto de partición y distribución parcial prevista por el art. 107 de la ley 19.550 presentada por el Liquidador de la Sociedad.

Liquidador - Guillermo Díaz

e. 30/8 Nº 22.208 v. 3/9/99

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A., a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases "B" y "C" de Accionistas a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 11,00 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular, de la Dra. Marina Klein. Elección de su reemplazante.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: (1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de Directorio Nº 78, celebrada el día 30 de junio próximo pasado.
(2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. décimo octavo del Estatuto Social y Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Libertador 602, piso 13º, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 7 de septiembre inclusive.
(3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Director - Carlos María Brea

e. 30/8 Nº 22.403 v. 3/9/99

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9º Piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab

e. 27/8 Nº 22.157 v. 2/9/99

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a las 9:30 horas en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Distribución de utilidades.

Presidente - Hugo M. Zlatkis

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255 piso 3, Capital Federal de 10 a 18 horas, con la anticipación legal.

e. 30/8 Nº 27.149 v. 3/9/99

GRAN HOTEL ORLY S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1999 a las 10.30 horas en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999; destinado de los resultados.
3º) Consideración de las gestiones del Cuerpo administrador.
4º) Elección de un Síndico titular y un Suplente.

Gerente - Andrés Weiner

e. 27/8 Nº 22.051 v. 2/9/99

GUAIRA S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1999 a las 14 horas en primera convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
4º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico.
5º) Designación de directores y síndico titular y suplente, por un período de tres años.
6º) Aumento del capital social.
7º) Capitalización del ajuste por inflación y resultados no asignados.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones y canje de las acciones en circulación por las nuevas a emitir.
9º) Emisión de acciones para cubrir el aumento del capital.
10º) Modificación del artículo 3º del Estatuto Social.

Presidente - Oscar Néstor Pombo

e. 25/8 Nº 21.869 v. 31/8/99

"H"

HOROMISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - María Boucai de Cheb Terrab

e. 27/8 Nº 22.169 v. 2/9/99

"I"

IGUIÑIZ Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 15 de setiembre de 1999, a las once horas en el local social calle Hortiguera 1882 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la operación de venta del Inmueble sito en Hortiguera 1882 - Capital que constituye la sede social y base del objeto social de su estatuto hoy arrendado a Fábrica de Implementos Agrícolas S.A.I.C. y F. con contrato vigente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.128. El Directorio.

Presidente - Enrique Eduardo Sanz

e. 25/8 Nº 21.892 v. 31/8/99

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1999 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Evolución de los negocios de la empresa. Análisis del presupuesto, según lo dispuso la Asamblea del 21 de mayo pasado.
2º) Informe del directorio y opinión del síndico sobre la situación económico financiera de la empresa y de las eventuales medidas a implementar sobre el particular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José A. Jimenes

e. 26/8 Nº 21.943 v. 1/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 19,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causal de la celebración tardía de esta Asamblea.
2º) Consideración documentos previstos artículo Nº 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Fijación del número y designación de Directores por el término de 1 año.
4º) Distribución del Resultado del Ejercicio propuesta por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio

e. 27/8 Nº 22.158 v. 2/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 20,30 horas en Primera Convocatoria y a las 21,00 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asignación sueldo de Director Empleado a los Sres. Directores Julio F. Fresno Aparicio y Susana Benedicta Pérez (último párrafo Art. Nº 261 - Ley de Sociedades Comerciales).
2º) Consideración de la propuesta de compra del paquete accionario de I.D. Consultores S.A. por parte de Millward Brown Inc.: curso de acción a seguir ante las diferentes alternativas emergentes de la situación de las negociaciones y frente a la negativa de venta de una parte de los accionistas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.160 v. 2/9/99

INSTITUTO MEDICO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "INSTITUTO MEDICO MODELO S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-9-1999 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas en Tucumán 1673 2º - "5" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración y aprobación de los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria e Informe del Auditor; del ejercicio cerrado al 31-12-1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-1998.
7º) Fijación número Directores titulares, suplentes y su designación.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas, a fin de poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de asistencia al Directorio de la convocante en el domicilio del INSTITUTO MEDICO MODELO S.A., calle 841 Nº 2469, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, en el horario de 11:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, a fin de proceder a su registro en el Libro correspondiente.
Capital Federal, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Francisco José Voria
e. 30/8 Nº 22.312 v. 3/9/99

INVERSIONES ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INVERSIONES ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle Nº 1567, 7º piso of. 706, Capital Federal para el día 20 de setiembre de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31-3-99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de Honorarios al Presidente por tareas técnico-administrativas en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término que establece el estatuto.

Presidente - Juan Antonio Boglione

NOTA: Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán cursar a la sede social la comunicación de inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la asamblea.

e. 27/8 Nº 6876 v. 2/9/99

ITALTRIBUNA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1999 a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos y Destino de Resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Juan Basti
e. 27/8 Nº 22.080 v. 2/9/99

"L"

LANCHAS DEL ESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LANCHAS DEL ESTE S.A. en Asamblea Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1999, en la sede social de Florida 539, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:30 horas y 11:30 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios y remuneración.
5º) Elección de un nuevo Directorio por el plazo y cantidad de integrantes previsto en el estatuto. Elección de Síndico Titular y Suplente. Finalmente se hace saber que se harán efectivas las publicaciones previstas por el art. 237, de la Ley 19.550, convocando a los Sres. Accionistas a depositar sus respectivas acciones para asistir a la Asamblea Ordinaria. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Doñate
e. 27/8 Nº 26.971 v. 2/9/99

LA ONDULADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA ONDULADA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15-9-1999 en la calle A. Alsina 756, 9º piso "B" a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del miembro de directorio y su elección por 3 años.

Accionista P/P - Jorge Andrés Aguilar Vial
e. 27/8 Nº 22.134 v. 2/9/99

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de Setiembre de 1999, a las 16,30 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1998.
4º) Destino de los resultados del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Ernesto Julio Rodríguez Gerino
e. 30/8 Nº 22.264 v. 3/9/99

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de septiembre próximo a las 15:15 en Primera Convocatoria y a las 16:15 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Guillermo E. Badino (reelegible); José E. Kein (reelegible); Ricardo D. Marra (reelegible) y Alfredo F. Schulthais (no reelegible) que finalizaron sus mandatos; tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Reforma Arts. 11 y 28 del Estatuto Social.
6º) Aumento de Capital a $ 7.000.000.-, (reforma art. 5to. del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - José E. Klein

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 17 de septiembre próximo a las 18:30.
Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 25/8 Nº 26.623 v. 31/8/99

MOVILPAGE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MOVILPAGE ARGENTINA S.A. a la asamblea ordinaria de accionistas que será realizada el día 20 de septiembre de 1999 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea
2º) Consideración del estado actual de situación financiera de la sociedad. Definición de pasos a seguir. El Directorio.
Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 14 de septiembre de 1999 a las 10:00 hs. en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.

Director - Alejandro Bokser Scacchi
e. 25/8 Nº 21.836 v. 31/8/99

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Setiembre de 1999 a las 15 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520 - 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.159 v. 2/9/99

"P"

PESQUERA GRIFOPEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria (art. 237 Ley 19.550) para el 20 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Esmeralda 614 5to. A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Ratificación del pedido de quiebra efectuado por la sociedad y
3º) Aceptación de la renuncia del Director Suplente.

Presidente - Gustavo Sergio Schelling
e. 30/8 Nº 27.061 v. 3/9/99

POLLEDO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1999 a las 16:30 hs. en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 6 Oficina 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-98, los resultados no asignados y el resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores. El Directorio.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Salvador Saviola
e. 25/8 Nº 21.896 v. 31/8/99

PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J.: 13.959. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Marcelo T. de Alvear Nº 2349 Piso 3º Depto. B Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración a los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Presidente - Alfredo Néstor Atanasof
e. 27/8 Nº 22.119 v. 2/9/99

PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Socio Comanditado y Administrador de la sociedad denominada "PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A." convocó a Asamblea Ordinaria de socios para el día 27 de septiembre de 1999 a las 11 y 12 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Rivadavia 611 Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en el tratamiento de la documentación a la que se alude en el punto siguiente.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Socio Administrador - Eduardo Néstor Taratuty
e. 30/8 Nº 6941 v. 3/9/99

"R"

RELACOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1999, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Rivadavia Nº 611, 7mo. piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1996, Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación actuación directores por dichos ejercicios.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un mandato de tres años.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y remuneración al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Javier Alonso Hidalgo
e. 27/8 Nº 22.112 v. 2/9/99

"S"

SADYE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1999, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9º de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-4-99.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30-4-99.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30-4-99.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndico (arts. 273 de la ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, agosto 20, 1999.
Presidente - María Angela Edit Frías
e. 25/8 Nº 21.830 v. 31/8/99

SAETA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expte.: Nº 3176. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1999 a las 13 horas en la calle Corrientes 5331, 5º piso, Of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Dar preferencia a los señores accionistas para la suscripción, confiriendo un plazo de 30 días para ejercer este derecho. La integración deberá cumplirse en dinero en efectivo al momento de la suscripción.
3º) Emisión de acciones.
4º) Cambio de domicilio.
5º) Modificación de estatutos sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social. El registro de asistencia cerrará el 10 de septiembre de 1999 a las 18 horas. El Directorio.
Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 26/8 Nº 21.971 v. 1/9/99

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Inscripta en el R.P.C. el 28-8-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Septiembre de 1999, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1999 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 16 de septiembre de 1999 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.
Presidente - Federico Braun
e. 27/8 Nº 22.090 v. 2/9/99

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 20 de setiembre de 1999, a las 15,30 horas, en Tucumán 535, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 51 cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
9º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1999. Fijación de su remuneración.
10º) Cambio de cierre ejercicio social. Reforma del artículo 26º del Estatuto Social.
Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia - Raúl E. Bustamante

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A., en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 14 de setiembre de 1999 a las 17:00 horas. Se deja constancia de que se requerirá el quórum y mayorías de la Asamblea Extraordinaria para la consideración del punto 10º del Orden del Día.
e. 30/8 Nº 22.303 v. 3/9/99

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de septiembre de 1999 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, PB, Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número 6, iniciado el 1º de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 7 y 8, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 7.
8º) Distribución de los cargos del Directorio.
9º) Tratamientos de los Resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10:00 a 17:00 hs.
Presidente - Néstor E. Otero
e. 26/8 Nº 6846 v. 1/9/99

TIBASOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. y Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., ambas para el día 16 de septiembre de 1999, a desarrollarse en Alsina Nº 909, 2º "C", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación relacionada a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación de la remuneración del directorio para aquellos que ejercen comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas.
5º) Distribución de utilidades.
En Asamblea General Extraordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización de la fiscalización. Modificación del art. noveno.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Presidente - Raúl Oscar Barragán
e. 27/8 Nº 22.044 v. 2/9/99

TOSSO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1999 a las 16 horas en Bolívar 722 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Distribución de resultados, remuneración al Directorio de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La citación se realiza en primera y segunda convocatoria para las 16 y 17 horas respectivamente.
Síndico - Ricardo Ramos
e. 27/8 Nº 22.115 v. 2/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Levi Hnos. S.R.L., domiciliado: Altolaguirre 3407 Capital, vende a Multicons-trucciones S.R.L., domicilio: Condarco 5486 Capital, su negocio de "Depósito de materiales de construcción" sito en AUSTRIA 2050 Capital. Reclamos de Ley, mismo negocio.

e. 27/8 Nº 22.034 v. 2/9/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Hopri S.A.C.I. e I. dom. Av. Belgrano 1850, Cap. vende a Rosalía Agostino dom. Av. Luis María Campos 360, 10º "A", Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en AV. BELGRANO 1850 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of. término legal.

e. 25/8 Nº 21.907 v. 31/8/99

La sociedad de hecho formada por Carlos Antonio Cerezal, domicilio en Pizarro 7375, Capital Federal, Carlos Daniel Cerezal, con domicilio en Pizarro 7375, Capital Federal e Irma Bazán, domicilio en Pueyrredón 1287, Provincia de Buenos Aires, venden a la señora María del Carmen Rodríguez, DNI Nº 93.340.387, domiciliada en Avenida Rivadavia 4320, 9º A, Capital Federal, el fondo de comercio del locutorio sito en AVENIDA SAN MARTIN 1324 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Avenida Rivadavia 4320, 9º A, Capital Federal.

e. 25/8 Nº 21.871 v. 31/8/99

"B"

Se comunica al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en BOGOTA 50, Cap. Fed., a Nora Hebe Alastuey, domiciliada en Dolores 50, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.942 v. 1/9/99

"C"

María Anahí Cordero, abogada, T 28 F 959, domiciliada en Pellegrini 603, 5to. J, Capital, avisa: Corriente Argentina Inc. Sucursal Argentina, con domicilio en Carlos Pellegrini 125 Piso 9 "B" de la ciudad de Buenos Aires ha transferido como aporte de capital a Corriente Argentina S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 125 Piso 9 "B" de la ciudad de Buenos Aires su fondo de comercio del negocio de minería que consiste en la exploración, explotación, prospección, perforación, compra y venta de yacimientos y minas, sito en CARLOS PELLEGRINI 125, Piso 9no. "B" de Ciudad de Buenos Aires. La presente se realiza conforme ley 11.867 y Ley de impuesto a las ganancias art. 77 inc. 6. Reclamos de ley ante Escribana Andrea Peres con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 4to. "C" de Capital.

e. 25/8 Nº 26.663 v. 31/8/99

Se avisa al Comercio, que la Sra. María Luisa Gabrielli de González, L.C. Nº 5.950.553, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1835, Capital, vende su negocio de Rotisería, casa de comidas, para llevar, sita en la calle CORRIENTES Nº 1835, Capital, denominada Timoteo, al señor Lessandro Gulio Cario, D.N.I. Nº 92.474.707, domiciliado en la Av. Escalada Nº 1880, Cap. El Sr. Alessandro Gulio Cario compra libre de toda deuda y libre de Personal. Reclamos de Ley, en el domicilio especial, que constituyen las partes, Paraná Nº 123, 7 piso ofic. 161, Cap.

e. 25/8 Nº 26.651 v. 31/8/99

"D"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Silvia Bernárdez dom. Alberti 2114, Cap. vende a Alberto Enrique Méndez dom. Caracas 1879, Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 641/43, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. término legal.

e. 25/8 Nº 21.906 v. 31/8/99

"F"

El Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, domiciliado en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal, avisa que Publicaciones S.A. vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Arthur Gelfand, Pasaporte 1501232433, con domicilio en Clarke Road Bernard's Ville, New Jersey 07924. Estados Unidos de Norteamérica, el fondo de comercio de comercialización de publicaciones y subproductos extranjeros, de su propiedad, sito en FAMATINA 3985, Capital Federal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal. Publicaciones S.A. con dirección es Famatina 3985 Cap.

e. 27/8 Nº 26.939 v. 2/9/99

"G"

Se avisa que Berie S.R.L., representada por su Gerente, José Pipan, C.I. Nº 3.685.422, domiciliado en Gabriela Mistral 3451, Capital Federal, transfiere a Marino Aldo Pipan, D.N.I. Nº 23.123.405, domiciliado en Gabriela Mistral 3455, Capital Federal, el local, garaje y dependencias, sitos en GABRIELA MISTRAL 3451/55/57, PB y Primer Piso de Capital Federal. Reclamos de Ley en Gabriela Mistral 351, Capital Federal.

e. 30/8 Nº 22.187 v. 3/9/99

"L"

Florencio González Táboas, abogado, con Estudio en Libertad 451 P. 5º "U" Cap. Fed. avisa que José Dios, domiciliado en Pasaje Marcelo Fitte 1755 P. 10º "A" Cap. Fed., vende, libre de deuda, gravamen y personal, su negocio de venta de prod. aliment. y elab. masas, facturas, etc., sito en LA PAMPA 3044 C.F., a Daniel Fernández, con domiciliado en Av. Córdoba 2437 P. 3º "9", Cap. Fed. Reclamos ley mi Estudio.

e. 26/8 Nº 26.828 v. 1/9/99

"M"

Anchorena 74, Raúl Torre mart. púb. of. Dr. T. M. de Anchorena 74, Cap. avisa: Sr. Luis López Caldeiro, dom. Maza 538, Cap. vende al Sr. Francisco Sánchez Nieto dom. Carlos Calvo 2177 Morón, Prov. Bs. As., su negocio de Hotel (s.s.c) sito en MAZA 538, Cap. Recl. de ley n/ofic.

e. 25/8 Nº 26.657 v. 31/8/99

Se comunica que al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en MAZA 1210, Cap. Fed., a Laura Graciela Alastuey, domiciliada en Iberá 5134, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.941 v. 1/9/99

"P"

Ortalina Martínez Centurión, D.N.I. 92.111.062, domiciliada en Pavón 1409 de Capital Federal, transfiere al Sr. Jorge Luis Palat, D.N.I. 4.564.533, domiciliado en Juan F. Seguí 3949, piso 4, Dpto. H., de Capital Federal, el Fondo de Comercio de la Agencia de Remises Indi, ubicada en la calle PAVON 1105 de Capital Federal, registro 498/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Directorio 1834 de Capital Federal.

e. 26/8 Nº 26.750 v. 1/9/99

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Denaro S.R.L. domic. Samriento 531 Cap. vende a Lefta S.A. domic. Lavalle 1587 Cap. su Bar sito en SARMIENTO 531 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/8 Nº 26.814 v. 1/9/99

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Domic. Corrientes 818 P 13 Of 1304 Cap, rectifica Edicto Nº 20.332 de fecha 6-8-99. El vendedor del Telecentro de la calle SAN MARTIN 1107 es Roller Extreme S.A. y no Roller Extreme S.R.L. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 30/8 Nº 22.365 v. 3/9/99

TRANSFERENCIA DE CARTERA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Nº 47 de la Ley Nº 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que LA IBERO PLATENSE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con domicilio en Esmeralda 55, Piso 7º de la Capital Federal, cede y transfiere a BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 1023, Piso 3º de la Capital Federal, su cartera de Riesgos del Trabajo conforme a la Ley Nº 24.557, a partir de las doce horas del día primero de septiembre de 1999. El asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de quince (15) días desde la última publicación dirigiéndose a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Av. Julio A. Roca 721, C.P., 1067, Capital Federal, o en los domicilios de las Aseguradoras mencionados precedentemente.

e. 30/8 Nº 22.299 v. 1/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMIRAL S.A. ARGENTINA

y

ELECTROFUEGUINA S.A.

Fusión de ADMIRAL S.A. ARGENTINA en ELECTROFUEGUINA S.A. Con fecha 23-7-99 las Asambleas Generales Extraordinarias de ADMIRAL S.A. ARGENTINA y ELECTROFUEGUINA S.A. han resuelto que:

Primero: ELECTROFUEGUINA S.A. absorba por fusión a ADMIRAL S.A. ARGENTINA.

Segundo: Se proceda a la disolución de ADMIRAL S.A. ARGENTINA por fusión por absorción.

Tercero: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 83 publicidad inciso 3ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa.

a) Inscripciones

ADMIRAL S.A. ARGENTINA Nro. 7.843 de la Inspección General de Justicia Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas.

ELECTROFUEGUINA S.A. inscripta bajo el Nro. 1.550 del Libro de Sociedades Comerciales Nro. II Folio 129/97 del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.

b) Capital

ELECTROFUEGUINA S.A. por Asamblea General Extraordinaria del 23-7-1999 ha aumentado su capital de Pesos 11.470.000.- (pesos once millones cuatrocientos setenta mil) a pesos 11.900.000.- (pesos once millones novecientos mil).

c) Patrimonio

El patrimonio de las sociedades absorbente y absorbida es el que surge de los balances especiales confeccionados al 30-4-1999 y que fueran aprobados por unanimidad por las respectivas asambleas. Se encuentran a disposición de acreedores y terceros interesados en el domicilio de la calle Córdoba 1504 2do. Piso "C" de la Capital Federal.

d) Domicilio

A fin de que los acreedores y terceros interesados ejerzan la opción prevista en el artículo 83 opciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones se fija como domicilio el de la calle Córdoba 1504 2do. Piso "C" Capital Federal.

e) Compromiso previo de fusión:

En fecha se han suscripto los compromisos previos de fusión habiendo sido ratificados por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en ELECTROFUEGUINA S.A. y ADMIRAL S.A. ARGENTINA por unanimidad ambas en fecha 23-7-99. Nro. Inscripción de ELECTROFUEGUINA S.A.: Nro. 1550 del Libro de Sociedades Comerciales Nº II Folio 129/97 del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.

Presidente - Yves R. J. Siroit

e. 27/8 Nº 22.126 v. 31/8/99

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.

y

ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., registrada con Nº 490470/945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/5/55 con Nº 248 en Lº 234, Fº 87 y ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A., registrada bajo Nº 6821 en Lº 119, el 22/7/99, a efectos de dar cumplimiento con el art. 83, inc. 3º de Ley 19.550, comunican por 3 días que en Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas Sociedades del día 28/7/99, ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., con domicilio en Viamonte 740, 6º, y ESTANCIAS CHAPELEOUFU S.A., con domicilio en Callao 1442, 6º Of. 25, Cap. Fed., decidieron fusionarse, mediante la absorción de esta última por la primera y la disolución de ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A. sin liquidarse. La valuación al 30/4/99 de Activos y Pasivos de ambas empresas antes de fusionarse es la siguiente: ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.: Activos. $ 35.700.641,17. Pasivos: $ 9.669.160,30; Patrimonio Neto $ 26.031.480,87. ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.: Activos: $ 1.215.461,88; Pasivos $ 8.553,04, Patrimonio Neto: $ 1.206.908,84. Las cifras del Balance Consolidado a la fecha de la fusión son: Activos: $ 36.916.103,05; Pasivos: $ 9.677.713,34. Patrimonio Neto: $ 27.238.389,71. Nuevo Capital Social asciende a $ 2.012.000. El compromiso de fusión fue suscripto el 14/7/99 y aprobado por los Directorios y Asambleas Extraordinarias de ambas Sociedades el 28/7/99. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 6º, Cap. Fed.

Escribano - Daniel E. Pinto

e. 30/8 Nº 22.258 v. 1/9/99

"B"

BUENOS AIRES BUREAU S.A.

Nro. Registro: 1.525.384. Escisión. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 19.550 se hace saber que: a) Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime celebrada el 20 de agosto de 1999, BUENOS AIRES BUREAU S.A., con sede social en Florida 833/35, piso segundo, oficina 206, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia con fecha 6 de octubre de 1993, bajo el número 9742, Libro 113, Tomo A y última modificación de Estatuto, inscripta con fecha 6 de febrero de 1996, bajo el número 1012, del Libro 118, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, se escinde con efecto al 1 de julio de 1999 destinando el patrimonio escindido a la constitución de sociedad nueva; b) al 30 de junio de 1999 el activo de la sociedad escindida asciende a $ 31.544.187,24 y el pasivo a $ 23.449.517,37; c) Al 1 de julio de 1999 el activo y el pasivo que componen el patrimonio escindido que se destina a la nueva sociedad asciende respectivamente a $ 4.288.999,67 y $ 2.231.633,91, d) La sociedad nueva o escisionaria es la sociedad anónima BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y sus oficinas en Florida 833/35, piso segundo, oficina 206 de la misma ciudad. Reclamos de ley en el Estudio Jorge Eduardo Villegas - Abogados, sito en Tucumán 1621, piso cuarto, escritorio H, Buenos Aires. Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Eduardo Andrés Tesoriere

e. 27/8 Nº 22.061 v. 31/8/99

"F"

FAST FERRY S.A.

Nº I.G.J. 1.625.729. Informa que, por Asamblea General Extraordinaria del 12.8.99 se resolvió: (a) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 801.000, esto es, en $ 789.000; (b) la emisión de 789.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 y un voto por acción; y (c) llamar a suscripción por $ 548.000 correspondientes a dicho aumento, en tanto el resto se integró con la capitalización de aportes irrevocables oportunamente efectuados por los Sres. accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, en las condiciones siguientes: (1) La integración es a la par mediante aportes al contado y en efectivo a ser integrados en el mismo acto de suscripción y debiendo los accionistas interesados manifestar también en dicho acto de suscripción original su voluntad de acrecer mediante la suscripción de eventuales sobrantes con indicación del monto respectivo; (2) El directorio está autorizado a ofrecer a terceros no accionistas para su integración en efectivo y al contado los eventuales sobrantes

de suscripción no cubiertos por los actuales accionistas; (3) El plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer que el art. 194 de la Ley 19.550 reconoce a los actuales accionistas vencerá a las 18:00 hs. del último de los treinta días siguientes al de la última de estas publicaciones; (4) Los interesados en la suscripción deberán concurrir al efecto a la sede social de la calle Pedro de Mendoza 330, Capital Federal.

Presidente - Juan José García

e. 27/8 Nº 26.991 v. 31/8/99

"H"

JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. S.A.

Edicto de Escisión. Por tres días se hace saber conforme al artículo 88 de la Ley 19.550 que JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. S.A. (escindente) con domicilio en Pte. Perón Nro. 1509, Piso 9 de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1981 a Folios 183/203 del Tomo XIV del Libro de Contratos Públicos, cuyo Activo asciende a $ 1.400.770,46 (pesos un millón cuatrocientos mil setecientos setenta con 46/100) y el Pasivo es de $ 767.147,29 (pesos setecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y siete con 29/100) al 31 de mayo de 1999 según Balance Especial de Escisión, ha destinado parte de su Patrimonio a una sociedad existente según el siguiente detalle: a) Cañadón Grande S.A.; Domicilio: Ruta 26 - Km. 66 - Cerro Dragón - Provincia de Chubut; Activo aportado según valor residual contable: $ 90.645 (pesos noventa mil seiscientos cuarenta y cinco); según valor de plaza (ar-tículos 51 y 53 Ley 19.550): $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Reclamos de Ley en Pte. Perón Nro. 1509 - Piso 9 de Capital Federal.

Contadora Pública/Apoderada - Angela Cristina Cavallo

e. 27/8 Nº 22.315 v. 31/8/99

"L"

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Comunica la cancelación por extravío, del título Nº 16 representativo de 2.600 acciones nominativas no endosables Nros. 28.401 al 31.000 de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, emitido por la CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., propiedad de Compañía Suramericana de Construcciones S.A.

Presidente - Gerardo Werthin

e. 25/8 Nº 21.867 v. 14/9/99

"P"

PRANERS S.A.

Nº Reg. I.G.J.: 112.918. La Asamblea General Extraordinaria del 19-7-99 de la sociedad inscripta en fecha 17-10-86 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6723 libro 102 Tº S.A., resolvió la reducción del capital de $ 1.671.258,10 a $ 1.420.000, con efecto al 31-8-98. Activo al 31-8-98 $ 2.049.200,93; post-reducción $ 1.845.942,83; Pasivo al 31-8-98 $ 84.991,73; post-reducción $ 132.991,73. Oposiciones sede social Lavalle 1523 6º of. 65-66 Capital Federal de 9 a 17 horas.

Autorizado - Vicente A. Cobelas

e. 27/8 Nº 22.152 v. 31/8/99

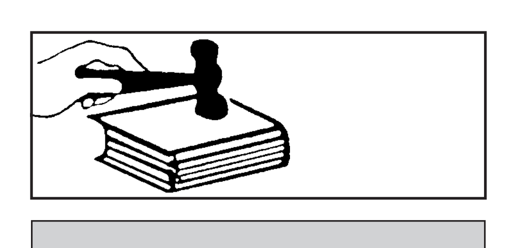
"T"

TIBASOL Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 10-7-92 se resuelve la conversión del capital social por cambio de signo monetario —Ley 23.928— y el rescate y emisión de nuevas acciones, resultando: Capital: $ 750.000, acciones: 7.500 ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor $ 100 cada una, títulos representativos numerados del 001 al 165, emitiendo 65 títulos de 100 acciones cada uno y 100 títulos de 10 acciones cada uno. El Directorio resolverá la emisión de los mismos y el rescate y canje por los actuales en circulación.

Escribana - Ana Alsina de Cornejo

e. 27/8 Nº 27.003 v. 31/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., (art. 39 ley 12.962), subastará el 8/9/99 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Capital, 8 automotores 0 Km.; (todos sin patentar) en muy buen estado; que a continuación se detallan: 1) automotor marca Ford, mod. F-100 XL Diesel, motor 30615709, chassis 9BFFF257XD005148, 2) automotor marca Ford, mod. Ranger XLT Diesel doble cabina, motor A79100704, chassis 8AFDR12D7XJ003374, 3) automotor marca Ford, mod. F-100 Diesel 4x2, motor 4-046846, chassis 9BFBTNM61WDB03126, 4) automotor marca Ford, mod. Ranger XLT Diesel Doble Cabina, motor A79095046, chassis 8AFER12DOXJ001941, 5) automotor marca Ford, mod. Escort LX 3 ptas. Nafta, motor RKEWW32147X, chassis 8AFZZZEDAWJ069159, 6) automotor marca Ford, mod. Escort LX 5 ptas. nafta, motor RKEXD35066, chassis 8AFZZZEHCXJ-003722, 7) automotor marca Ford, mod. Escort CLX 5 ptas. Nafta, motor RKEXD35201, chassis 8AFZZZEHCXJ003999, 8) automotor marca Ford, mod. Escort CLX 5 ptas. Nafta, motor RKEXD34892, chassis 8AFZZZHCXJ003986, en el estado en que se encuentra y exhiben los días hábiles a partir del 2/9/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Los automotores se subastarán sin base, seña 30%, comisión 6% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida las operaciones con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Gastos de inscripción, patentamiento e impuestos impagos a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Hernán F. Miguens, martillero.

e. 27/8 Nº 27.023 v. 31/8/99

El martillero Alberto J Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com., subastará por ejecución de prendas, el 8/9/99 a partir de las 8:30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
María P. Casetta	Alfa Romeo, 3 ptas., 145 TS 16v/97	BTK 709	31.800
Celestino Ortola	Chevrolet, 5 ptas., Corsa GL 1.6/98	CBP 137	10.536
Antonio Brandi	Fiat, furgón, Fiorino D/94	C-1.764.221	9.854
Dante N. Lombardi	Renault, 4 ptas., R-9 RL/94	RZO 646	5.040
José O. Loria	VW, 4 ptas., Senda D/94	SUS 812	4.641
Ramón R. Gómez	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	SNH 227	4.900
Elsa C. García	Fiat, 4 ptas., Tipo SX 1.6/94	SGK 001	4.210
Jorge G. Favale	Peugeot, 4 ptas., 405 GLI/93	ROU 517	5.202
Ruben A. Cassal	Fiat, familiar, Duna WE CSD/97	BGR 113	15.150
Eduardo A. Malpíedi	Mazda, 5 ptas., 323 FBG5GLA 4/98	CEP 371	16.008
Wenceslao Sciutto	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0L Ghia/93	S-656.448	20.700
Alberto C. Pino	Fiat, 4 ptas., Uno SCV/91	SGA 646	3.840
Elba Y. Uguolini	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CIJ 998	21.204
Ruben O. Mendoza	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	URC 492	5.952
Carlos A. Marino	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTF/94	C-1.824.186	20.050
Salomé Ramírez	Renault, furgón, Express/95	ANW 745	6.888
A. R. García Aldana	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	CIL 729	21.780
Nilda N. Flores	VW, 4 ptas., Pointer CL/97	BFA 476	13.440
Analía F. Fornillo	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/94	VEC 321	5.357
Agustín G. Odasso	Fiat, 4 ptas., Palio ELD/98	BZA 033	9.094
Adrián A. Vargas	Hyundai, 4 ptas., Elantra GLS/93	SEP 893	5.401
Daniel A. Heath	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/98	CLW 670	10.394
Miguel A. Acuña	Ford, 3 ptas., KA/98	CKU 537	9.714
Miguel Fernández	VW, 4 ptas., Senda D/95	API 654	7.524
Fabián A. Daniele	Renault, 4 ptas., R-21 TXI/94	TCD 262	5.486
Julio H. Mariño	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BZO 587	3.025
Walter M. Mander	Fiat, 2 ptas., Uno SL 1.4/94	SCT 642	3.800
Valeria Duarte	Renault, 4 ptas., R-19 RE/98	CGE 403	13.380
Adrián E. De Santis	Peugeot, 4 ptas., 306 ST/96	AVC 634	39.000
Enrique G. Roca	Chrysler, 4 ptas., Neon LX/97	BXQ 071	8.441
María C. Vigna	M. Benz, 4 ptas., E 230/95	ASD 871	38.750

Los siguientes automotores se exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Echeverría Nº 1218, Capital Federal:

Juan C. Gerber	Iveco, minibus, DC 4910 S/97	BRC 401	72.250
Angel Caparroz	Deutz Agrale, chasis c/cab. Stark/95	ANP 692	52.350

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, infracciones e impuestos a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/8 Nº 22.330 v. 31/8/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Dr. Gustavo Arturo Duprat, sito en calle Chiclana Nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por dicho Tribunal contra ROBERTO JESUS LEOBONO, DNI 13.836.086, hijo de Roberto y de María Teresa Regalado, nacido en Bahía Blanca el 6 de marzo de 1960, la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 29 de junio de 1999. Y Vistos:… Resulta:… Y Considerando:… Falla: 1º) Condenando a Roberto JESUS LEOBONO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la pena de dos (2) años de presión e inhabilitación absoluta perpetua, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos, ilícito cometido en forma reiterada —tres hechos— (arts. 55 y 261 del Código Penal, como cometido en el período comprendido entre los meses de agosto de 1994 y marzo de 1995, dejándose en suspenso el cumplimiento de la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara supra en este pronunciamiento. Con costas (arts. 26, 29 inc. 3º; 40; 41; 55 y 261 del Código Penal y 399; 530 y concordantes del C.P.P.N.), dejándose expresa constancia de que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado previsto en el art. 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825) 2º) Imponiéndole como reglas de conducta… (art. 27 bis del C.P.). 3º) Una vez firme, procédase a la devolución… Para la notificación procédase a su lectura, comuníquese… Fdo. Raúl H. Fernández Orozco. — Juan Leopoldo Velázquez. — Gustavo Arturo Duprat. Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara".

Bahía Blanca, 17 de agosto de 1999.

e. 27/8 Nº 289.340 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHORNI. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 Nº 26.888 v. 31/8/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a los Sres. HUGO GUILLERMO AVILA y JOSEFINA AGUILAR a fin de que comparezcan en los autos "LAJE, PATRICIA MARIA y Otro c/AVILA, HUGO GUILLERMO y Otra s/Prescripción Adquisitiva" a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

José María Pérez, secretario.

e. 30/8 Nº 27.177 v. 31/8/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 6º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN ALEJO sobre Protección de Persona", Expte. Nº 86.290/97 se cita a comparecer al Tribunal a la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ conforme la siguiente resolución que a continuación transcribo: "Buenos Aires, agosto 11 de 1999… Resuelvo: I) Declarar al menor JUAN ALEJO GONZALEZ en situación de abandono y estado de preadoptabilidad, con pérdida de la patria potestad de su progenitora Sra. Alejandra González; II) Notificar a la progenitora del menor de autos mediante edictos, los que serán publicados únicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, haciéndole saber a la Sra. Alejandra González que dispone de cinco días para recurrir la resolución en cuestión, contados desde la publicación. Asimismo, se dejará constancia que por tratarse de una acción de protección de persona, que la misma es impulsada de oficio, y que la protegida, carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo… Fdo. Ana María Pérez Catón, Juez Nacional en lo Civil". Se deja constancia que por tratarse de una acción impulsada de oficio, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 30/8 Nº 289.236 v. 31/8/99

Nº 93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de sesenta días a los fines del artículo 5º de la Ley 24.321 a don NICOLAS PUCA, Expediente Nº 64.682/99 "PUCA NICOLAS s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5º, Ley 24.321).
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.256 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. MICHAEL JOHN ROBINSON para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "CIRCLE FREIGHT INT. ARG. S.A. c/ROBINSON, MICHAEL JOHN s/Ordinario" (Expte. Nº 12.019/98) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en este proceso. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/8 Nº 27.113 v. 31/8/99

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, p. 7, cita al demandado RICARDO ALBERTO CLAVELLINO, por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FRIGORIFICO RIOSMA S.A. c/CLABELLINO RICARDO ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/8 Nº 27.083 v. 31/8/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la doctora Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del doctor Fernando Martín Pennacca, sito en Callao 635, piso 4º, emplaza a AMALIK S.A. para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/AMALIK S.A. s/Ejecutivo" (Expte. 30.406), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/8 Nº 27.066 v. 31/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Libertad 731, 7º piso de Capital Federal, hace saber que FABIO SANCHEZ ROBERTO CARLOS nacido en Asunción, Rca. del Paraguay, con CI Nº 14.294.467, ha peticionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Silvina A. Bracamonte, secretaria federal.
e. 30/8 Nº 289.323 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ERNESTO ARNOLDO ROSSI, a estar a derecho en la causa Nº 36.039 que se le sigue por el delito de falsificación de documento —art. 292 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/8 Nº 288.952 v. 31/8/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIELA ALBERTA RICALDE CARRILLO, RODOLFO CANDIOTTI HUAMANI, JHONNY VARGAS LOPEZ y MARIA LUISA JULCA TORRES a estar a derecho en la causa Nro. 33.268 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.229 v. 2/9/99

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 8166 seguida por los delitos de hurto y usurpación, previstos y reprimidos por los arts. 162 y 181 del C. Penal. Cita y emplaza: a ANTONIO ALVAREZ (CI 2.139.517) el cual registra como último domicilio conocido en la calle Av. de Mayo 675 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente y cítese a ANTONIO ALVAREZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 25/8 Nº 288.893 v. 31/8/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 7868 seguida por el delito de falsa denuncia, previsto y reprimido por el art. 245 del C. Penal. Cita y emplaza: a RAUL HENRY RIUTOR (CI 5.539.132) el cual registra como último domicilio conocido en la calle Guido 1998, piso 10mo. Dpto. F. de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente, cítese a RAUL HENRY RIUTOR, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 25/8 Nº 288.892 v. 31/8/99

"… no conociéndose el domicilio del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a OSCAR GUILLERMO TEJERA, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". El presente deberá ser publicado por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Carlos Aostri, secretario.
e. 25/8 Nº 288.894 v. 31/8/99

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO RUBEN VERELA a estar a derecho en la causa Nº 4024, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por inf. a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 27/8 Nº 289.364 v. 2/9/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a ARMANDO GUILLERMO GORARD (con último domicilio conocido en la calle Asunción 4048/50, Capital Federal, titular de la C.I. nº 5.712.327 y L.E. nº 4.517.666) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 7049, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, —a fin de recibirle declaración indagatoria— art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 26/8 Nº 289.070 v. 1/9/99

Nº 13

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of. 358 Capital en causa Nº 2663, "ROSELLO, ELISEO ALDO s/Calumnias e injurias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a ELISEO ALDO ROSELLO a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.
e. 27/8 Nº 289.345 v. 2/9/99

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Of. 358 Capital en causa Nº 5523 seguida contra SILVIA MATILDE PETROCELLI por el delito de insolvencia fraudulenta. Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a SILVIA MATILDE PETROCELLI, L. C. Nº 5.788.041, ó 5.768.041 C. I. Nº 3.745.902, nacida el 28/12/47 en Capital Federal Hija de René Martín Francisco Petrocelli y de Genoveva María Matilde Blandin a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarada rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.
e. 27/8 Nº 289.349 v. 2/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a JOSE ROBERTO LA ESPINA que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 19 de agosto de 1999.
Marco L. Cerletti, secretario.
e. 27/8 Nº 289.233 v. 2/9/99

"El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza a ALDO ROBERTO SIMONE (de nacionalidad argentina, DNI Nº 18.366.942), a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos Nº 9858 (12201/97), caratulados "SIMONE ALDO ROBERTO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de fijar domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días".
Secretaría Nº 7, 19 de agosto de 1999.
Marco L. Cerletti, secretario.
e. 27/8 Nº 289.234 v. 2/9/99

Nº 5

Gabriel R. Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa Nº 68/99, caratulada "FASANELLA, DANIEL GUILLERMO s/Falsificación de documentación de automotor", con fecha 13 de agosto del corriente año, ha dispuesto citar a DANIEL GUILLERMO FASANELLA, D.N.I. Nº 25.745.950, para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de que preste declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
El Secretario.
e. 26/8 Nº 289.059 v. 1/9/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN CRUZ CAIRO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 7137/99 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 17 de agosto de 1999. Notifíquese por edicto a JUAN CRUZ CAIRO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a con-

tar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
e. 26/8 Nº 289.080 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANGELA DEL CARMEN LEYTON ESPEJO o CLAUDIA HERRERA —chilena, de 25 años, nacida el 30 de julio de 1973 en Santiago de Chile, Chile— a presentarse en la causa nro. 6580/99 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 26/8 Nº 289.076 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a RAMONA FRANCISCA MELGAREJO, EDUARDO JULIO ABARIA y LUIS JAVIER ROMERO por edictos a fin de comparecer a las respectivas audiencias de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 5747/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a las cuales deberán concurrir dentro del quinto día de notificados por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretadas sus respectivas rebeldías en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
Capital Federal, 18 de agosto de 1999.
e. 26/8 Nº 289.084 v. 1/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "TELLO, NILDA NELIDA y Otros s/Hurto, estafa y asociación ilícita" que se sigue a NILDA NELIDA TELLO por infracción al art. 197 del Código Penal, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 26/8 Nº 289.089 v. 1/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RAUL OSVALDO CASTRO AGUDIN, D.N.I. Nº 10.326.821, a estar a derecho en los autos Nº 6210/99, caratulados "N.N. CASTRO AGUDIN RAUL OSVALDO s/Falsificación documentación de automotor", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 12 de agosto de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 25/8 Nº 288.929 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a ROUSLAN BUCHEL (D.N.I. Nro. 93.539.555), para que comparezca a efectos de recibírsele declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P. — en la causa Nº 59.598/1999 "Imp.: BUCHEL ROUSLAN s/Defraudación Damnif.: DASSO ROBERTO ANIBAL - CAPACITACION INFORMATICA SUPERIOR S.R.L", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 30/8 Nº 289.034 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO PASCUAL INGGENIERE (D.N.I. Nro. 4.261.736), para que comparezca a efectos de recibírsele declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P. — en la causa Nº 36.487/1999 "IMP.: INGGENIERE ROBERTO PASCUAL s/Defraudación Dte.: MIRAMBELL EDUARDO RAUL", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 30/8 Nº 289.039 v. 3/9/99

Nº 30

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría 164 notifica desde la primera publicación del presente a FA MING ANG y LUNG SEN CHEN de la existencia de la presente causa Nº 68.548/99, que le asisten los derechos previstos por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. y que si fuera su deseo ejercer tales derechos, podrán comparecer ante el Tribunal al tercer día de la presente publicación. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 30/8 Nº 289.377 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RUBEN LUIS AVILA (D.N.I. Nro. 10.548.794), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por infracción a la ley penal tributaria (ley 24.769), registrada bajo el Nro. 5021 y caratulada: "MAXIBRILLO S. H. s/Pres. Inf. Ley 23.771".
Lomas de Zamora, 13 de agosto de 1999.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 30/8 Nº 289.387 v. 3/9/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a MIGUEL ASTUDILLO a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria en causa Nro. 391/97 caratulada "CARPONI FLORES, MARIA VICTORIA s/Dcia. por art. 292 del C. P.", del registro de la Secretaría Nº 7. "/// Isidro, 11 de agosto de 1999 … a MIGUEL ASTUDILLO … cíteselo por medio de edictos a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria, los que deberán ser publicados durante cinco días consecutivos". Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, juez Federal; ante mí: Dra. Rosario Oribe, secretaria federal.
e. 30/8 Nº 289.383 v. 3/9/99

Nº 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a LEONARDO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, quien deberá comparecer ante este juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario".
e. 30/8 Nº 289.384 v. 3/9/99

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a LUIS MONTEROS, TERESA MUÑOZ, RUBEN ESTEZES, JULIO TUCCI, LUIS MARQUEZ, RODRIGO ESTEZES, ENRIQUE ENQUE, VICTOR PINTO, MAURO NIZ, OSCAR CASAGRANDE, JORGE SALATINO, ALEJANDRO LEGUIZAMON, LUIS A. IRRAZABAL ARRIAZA, y SILVIA HERITIER, que deberán concurrir a prestar declaración indagatoria en la causa nº 1067, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas capturas".
Diego María Olmedo, secretario.
e. 30/8 Nº 289.386 v. 3/9/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 12, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de carta de ciudadanía argentina Doña FELISA GUERRERO GUERRERO, de nacionalidad boliviana, nacida el día 7 del mes de febrero de 1950, en Paicho, Tarija, Nación Bolivia, a los fines previstos por la Ley 24.533, art. 2º.
La Plata, 16 de agosto de 1999.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.362 v. 31/8/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"//sario, 17 de agosto de 1999 … cítese por intermedio de edictos, que se publicarán durante cinco días, en el Boletín Oficial, atento no poder ser habido el llamado CARLOS OMAR NAVARRO, alias 'Narigón Tito', habiéndose librado orden de captura, sin poder ser ubicado, a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal el día 1/10/99 a las 9 hs., y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde, todo en los términos del art. 150 del C. P. P.N.". Fdo. Dr. Omar Digerónimo, juez federal.
Rosario 17, de agosto de 1999.
Carlos Vera Barros, secretario.
e. 27/8 Nº 289.363 v. 2/9/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. MARIO BALMACEDA M.I. Nº 17.924.281, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste declaración indagatoria en Ab. Inf. al Art. 31 de la ley 22.362, dentro del tercer día de publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.670, Caratulados: "Denuncia por: Pta. Inf. a la Ley 22.362".
San Juan, 13 de agosto de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 26/8 Nº 289.032 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los sucesores del Sr. VALENTICH GUILLERMO, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/PROHEL DE VALENTICH FERNANDO y/o Prop. Avda. Constitución e/Reina Elena y P. Pravaz s/Expropiación", Exp. 9982, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).
Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1998.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 26/8 Nº 21.918 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	GUSTAVO DANIEL DINOCO	3	AMENAZAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	NESTOR DANIEL BERDOTTE	3	AMENAZAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	CARLOS DE VITA	3	AMENAZAS
6	118	DOMINGO MONTANARO	19/08/99	JOSE NORBERTO ISSA, D.N.I. 24.858.791, NACIDO EL 11 DE ABRIL DE 1972, DOMICILIADO EN EUGENIO GARZON 6775 DE ESTA CIUDAD DESBARATAMIENTO	3	Nº 47.129/99 - DEFRAUDACION POR
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	17/08/99	MARIA ALEJANDRA BRAVI, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SANABRIA 2610 DE ESTA CIUDAD	3	ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/08/99	EDGAR L. RUIZ (DNI 93.689.404 O PASAPORTE URUGUAYO 1.290.209)	3	Nº 73.136/98
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	9/08/99	CLAUDIO DE ANDREA	5	Nº 56492/1997 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/08/99	TERESA BRAVO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/08/99	EDUARDO DANIEL ARROYO (DNI 13.193.591)	3	ESTAFA EN TENTATIVA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/08/99	JUAN JOSE BLANCO	5	ROBO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/08/99	GABRIEL ISMAEL MAIUCCI	5	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	SERGIO GABRIEL EDELSTEIN	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	GABRIEL SERGIO SMOCOVIH	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	JAIME SUED	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/08/99	ROBERTO EDUARDO BOLEDI	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/08/99	ADRIANA MARIA BUTORAC	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/08/99	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	11/08/99	ROBERTO E. NAVARRO	5	ESTAFA
38	132	DANIEL DEL BUONO	10/08/99	OSVALDO ANIBAL DE RISO	3	MALVERSACION DE CAUDALES
41	112	GABRIEL M. PRESA	13/08/99	GERMAN DOMINGO FIATTI (D.N.I. Nº 12.577.536)	5	TENTATIVA DE ESTAFA ...
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/08/99	FRANCISCO ANTONIO BARONE, TITULAR DEL D.N.I. 4.279.975	5	FALSO TESTIMONIO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/08/99	AMELIA ANTONIA LUCERO, TITULAR DEL D.N.I. 4.654.078	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	18/08/99	JOSE ANTONIO ESCOBAR, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 92.990.739, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA 99, MANZANA 5 DE LA VILLA 21 DE ESTA CAPITAL	3	Nº 38.238/99 - COACCION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	15/06/99	ANTONIO ALBERTO LAZARTE (D.N.I. Nº 20.814.571)	3	Nº 86.978/1998 - ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

e. 30/8 Nº 120 v. 3/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	19/08/99	MARCELA ITURBE	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	5/08/99	VICTOR ANGEL GONZALEZ	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	27/07/99	JUAN CARLOS HATSERIAN	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	28/07/99	MANUEL DOMINGO SOTOMAYOR	3	DAÑO Y LESIONES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	GABRIEL ANTONIO HURTADO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	17/08/99	JUAN MARIO CORRAL (TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.405.433, EMPLEADO, NACIDO EN ESTA CIUDAD EL 3 DE DICIEMBRE DE 1942, CON ULTIMO DOMICILIO EN ARAOZ DE LAMADRID Nº 1015 DE ESTA CAPITAL)	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	17/08/99	RUBEN ROLANDO KLAPOVSZKO (TITULAR DEL DNI Nº 4.304.267, COMERCIANTE, NACIDO EN ESTA CIUDAD EL 1º DE ENERO DE 1940, CON ULTIMO DOMICILIO EN AV. COSTANERA Nº 497 DE SANTA TERESITA, PCIA. DE BUENOS AIRES	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	10/08/99	RAIMUNDO JOSE FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	13/08/99	JUAN CARLOS RUIZ, DNI 8.318.121	3	-
39	135	ALEJANDRO A. FARJAT	9/08/99	ROBERTO GARCIA	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	5/08/99	SERGIO LUIS ARNIELLA	3	Nº 98.073/98/17 - HOMICIDIO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	5/08/99	ANTONIO JESUS GONZALEZ	3	Nº 98.073/98/17 - HOMICIDIO

e. 30/8 Nº 121 v. 1/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	5/08/99	WALTER GREGORIO REZNIK (C.I. Nº 11.973.809)	5	Nº 11.116 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	9/08/99	ROBERTO VAZQUEZ	1	INFRACCION AL ART. 302
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	4/08/99	GUSTAVO EDUARDO URETA	1	INFRACCION AL ART. 302

e. 30/8 Nº 119 v. 3/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de WAIKIKI S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 7ª "20", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.235 v. 2/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de FERREYRA HORACIO, D.N.I. Nº 4.022.102, decretada con fecha 6 de julio de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, Of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 15 de octubre de 1999, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 29 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se orden al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entregar al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/8 Nº 288.930 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P. 3º de la Capital Federal en los autos caratulados: "O.A.D.E.A. S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10.06.99 se decretó la quiebra de O.A.D.E.A. S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9622 del Libro 104 Tomo A de S.A., Número Correlativo 114.894; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, piso 5º, Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 30.09.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 14.10.99 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 28.10.99. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 25.11.99 y 04.02.2000 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/8 Nº 289.203 v. 2/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "TORJMAN DE ELIAV, ALIANZA s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/8 Nº 26.839 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "ELIAV, AARON s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de

1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/8 Nº 26.837 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de ALFONSO ROQUE GALASSO, D.N.I. Nº 93.677.133, en los autos caratulados "GALASSO, ALFONSO ROQUE s/Quiebra" Expte. Nº 78.394, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de setiembre de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manual Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224 piso 6º, of. 22 B de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de noviembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.409 v. 3/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de SISTRONIC S.A. designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 piso 1º -5- (4-382-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.10.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.11.99 y 7.2.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 26/8 Nº 289.071 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de NICOLAS ALOISE, en la que se designó síndico al contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, p. 5º C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 27/8 289.218 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PABLO ROBERTO RODAS, en la que se designó síndico a la contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771, p. 1º E, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 27/8 289.215 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999, se decretó la quiebra de M.C. INFORMATICA S.A. en la que se designó síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, p. 2º B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de noviembre de 1999 y 1 de febrero de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 27/8 Nº 289.217 v. 2/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2º C.F. (1035), hace saber en los autos "BLANCO CANDE S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 40.142), por disposición de fecha 22/6/99, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de "BLANCO CANDE S.R.L.", con domicilio en Sarandí 319, PB de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Rubén L. Kwasniewski, en Montevideo 536, piso 11 "Y" de Capital Federal hasta el día 14/9/99. Fecha de presentación del art. 35: 27/10/99. Fecha de presentación del art. 39: 09/12/99. Audiencia Informativa: 31/3/2000 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 25/8 Nº 21.944 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SOLJAK SILVIA AZUCENA habiéndose designado síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso, Dto. "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/8 Nº 289.069 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FILTEX S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de noviembre de 1999 y el 2 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 30/8 Nº 289.433 v. 3/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BAZAN, EMILIO. El síndico designado es Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1º de octubre de 1999; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/8 Nº 289.068 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSULTORA TAURO S.R.L. s/Quiebra (Por RIOS JUAN ALEJANDRO". El síndico designado es Alberto E. Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1068 piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly secretaria.
e. 26/8 Nº 289.072 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CALDERON RUBEN JESUS s/Quiebra (BLADIO CIA. FINANCIERA S.A.)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 Pisos 7º Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.432 v. 3/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "FABUTOR S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado son los Dres. Enrique J. Díaz y Abel Saúl Ablin, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 - 2º piso, Capital Federal, (teléfono 4382-3395), a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999, en el horario de 15:00 a 19:00 horas. Asimismo se han fijado los días 16 de noviembre de 1999 para el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522, y el día 30 de diciembre de 1999 para el informe del artículo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 22 de mayo del 2000 a las 9:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Se fija el 30 de mayo del año 2000 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/8 Nº 21.882 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de PREMEDIN S.A. s/Quiebra, habiéndose designado síndico a la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 1999 y 6 de marzo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 289.240 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de SANCHEZ, JOSEFINA NOR-

MA, decretada el 6 de julio de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7º - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida JOSEFINA NORMA SANCHEZ (L.C.: 5.334.638) para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de noviembre de 1999. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 14 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000, respectivamente. Fíjase el día 29 de diciembre de 1999 para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley Concursal. El día 25 de febrero del 2000 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el artículo 37 de la citada ley.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 289.247 v. 2/9/99

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 de la suscripta, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores en los autos "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S.A. s/Concurso preventivo" que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico Daniel J. Rogovsky, calle Tucumán 1657, 4º "A", Capital Federal hasta el 28 de septiembre de 1999, el que deberá presentar el informe individual el 10 de noviembre de 1999 y el general el 23 de diciembre de 1999. Se fijó el día 20 de abril del 2000 el vencimiento del período de exclusividad y se designó el día 13 de abril de 1999, a las 11,30 hs. La Audiencia Informativa, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 26/8 Nº 21.986 v. 1/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de: "CONTAKTO'S SRL." la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro Del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/11/99 y el general el día 29/12/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 25/8 Nº 288.935 v. 31/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de METNOFERR S.A., decretada con fecha 05/08/99. El síndico actuante es el contador Del Hoyo Jorge Ernesto con domicilio constituido en la calle Reconquista 661, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/8 Nº 289.015 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTOS CIAO SA (Expte. 74845), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 7º piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre 1999. Se deja constancia que el 9 de diciembre de 1999 y el 18 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/8 Nº 289.017 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Milagros Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to., Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "SALVIA, ANTONIO RAFAEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 74469), que el día 1º de julio de 1999 se declaró la apertura del concurso de, ANTONIO RAFAEL SALVIA habiéndose designado como síndico a Chaiman Héctor Osvaldo, domiciliado en la calle Paraná 230, piso 6º "62" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 27/9/99 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 9/11/99 y 22/12/99 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 6/4/2000 en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 27/8 Nº 26.913 v. 2/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a THAM INTERNACIONAL S.A. que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de noviembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de noviembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de febrero del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de marzo del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/8 Nº 289.067 v. 1/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de HECTOR ENRIQUE VENTOS, con D.N.I. Nº 8.315.519 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981 piso 5º "B" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 27/8 Nº 289.252 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de ALICIA CRISTINA PAGANO con C.I. Nº 6.057.823 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 Piso 8º "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/8 Nº 289.439 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/08/99, en los autos caratulados GULDRIS, ERNESTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GULDRIS, ERNESTO (DNI. 13265070), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5º Piso Of. I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/8 Nº 289.436 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/08/99, en los autos caratulados DIRIE, LUIS ESTEBAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DIRIE, LUIS ESTEBAN (DNI. 14687837), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. Of. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/8 Nº 289.435 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 17/06/97, en los autos caratulados LEIS, JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LEIS, JOSE (DNI. 12332967), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/8 Nº 289.434 v. 3/9/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura de los Concursos Preventivos de "GUEREÑO S.A.", GUEREÑO LUIS ANGEL (Padre)", "GUEREÑO LUIS ANGEL (Hijo)" y "MAGRO S.A.", integrantes de un mismo grupo económico, con domicilios en Lavalle 442, piso 3º, Av. del Libertador 3862, piso 4º, Ugarteche 3221, piso 3º y Lavalle 442, piso 3º, respectivamente, todos de Capital Federal. Fíjase hasta el día 24 de septiembre de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura única "Spotorno, Di Leo Lira y Asociados", con domicilio en Viamonte 1446, piso 2º de Capital Federal. Se fija hasta el día 8 de octubre de 1999 para que los acreedores formulen las observaciones e impugnaciones previstas por los arts. 34 y 67 párr. 4º de la ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y, 39 y 67 párr. 3º de la citada ley los días 8 de noviembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4 de mayo del 2000, a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/8 Nº 26.640 v. 31/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de GRAFICOLORES S.R.L. decretada con fecha 09/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, José E. Riera, con domicilio en José María Moreno 1520, 2 "A", hasta el día 18/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.382 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de INTERNATIONAL MEDICAL PROVIDER S.A. decretada con fecha 11/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, piso 5 Depto "C", hasta el día 15/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.381 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de RUBIO GRAU ALBERTO decretada con fecha 12/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, 3ero "A", hasta el día 21.10.99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.380 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de PANTIN JORGE OMAR decretada con fecha 09/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A", hasta el día 18/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.376 v. 3/9/99

Nº 16

Comunícase por 2 (dos) días a los señores acreedores que se ha presentado primer proyecto de distribución de fondos, en autos caratulados: "LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial", Expte. Nº 19891/91, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/8 Nº 22.235 v. 31/8/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "PANNO, ERNESTO EDUARDO s/Quiebra", con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ERNESTO EDUARDO PANNO, D.N.I. Nº 17.255.642, con domicilio en calle General Mariano Acha Nº 4824 de Capital Federal, ordenándose al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes del fallido, intímaselo a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 23 de septiembre de 1999 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do piso Depto "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. Dr. Eugenio Bavastro. Juez. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (art. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 289.056 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p: 6º, hace saber que con fecha 22 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de don Constantino, Carlos Alberto, designándose síndico al contador López, Fabián con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/09/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/10/99 y 09/12/99 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 289.058 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550 6to. piso, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CHACRA AZUL S.A., con fecha 16 de julio de 1999, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado Fabián López, con domicilio en la calle Uruguay 1037, 7mo. piso, Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1999. Se han fijado fechas el 19 de noviembre de 1999 y 3 de febrero del 2000, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada, para el día 10 de mayo del 2000 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Fíjase fecha a los fines del penúltimo párrafo del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 14 de abril del 2000. Conforme lo dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la ley concursal se constituyó un comité provisorio de acreedores integrado por "Contenedores Argentinos SA", "Cartocor S.A." y "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.", los que deberán comparecer al Juzgado a los fines para los que han sido designados, en el plazo de diez días de notificados de la presente. Publíquese por cinco días hábiles corridos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 26.895 v. 1/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de MONICA VIVIANA VITALO intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de octubre de 1999 presenten al Síndico Marta Susana Serra con domicilio en la calle Av. Corrientes 2143 6º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VITALO MONICA VIVIANA s/ Su Propia Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 289.209 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de CAR ROBERT CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 15.04.97, bajo el Nº 2423, Lo. 106 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de octubre de 1999 presenten al síndico Ricardo Luis Salton, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CAR ROBERT CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.204 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de DAKOT SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21.08.92, bajo el Nº 7761, Lo. 111 tomo A de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos R. Saccone, con domicilio en Uruguay 772 piso 10º "109" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DAKOT S.A. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.205 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días en los autos "EF S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 16/7/99 la apertura del concurso preventivo de EF S.R.L. Síndico designado Estudio Albela, Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749 piso 3º oficina "J" de la ciudad de Buenos Aires. Fijándose plazo hasta el 6/10/1999 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan con fecha para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 18/11/1999 y 2/2/2000 respectivamente. Fíjase para el día 28/4/2000 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 26.954 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de BOLLAG Y ROTH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 12.03.91, bajo el Nº 660, Lo. 97 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Rivadavia 6242 5º "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BOLLAG Y ROTH S.A.C.I.F. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.207 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ANGEL MARINA intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 1999 presenten al síndico Ruskolekier Alberto con domicilio en la calle Montevideo 681 3º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MARINA CARLOS ALBERTO AN-

GEL s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/8 Nº 289.211 v. 2/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados VILLADEAMIGO JORGE s/Quiebra Expte. Nº 33.206, hace saber que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de VILLADEAMIGO JORGE, con domicilio en la calle Monroe 1576 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8º of. 54 de la Capital Federal. Fijándose el día 29 de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 13 de diciembre de 1999 y 22 de Febrero del 2000 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos, 1, 6 y 7 del mismo Art. de la Ley 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/8 Nº 288.907 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber que con fecha 5 de julio se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ PABLO HORACIO", con D.N.I. Nº 20.379.696, designándose síndico al contador Santas, Miguel con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 29/10/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/12/99 y 22/02/2000 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/8 Nº 289.057 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Suscripto, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "CETECO ARGENTINA S.A." con domicilio en la Av. Libertador 602, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "CETECO ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo". El síndico Categoría "A" designado es Lesta-Calello-de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2do F de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Para ser publicado en el Boletín oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/8 Nº 22.123 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "GRODNIENSKI, MARCOS s/Quiebra" Expte. Nº 33.424, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999, se decretó la quiebra de MARCOS GRODNIENSKI (LE 4.095.503). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307 —Piso 6º— Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/8 Nº 289.355 v. 2/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados INDUSTRIAS CASABAL HNOS. SRL s/Quiebra Nº 37.002, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS CASABAL HNOS. SRL y que hasta el día 29-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Néstor Delfor Monti en el domicilio de la calle Av. del Libertador 1078 7º, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13-12-99 y 24-02-2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/6 Nº 288.970 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 15 de julio de 1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CRISVAL S.A., fijándose plazo hasta el día 02 de noviembre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, piso 2º, Te 4581-9264, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la presentación del informe individual del art. 35 e informe del art. 39 por parte de la sindicatura, los días 15 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 respectivamente y con fecha 15 de mayo el vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/8 Nº 22.002 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados BIOMEDICA YAÑEZ SA s/Quiebra Nº 36.702, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BIOMEDICA YAÑEZ SA y que hasta el día 25-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Nicolás Ostoich con domicilio en la calle Córdoba 1539 1º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06-12-99 y 18-02-2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.162 v. 1/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gemán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de agosto de 1999 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MEDICAL CROSS CORP con sede social en Av. Córdoba 3387 de esta Capital Federal. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Ayliffe Tomás Guillermo con domicilio en Viamonte 1592 piso 6º Depto. "G" (Te: 4371-0777) de Capital Federal hasta el día 17 de noviembre de 1999. Y los días 30 de diciembre de 1999 y 13 de marzo de 2000 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de mayo de 2000 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/8 Nº 26.809 v. 1/9/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "DEKKO S.A. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 16/07/99 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 21/10/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 02/12/99 y 15/02/2000 respectivamente. Asimismo, se cita al Sr. HORACIO AGENOR CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 02 de noviembre de 1999 y, supletoriamente, la del día 15 de noviembre de 1999, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 289.254 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "RICANA CEREALES S.A. s/ Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo con fecha 11 de agosto de 1999, hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, ante el Síndico Contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9º, antes del día 13 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de noviembre de 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 3 de mayo del 2000 a las 9 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el día 10 de mayo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 27.090 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de FERESPAST S.R.L. de fecha 11 de agosto de 1999. Se ha designado síndico al Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993, p. 9, "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 04-10-99. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (arts. 35 y 39 L.C. y Q.) los días 16-11-99 y 30-12-99. El día 14-04-2000, a las 9:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999 ... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el plazo de cinco días, la cual deberá cumplir en su caso con el informe del art. 28 de la ley cit., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 3º del mismo Cuerpo... Firmado: Dra. Margarita R. Braga, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 27.164 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NAUGHTON MARIO FABIAN el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Tucumán 1539 3º "34" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 26 de noviembre de 1999 y 08 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/8 Nº 289.401 v. 3/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-08-99 se decretó la quiebra de "SUFER S.A.", cuyo síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, piso 3º, Of. 305, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 8-10-99. El art. 35 LC. vence en fecha 22-11-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 4-2-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 289.408 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IARIA VICENTE ANGEL el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en Uruguay 467 11º "D" piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de noviembre de 1999 y 04 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.404 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA HUIDOBRO JOSE ANTONIO el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523 6º piso, oficina 63, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 25 de noviembre de 1999 y 07 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.405 v. 3/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de VANESKEHEIAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de abril de 1969, bajo el nº 1389 del Lº 68, Tomo "A" Folio 197 de Estatutos Nacionales, con domicilio en la Av. Scalabrini Ortiz 676 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentacion que pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores verificados en el Concurso Preventivo no tendrá necesidad de verificar nuevamente. Se hace saber que continuará en sus funciones la síndica Lidia M. Díaz. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/8 Nº 288.882 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta Baja - Capital Federal, en los autos: "A.G. PROMOCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 29.480, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1999, se decretó la quiebra de A.G. PROMOCIONES S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de noviembre de 1987, al Nº 7102, Lº 88 de S.R.L., con domicilio en Av. Callao Nº 420 - piso 7º - "C" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 - Piso 10º - Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la ley Concursal el día 15 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/8 Nº 288.987 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 7 de Julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "OJEDA VICTOR DANIEL", intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de Octubre de 1999, presenten al Síndico Cano Francisco Rogelio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 piso 2º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OJEDA VICTOR DANIEL s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/8 Nº 289.441 v. 3/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DUBOVE SERGIO DANIEL s/Quiebra", que con fecha 12.7.99, se decretó la quiebra de DUBOVE SERGIO DANIEL, DNI. 8.627.704, matriculado en el Colegio de Escribanos bajo el Nº 2627, con domicilio en Florida 656, piso 1º, Of. 104, Síndico: Fiorillo, Augusto Luis con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 16.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 01.02.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/8 Nº 289.104 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de REYES DEL MAR S.R.L., con domicilio en Paraguay 3050, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/10/99 ante el síndico Orlando Juan Prebianca, quien constituyó domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º "19", quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/11/99 y el informe general el día 10/02/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.351 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GABRIELA DE FERNANDEZ S.R.L., con domicilio en Rodríguez Peña 1474 P.B., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/09/99 ante el síndico Jorge Horacio Capurro, quien constituyó domicilio en Maipú 509 3º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 28/10/99 y el informe general el día 10/12/99. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.352 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de RAMIREZ DE GAUNA AMELIA JOSEFINA, con domicilio en Alberti 1009 p. 2º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.10.99 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22.11.99 y el informe general el día 4.2.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.353 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "TAPAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.238 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.237 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 sito en Av. Callao 635 piso 1º de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de julio de 1999 se decretó la quiebra de RESIDENCIA LATINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 6310 del Lº 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Roque Pérez 3336 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Kampelmacher con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 16 de noviembre de 1999, y el estatuido por el art. 39 el día 1º de febrero de 2000. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos (art. 88 inc. 4): a) acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C. Deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
El Secretario.

e. 27/8 Nº 289.239 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en calle Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de LUC INSTRUMENTAL S.R.L. en fecha 14/07/99. Se ha designado síndico al Cdor. Emilio Bianco, con domicilio en Bmé. Mitre 1131 7mo. "A" de esta Capital. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15/09/99. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/10/99 y 10/12/99, respectivamente. El día 14/04/2000 a las 9:00 hs., se celebrará la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.130 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal informa que se han fijado nuevas fechas para el período informativo en el Concurso Preventivo del Sr. JUAN JOSE DOMINGUEZ, D.N.I. 8.376.108, en consecuencia, intima a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de octubre de 1999 por ante el Síndico Dr. Arnaldo Alberto Sesarego (Tel: 4383-4454), con domicilio en la calle Lima 711, 9º piso de Capital Federal, dando cumplimiento con el art. 32 de la L.C. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 30/8 Nº 22.219 v. 3/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/99 - Vence: 31/8/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	19/08/99	SALOMON EMMA LUISA	26882
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/08/99	MANUEL MUIÑO BARBEITO	26770
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/08/99	AGUSTIN MATIAS ORTEGA	26748
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/08/99	GLORIA ROCHISTEIN	26771
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/08/99	JOSE JUAN ASPRELLA y EJIDIO JOSE ASPRELLA	26760
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/08/99	CARAVIDA STANISCIA	26851
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/08/99	HECTORINA NATALIA PENNAZIO	26881
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	9/06/99	SABINO ANDRES FRANCISCO	26773
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/08/99	RICARDO CITTONI	26831
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	13/08/99	PEDRO TOMBETTA	26893
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/08/99	ANGELICA DAMONTE	26838
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/08/99	MORDACCI RENZO FRANCISCO	26876
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	17/08/99	ENRIQUE LUIS BIASUTTI y CATALINA EMMA BIASUTTI	26795
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	11/08/99	MARIA ANGELICA BUSSETTI y JUAN GAVRANIC	26752
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	12/08/99	MARCOS KOPIKIS	26870
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/08/99	FRANCISCO PONTORIERO	26875
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	9/03/99	ARTURO RODOLFO PABLO SUISSIS	26878
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/01/99	COITINO o COITIÑO GONZALEZ ZULMA	26747
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/08/99	EUGENIA CONSUELO VARELA	26821
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/08/99	LUIS PRUDENCIO GOMEZ	26777
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/99	PEDRO CAPPARELLI	26886
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/99	EUDALDO LUIS SALABERRY y AMALIA MARIA VALASSINA	26764
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/08/99	FRANCISCO HORACIO FRAGAPANE	26765
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/99	ROSA LIFCHITZ	26824
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/08/99	ALBERTO FAINER	26810
45		MARISA S. SORINI	19/08/99	FRANCISCA SEDANO	26872
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/08/99	CAUTERUCCIO ELSA RENE	26811
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/99	ANGEL JUAN HOVEN	26866
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/08/99	ANTONIO DANTE TRIMBOLI	26755
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/08/99	CLAUDIO JUAN GUTIERREZ y MABEL DALIA OTERO	26789
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/99	NESTOR JORGE RUIVAL	26767
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	VICENTE JOSE COLUCCI	26800
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/99	JOSE RAUL FERNANDEZ	21988
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/99	NORMA de NARDI	26794
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/99	EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND	26796
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/08/99	MANUEL MARTINS	26754
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/08/99	MIGUEL ANGEL MEDINA (L.E. 4.045.130)	26845
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/01/99	LEON ROSMAN y ELVIRA ROISBLATT	26822
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/99	MARCELO MAZZEI	26842
63	U	JORGE E. BEADE	6/08/99	CAROLINA FOLGAR	26802
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/08/99	SALVADOR LANZA	26763
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	ADRIAN ROBERTO NIGRO	26768
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/08/99	TABOADA MARIA ANGELICA	21923
68		PATRICIA BARBIERI	18/08/99	MANUEL JORGE OTERO	26759
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/07/99	HAYDEE ANTONIA ROSSI y NICOLASA TERESA ROSSI	26788
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/08/99	JOSE MIGUEZ y DORA RAMIREZ	26745
73	U	DOLORES MIGUENS	22/06/99	CASILDA OTERO	26883
74	U	JUAN A. CASAS	13/08/99	AMELIA IRIBARREN y CARLOS HELMUT HEINLEIN	26808
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/08/99	DUBOVIS ISAAC	26816
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/08/99	OSCAR ALFREDO MARTINS	26846
94	U	EDUARDO PARODY	19/08/99	ANTONIO BUCCAFUSCO	26887
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/08/99	NILDA ANUNCIACION BORSANI	26856
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/06/99	ANTONIO MADEIRA	26879
96	U	EDUARDO E. CECININI	9/08/99	VALENTIN RICARDO PERRONE	26884
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/08/99	JUAN RODOLFO CECERE	26799
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/99	ARMANDO BALTASAR CALVITTI	26766
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/99	MARIO NOSZCZYK y MARIA DOLORES CASAS	26803
107	U	PABLO M. AGUIRRE	20/08/99	DVORKIN ISRAEL	26829
107		PABLO M. AGUIRRE	17/08/99	RENNI TAPIA VALLEJOS	26847
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	HECTOR EDGARDO BAZZANA	26852
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/99	MARIA LUISA FERNANDEZ	26783
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/99	CARAMICO RAFAEL ROBERTO	26862

e. 27/8 Nº 154 v. 31/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

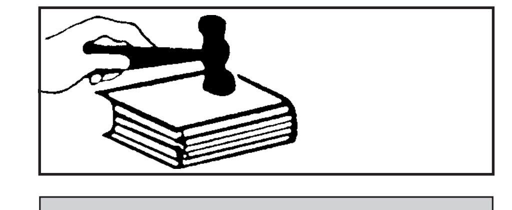
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/99 - Vence: 1/9/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	16/07/99	NAZAR MIGUEL NAZARENO	26980
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/06/99	RODOLFO VICENTE BASILE y JUANA BRUZZO	26996
1	U	FEDERICO CAUSSE	12/07/99	FELIX RICCARDI	27006
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/99	ELSA ROSON	26912
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/08/99	GUERRERA, YOLANDA TERESA	22121
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/08/99	JUAN EDGARDO HENDERSON	26976
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/08/99	FRANCISCO AMADEO CAPANO	26975
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/08/99	LO GUZZO MARIA ESTELA	27013
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/99	MIGUEL EMILIO TARCZYDLO	26998

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/99	RAUL NICOLAS CESPEDES e ISOLINA JOSEFA OTERO	27015
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/08/99	ADELA CLEMENTINA STOCCO	26942
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/08/99	ROBERTO DOMINGO D'IPPOLITO	26979
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	6/08/99	VIRGILIO TOMAS FENOGLIO	22109
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/08/99	BRANCO BARTULOVIC y SIMON MATEO BARTULOVIC	26915
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/07/99	JOSE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ	27007
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/07/99	ELISA NELIDA COVACHE	27008
22	43	FERNANDO L. SPANO	18/08/99	CLARA OLGA LOPEZ	22147
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/08/99	GUILLERMO BERNARDO FAVA	26929
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/99	BARREIRO, MARIA	26981
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	2/08/99	ALBERTO HUGO D'AGOSTINO	22142
42	U	MARIA ELENA UCAR	19/08/99	MARIA DE LOS DOLORES QUINTELA SANCHEZ	27001
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/08/99	ANTONIO PRETE y ANGELA ROMA de PRETE	26917
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/07/99	ALFONSO CHICHERO	27033
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/08/99	GATTI RODOLFO	26994
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/99	HERMINIA DER VARTANESIAN	26969
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/99	CARLOS LAZARO BARANDA	22031
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/99	HORACIO EDUARDO ALLEN	25493
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/99	TERESA FRAGAPANE	26909
54		JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	EDUARDO CESAR SCARLATO	26900
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/07/99	JOSE CHABAN MOHAMED	27032
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/08/99	ABRAHAM ISAAC NEUMANN RAINHOLZ	26910
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/08/99	MARCELINA GUTIERREZ	26907
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/99	ANGELA IANNIELLO	27004
64	94	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/08/99	BUSTAMANTE PEDRO RAIMUNDO	26972
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	3/08/99	RAUL CORSINO SALAZAR	26945
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	10/08/99	INES VAISMAN y ESTHER VAISMAN	26986
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/08/99	JOSE RICCI y ASUNCION SOLIS	26944
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/08/99	HAYDEE JULIA INOCENCIA BASTOURRE DE LOYATO	26985
73	U	DOLORES MIGUENS	19/08/99	SILVIA NAVRATIL	22086
73		DOLORES MIGUENS	13/08/99	MARINO LEONARDO ATLAS DONATO	27028
74	U	JUAN A. CASAS	18/08/99	JULIO CESAR RAMOS	26941
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/08/99	OLARTE ARTURO MARCELO	26936
79	109	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/08/99	PONS, LUCRECIA	26932
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	6/07/99	RAMON PRIETO	26943
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/08/99	OSVALDO SARUBBI	26899
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/07/99	CUCCHETTI OLGA, CUCCHETTI OLGA MARTA, CUCCHETTI de LAMBOGLIA MARTA y/o CUCCHETTI de LAMBOGLIA OLGA MARTA	26903
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/08/99	JULIO CESAR FERNANDEZ y ANGELICA RAMOS	26904
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/05/99	HECTOR ALBERTO PIZARRO	26983
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/08/99	LUIS ANGEL BELLECCI	26970
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/08/99	DIGNO RODRIGUEZ CALVO	26947
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/08/99	ERNESTINA BLANCA JOURDAIN y EGIDIO BRUSCHI	26950
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/06/99	CARMEN CHICHERO	27034
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/08/99	KOZAMEH MARIA ELISA - C.I. 7.620.634	22052
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/08/99	BLANCA LIA DIEZ SIERRA	26999
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/08/99	ABEL RICARDO MINUTTI	27002
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	OSMAR JOSE SORIANO	26905
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/07/99	TEODORO PABLO CAVIGLIA, JUAN ANTONIO CAVIGLIA y MARIA DOLORES CANDA	26946
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	HERMINIA CALENS	26993
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/08/99	NELIDA CAYETANA FERNANDEZ	26953
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/08/99	DOMINGO MARINO	27029
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	TAVERNA CATALINA LUCIA	27031
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	9/08/99	MARIA SALOMONE	26908
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/08/99	JORGE ERNESTO BARRAGAN y MARGARITA GONZALEZ	26918

e. 30/8 Nº 155 v 1/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "ALMENDRAL PEÑA, JORGE RODOLFO y Otros c/ BOETTI, MARIA LAURA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 13.012/97, que el Martillero Público Horacio Enrique Garrido rematará el día 16 de septiembre de 1999, a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 12 "E" del inmueble ubicado en Avda. Rivadavia 6340/42/46, 2º piso, y una/veintisiete ava parte indivisa de la Unidad Funcional nº 2 de PB y sótano destinada a garaje, espacio guardacoche nº 4, Capital. Superficie de la UF 12: 69,08 m2; porcentual 1,08%. Superficie de la UF 2: 919,84; porcentual 13,85%. Se trata de un departamento en buen estado, (falta pintura), compuesto de living-comedor, tres dormitorios, el principal con placards, placards también en el pasillo, baño completo, toilette con ducha, pisos de parquet (salvo dormitorio más chico, baños y cocina con piso cerámico). Todos los ambientes al contrafrente, y balcón sobre el living y dos dormitorios. Cocina con muebles bajo mesada, lugar para lavarropas y heladera. Cochera fija. Se encuentra desocupado. Base $ 43.500, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero calculados sobre el importe ofertado. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días del auto que aprueba la subasta. No procede la compra en comisión. Adeuda al Gob. de la Ciudad de Bs. As., $ 3127,98 al 14/9/98 por la UF 12 (fs. 251) y $ 3365,21 al 14/9/98 por la UF 2 (fs. 250); por A. A., por la 1/27 de la UF 2 $ 182,76 al 15/9/98 (fs. 255) y por la UF 12 $ 14,23 al 15/9/98 (fs. 256); O.S.N., sin deuda al 25/9/98 ambas unidades (fs. 258/9); por expensa por UF 12 y 1/27 de UF 2, $ 11.166,43 al 10/12/98. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble, si no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentran a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen según lo previsto por el art. 133 CPCC. Exhibición: 13 y 14 de septiembre de 1999 de 16 a 17 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 30/8 Nº 22.335 v. 31/8/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 comunica por dos días en los autos "TORRES, JORGE MIGUEL c/KREMBS ANDRES EDUARDO s/ejecución hipotecaria" (exp. Nº 9165/98) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 15 de septiembre de 1999 a las 9:00 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis María Drago 3101, esquina Leopardi, localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: A, Manz.: 37, Parc.: 4, Mat.: 40124 (101). Sup. total del terreno: 264,98 m2. El inmueble se encuentra ocupado por Andrés Eduardo Krembs, la Sra. Marcelina López y dos hijos en carácter de propietario. El bien se compone entrando por Luis María Drago de living comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, patio con lavadero, parrilla y baño. A continuación galpón con techo de chapa con entrada para camión por calle Leopardi. El galpón se encuentra dividido formando dos salones con entre piso destinado a oficina sobre uno de ellos. El inmueble posee terraza actualmente sin escalera colocada. Sobre la ochava ingreso a salón con dos vidrieras una sobre cada calle. El salón se comunica con el resto de la propiedad en forma interna. Visitar: 13 y 14 del mes de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. No se admite la compra en comisión. Base: $ 66.185. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Deudas: Rentas: fs. 91 al 23/4/99 $ 2416,19; Munic. de Morón fs. 88 al 22/4/99 $ 5452,60; OSN: fs. 90 al 22/4/99 $ No consta deuda; Aguas Arg.: fs. 89 al 22/4/99 $ 384,30.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.326 v. 31/8/99

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino —Secretaría Unica a mi cargo—. Sede: Uruguay 714 Piso 4º Capital Federal comunica por dos días en autos "AMBROSINI, MONICA HAYDEE c/SOTO, RICARDO JULIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte., Reservado 75.534/93), conforme la subasta decretada por Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de la Ciudad de Rosario dentro de los autos "SOTO, URBANO FRANCISCO s/Sucesión" que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Viernes 3 de Septiembre de 1999 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal la Unidad Funcional Nº 97 del Piso 7º del inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Esmeralda Nros. 853 y 853A, con entrada exclusiva por el Nº 853 entre la calle Paraguay y Avda. Córdoba, ocupada por el hijo del demandado en autos y una hermana y consta de pequeño Hall de entrada de 1,20 x 0,50 mts2. Un ambiente dividido por un placards de 6 x 2,70 mts.2, aproximados con dos ventanas a un pulmón de manzana con pisos de parquet deteriorado - Cocina de 1,50 x 1,20 mts2, aproximados con ventana y pisos de mosaico - Baño interior de 1,50 x 1,20 mts2. con inodoro sin bidet y bañera azulejado hasta el techo. Muy luminoso con una superficie total de 28 metros 02 decímetros cuadrados - Porcentual 0 con 70 centésimos - Nomenclatura

Catastral: Circ. 20 - Secc. 3 - Manz. 34 - Parcela: 16 - Matrícula 20-1168/97 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes - Expensas fs. 181 al 19/3/99 $ 285,51 Obras Sanitarias de la Nación: al 18/9/98 fs. 171 $ 43,26 - ABL - Municipal: al 18/9/98 fs. 172 $ 260,83 - Aguas Argentinas: al 18/9/98 fs. 170 $ 23,96 - Títulos: fs. 153/163 - Dominio e Inhibiciones: fs. 187/193. Condiciones de Ventas: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 31.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión Ley 24.441 Art. 79. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registren el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Ello no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes. Días de exhibición: Miércoles 1 y Jueves 2 de Septiembre de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 30/8 Nº 22.325 v. 31/8/99

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/ INDUSTRIA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 46.933/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 3 de Septiembre de 1999, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en el cuartel segundo del partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., que es parte de la Fracción I, de un plano anterior, y se designa de acuerdo al plano 114-77-81 que menciona su título de dominio antecedente con el Nº 49-a de la Fracción III, matrícula 28.526 (49), N. C.; C. II, S. R, Fracc. III, P. 49-A, con frente a la calle Gral. Madariaga Nro. 1110, entre las de Tte. Cnel. La Fuente y Agüero de Avellaneda. Pcia. de Bs. As., que mide: Lote 49: 34 mts. de fte. al NO por 80,70 mts. en su cdo. SO, 81 mts. en cdo. NE y 34,48 mts. en el cfte.: SE; Sup. 2778,34 m2; y Lote 50: 34 mts. de fte. al NO, 81 mts. de cdo. SO, 81,30 mts. en el cdo. NE, y 34 mts. en el c/fte., Sup. 2759,10 m2, que hace un total de 5537,44 m2. Adeuda Rentas $ 8655,31 al 31/3/99 (fs. 233), y Municipalidad: ABL (Pda.: 207.713) $ 67.524,99 y (Pda. 207.714) $ 74.447,63 al 25/3/96 (fs. 43) y Seguridad e Higiene $ 48.549,92 al 1/4/96 (fs. 580). No poseen deudas de Aguas Arg. por estar fuera de radio (fs. 20 y 135) y no cuentan con los servicios prestados por OSN (fs. 60). Del mandamiento de constatación (fs. 70/1), e informe de fs. 72, surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada que explota el ramo de los productos químicos, que dispone de un cerco perimetral de ladrillos sobre la calle Madariaga de aproximadamente 2,50 mts. de altura. En forma central un portón de acceso de chapa y caño tubular. Amplia playa abierta de tierra y escombros consolidados. Hacia la izquierda se encuentra la casa del cuidador (que consta de dos ambientes, baño y cocina; de mampostería y techo canalón de fibrocemento). Existen en el predio cuatro galpones de 2550 m2 aproximadamente, dos oficinas, 1 vestuario para el personal, 1 laboratorio químico de 30 m2 y además, 1 taller para el mantenimiento de la planta. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 140.000. Si fracasare por falta de postores, se realizará otro media hora más tarde con la base reducida en un 25% (es decir de U$S 105.000), y si fracasare nuevamente, media hora más tarde se rematará sin base, Seña 30%, comisión 3% y Sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P., teniendo conocimiento que deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Se hace saber asimismo, que el Martillero suscribirá el boleto de compraventa judicial con la persona que efectivamente realice la última oferta. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Exhibición: del 30 de agosto al 2 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.151 v. 31/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VIGO, ADELA ESTHER c/TEFOHA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 106.904/97 —reservado—, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 6 de septiembre de 1999, a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el edificio industrial desocupado ubicado con frente a la calle Carlos Calvo 2701/2705 esquina calle Rubén Darío de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano 110-175-70 como Lote 14a de la Manzana 43. De acuerdo a títulos superficie total 1045,63m2 (25,30 frente calle Carlos Calvo y 42,11 frente calle Rubén Darío), Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; Manz. 43; Parc. 14a. Matrícula 13.664. Se trata de un edificio industrial: por calle Carlos Calvo 2701 se ingresa por persiana de chapa y puerta blindex a salón que toma la esquina oficina y baño. A continuación salón aprox. 16 x 13 mts. con techos losa y piso cemento alisado; baños y vestuarios; sobre este galpón accediendo por rampa, espacio de aprox. 10 x 15 mts. con techos de chapa. También en parte baja taller de aprox. 7 x 7 mts. techo chapas y portón a playa descubierta. Desde esta playa existe portón de chapa con ingreso a otro galpón de 10 x 19 mts. aprox. techo chapa y piso cemento alisado. Por calle Rubén Darío s/n portón de hierro con acceso a playa descubierta. Todo el inmueble se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base U$S 133.333, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá el comprador cancelarlo indefectiblemente dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Adeuda: Aguas Arg. sin deuda all 18/1/99 (fs. 101/102); OSN. Sin deuda al 18/1/99 (fs. 105); Rentas $ 7311,32 al 3/12/98 (fs. 95); Munic. Vte. López $ 21.387,43 al 9/1/99 (fs. 115). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones en caso de que no existiere remanente suficiente y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión. El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de Septiembre de 1999, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.320 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 47, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BORGIOLI, ADOLFO ALFREDO c/MAGGI, LUIS PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 52.892/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de Septiembre de 1999, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno con todo lo en el adherido, y plantado, ubicado en la Ciudad y Pdo. de Quilmes, con frente a la calle Lafinur Nro. 356 entre Gran Canaria y Vicente López, Pcia. de Bs. As., Lote D de la Manzana 2, Matrícula 5417, N. C.: C. I, S. U., M. 37, P. 29a, que mide 10 mts. de fte. al NO por 25,98 mts. de fondo, Sup. 258,79 m2; que adeuda: Municipalidad $ 1675,13 al 20/1/99 (fs. 66/7); Rentas $ 520,32 al 11/1/99 (fs. 65); DGOS $ 501,40 al 5/1/99 (fs. 69) y Aguas Argentinas $ 579,37 al 5/1/99 (fs. 70). De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada en la planta baja por el demandado y su esposa, y la planta alta por el hijo con su esposa y un hijo menor de edad. Se trata de una casa de dos plantas, con un jardín al frente, con rejas como cerco, con puerta y un portón para el ingreso de vehículos en un costado libre hasta el fondo. La casa se compone en la planta baja de un porche, un living comedor, cocina y baño completos y dos dormitorios, y a la planta alta se accede por una escalera de metal desde el jardín del frente el que se compone de dos habitaciones baño y cocina, y atrás cuatro habitaciones en construcción sin terminar, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 35.000. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP., Atento lo resuelto por la Cámara Civil en Plenario SERVICIOS EFICIENTES A. A. c/YABRA, ROBERTO y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" en fecha 19/2/99, se hace saber que lo dispuesto en el auto de subasta a fs. 72, la obligación del adquirente de hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble subastado en el caso de insuficiencia de fondos, debe limitarse a lo debido en concepto de expensas. Exhibición: del 30 de agosto al 2 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.150 v. 31/8/99

Nº 53

El Juzgado Civil Nº 53, Secretaría Unica con sede en Avenida de los Inmigrantes 1950, P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "ACCORRONI, AURELIO RENATO c/ GEREZ, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Reservado 59.713/97, hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, con domicilio en Pte. Perón 1143, piso 5º, Of. 66 Buenos Aires, Tel. 4382-0226 subastará el día 8 de Setiembre de 1999 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores calle Pte. Perón 1233 Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Bathurst 3359/61/63, U. F. Nº 4 de la Planta Baja, entre Virrey Liniers y Av. Sánchez de Loria. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. 32, Manz. 45, Parc. 23. Superficie 81,49 mts. Ad. Corpus. El bien se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por el demandado y familia. Base: $ 38.485. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá el día 3 de setiembre de 1999 entre las 10,30 y 12,30 horas. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondo. Deudas por impuestos: Rentas al 22.12.97: $ 1321,62. Aguas Argentinas al 17.12.97: $ 342,05; O.S.N. al 25.2.98: $ 171.81. Conforme plenario de la Excma. Cámara Civil de fecha 18.2.99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se subastará libre de expensas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 30/8 Nº 22.318 v. 31/8/99

Nº 61

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 61, en autos: "LOPEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN c/VILLALBA JOSE ANTONIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 127299/95, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 10 de septiembre de 1999 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Aníbal Ponce Nº 1841 e/Las Tropas y Ceferino Namuncurá de Bánfield, Pcia. de Bs. As. designado como lote 9 de la manzana 118 Nom. Cat.: Circ. X; Sec.: A; Mza.: 118; Parc.: 9. Matrícula: 2226. Consta de 2 dormitorios, cocina, comedor diario, con pisos de cerámicos, living, con piso de cemento alisado, baño, galpón en el fdo. con techo de chapa, jardín en el frente, fdo. terreno libre, posee instalación de gas Agua Caliente y electricidad, Estado General del Inmueble Regular. Ocupado por Almada María Luisa, Sergio Gastón Villalba, Yanina Paola Villalba y Javier Rolón en carácter de propietarios. Adeuda: Inmob.: $ 3336,27 al 14/11/97 a fs. 82; Municip.: $ 1653,54 al 12/11/97 a fs. 76; Aguas Arg.: $ 60,95 al 12/12/97 a fs. 86. Visitas 6/9/99 de 10 a 12 hs. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Derecho" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 30/8 Nº 22.314 v. 31/8/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "PANAOCEANICA S.A., c/DIEGUEZ NORBERTO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 81.392/96, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 8 de septiembre de 1999, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 2, designada como Departamento Nº 1, sito en Planta Baja, Piso 1º y Planta Azotea, inmueble Avenida Gaona Nº 4043/4049, entre las calles San Nicolás y Emilio Lamarca, Capital Federal. La Unidad está compuesta en Primer Piso de living-comedor, tres habitaciones, cocina y comedor de diario, baño instalado, y en la terraza una construcción que se utiliza como habitación; se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Diéguez con su familia en calidad de propietario. Posee una Superficie total de 202,80 m2. Dominio; Matrícula Nº 15-49069/2. Base $ 55.000. Al contado y mejor postor. Seña y a cuenta de precio 30% y Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C. P. C. C.). Se adeuda por: Aguas Argentinas (Fs. 110) al 2/7/98 $ 321,90, O. S. N. (Fs. 114) al 10/7/98 $ 99,11 e Imp. Gob. de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 119) al 2/7/98 $ 1229,36; en caso de existir deudas por expensas las mismas serán asumidas por la ejecutante. Visítese los días 6 y 7 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 30/8 Nº 22.279 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MEDAGLIA, ALBERTO AMERICO c/VUOTTO o VUOTTO DE RUEDA, MABEL SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 83.127/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre de 1999, a las 11 horas en el Salón de Venta de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 42 del 5to. Piso del inmueble sito en la calle Humberto Primo Nro. 1274 entre las de Salta y Santiago del Estero de esta Capital Federal; Sup. 60,88 m2, porcentual 1,89%; matrícula 12.869/42, N. C.: C. 12, S. 14, M. 47, P. 8. Que adeuda: OSN $ 139,23 al 22/4/99 (fs. 81), Aguas Arg. $ 609,90 al 22/4/99 (fs. 80), GCBA $ 1117,45 al 22/4/99 (fs. 78) y Expensas sin deudas al 28/4/99. Del acta del escribano de fs. 95 surge que se trata de un departamento compuesto por un living-comedor, dormitorio, baño y cocina completa, con una habitación y baño de servicio, todo en regular estado de conservación. En dicho acto se procedió a intimar a MABEL SUSANA VUOTTO DE RUEDA a la desocupación del inmueble dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 38.000; Seña 30%; Comisión 3% y sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C. P.). Exhibición: del 1º al 3 de Septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 30/8 Nº 27.147 v. 31/8/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: 'WAGNER OTTO CRISTIAN c/DE PALMA CRISTIAN y Otros s/Ejecución" Exp. nº 37717/98, que la martillera María Susana Zavalía rematará el 10 de Septiembre de 1999 a las 9 horas, en Viamonte 1332, Capital Federal, el bien inmueble sito en Juncal 2107/11 esquina José Evaristo Uriburu 1312, Unidad Funcional Nº 18, Piso 5º, Departamento "C". Matrícula 19-1147/18 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Mza. 35, Parc. 29a, Sup. Total: 61,15 m2, Porc. 3,53% (Fs. 175). Deudas: Aguas Argentinas, (Fs. 117) al 16/6/98: $ 338,74; OSN (Fs. 135) al 2/7/98 (Período 2-92); $ 66,86; A. B. L. (Fs. 138) al 17/6/98: $ 412,29; Expensas Comunes, (Fs. 160) al 29-9-98: no presenta deudas; Edesur (Fs. 162) al 6/10/98: $ 60,83. Estado del inmueble: Según informe de la martillera el departamento está desocupado y consta de living-comedor que da a la calle Juncal, 2 dormitorios, uno de ellos también da sobre Juncal, baño completo y cocina

en perfectas condiciones, dependencias de servicio y lavadero cubierto. En la cocina hay un equipo "Spar". Los pisos del living y los dormitorios son de roble de Eslabonia. Todo el departamento está en perfectas condiciones de uso y tiene mucha luz natural. El servicio de gas está vigente y el de electricidad está cortado. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Base: $ 11.887,48. Seña: 30%, Comisión: 3% en efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores constituirán domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio lo deberá depositar dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, ateniéndose al art. 580 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 8 y 9 de Septiembre de 1999 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.263 v. 31/8/99

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis López, Castiñeira, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PUENTE HNOS. TURISMO PASAJES y CAMBIO S.A. c/GERENNI, JUAN MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 77.412/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 15 de Septiembre de 1999, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Humberto Primero 219, entre Almte. Brown y N. S. Del Buen Viaje, sobre terreno de 10 m. de frente por 18,45 de fondo, o sea superficie de terreno de 184,50 m2. Nomenclatura Catastral. Circunscripción I, Sección E, Manzana 309, Parcela 2F, partida 49255. Según acta de constatación (fs. 63/64), el bien esta ocupado por el demandado en autos. El mismo se trata de una vivienda de dos plantas; en planta alta tiene tres oficinas, una sala, un estar y baño completo. Los pisos son de madera tarugada y los ambientes están en buen estado de conservación, con el desgaste propio del uso; en planta baja consta de dos oficinas, una recepción, baño, cocina y pequeña sala utilizada como archivo, y en la parte trasera del inmueble hay un patio, y al igual que en la parte alta los ambientes están en buen estado de conservación, utilizándolo su propietario como contador con sus empleados, habiendo sido intimado a su desalojo con fecha 19/2/99 dentro del plazo de 10 días. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días, 10, 13 y 14 de Septiembre, de 10 a 13 hs. Base: $ 50.000. Seña: 8%. Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que cobre el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación de efectivizar el saldo de precios se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Las personas concurrentes al salón donde se efectuara la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 75 por $ 75,74 al 8/02/99; en Aguas Argentinas (fs. 53) por $ 17,50 al 22/11/98; y en O.S.N. Nación (fs. 55) partida sin deudas por aplicación de pago al 8/01/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 30/8 Nº 22.334 v. 31/8/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. Preindlsperg Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MILAZZO ANTONIO c/CORDOBA ITALO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 83.443/96; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Te/Fax: 4371-1063) rematará el 8 de septiembre de 1999 a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; el inmueble que se exhibirá el día 3 de septiembre de 1999 de 15 a 18 hs. ubicado en la Ciudad de Villa Angela Pcia. del Chaco situado en la parte del lote 20, fracción, B, Secc.: II, subdivisión de Pte. del sitio 1 de la manzana letra F, Subdivisión de la Qta.: 5 y que se designa como Parc.: 30, de la Manz.: 8, Matrícula 4750, Depto.: M. L. Fontana (14), Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.: C, Mza.: 8; parcela: 30. Sup. 560,25 m2. Según informe realizado por el martillero a fs. 94 vta. Avda. Pte. Perón 166 entre Rivadavia y Bmé. Mitre. Partido Mayor Luis Jorge Fontana de la Pcia. del Chaco hoy Avda. Pte. Perón 172 (Ex Francia), ocupado por María Eva Klin con D.N.I. 10.282.447 en calidad de propietaria, habitándolo conjuntamente con su hija mayor de edad Laura Teresa Córdoba. Consta de: gran parque al frente, garage semicubierto, cocina comedor diario con piso de mosaico calcáreo, con ventana hacia los fondos y una puerta a una galería semicubierta, comedor, un dormitorio al frente; un cuarto auxiliar amplio, otro dormitorio con ventana hacia los fondos, baño instalado, amplio fondo libre y parquizado y parrilla sobre la derecha visto desde el frente. Posee agua corriente, cloaca, corriente eléctrica y teléfono funcionando. En regular estado, con techo de material la cocina y garage y el resto de chapa. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 24.000. Seña: 30%, Comisión 3%. Sellado de ley todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensa comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos. Así como también requerir a quien resulte adjudicatario que constituya domicilio en la Capital Federal. Adeuda: a Municipalidad: s/fs. 82 $ 1215,14 al 16/3/98 a Servicio de Agua y Mantenimiento empresa del estado Provincial s/fs. 83 $ 639,11 al 11/3/98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C. P. C. C.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 30/8 Nº 22.302 v. 31/8/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 6, comunica por dos días en el juicio CONS. PROP. LAVALLE 3984 c/CHIODONI, MARTA AMALIA y Otros s/Ejecución de Expensas, expte. 91.288/96 (reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 9 de septiembre de 1999, a las 11.30, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Lavalle Nº 3984, entre Medrano y Francisco Acuña de Figueroa, Unidad 12, Piso 3, letra "C". Matrícula 7-386/12. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 84; parcela 11 c. ocupado por el Sr. Manuel Walter Escobar Silva —D.N.I. 92.119.439— con contrato de alquiler cuyo vencimiento se operó el 31 de octubre de 1997, como resulta del mandamiento de constatación. El departamento consta de living comedor; un dormitorio; baño y cocina. Muy buen estado de conservación. Habita también en el inmueble su hija Paola Lorena Escobar. El piso de departamento es de parquet en el dormitorio y los restantes ambientes son de cerámica. Superficie propia cubierta: 38 mts. 78 dmts. 2. Porcentual 6 con 77 centésimos por ciento. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. Base: $ 19.500. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Sr. Juez como perteneciente a estos autos. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: 1 y 2 de setiembre de 1999 de 9 a 11 horas. Deudas: Aguas Argentinas S. A.: $ 123,01 al 13/2/98 —fs. 77— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A. B. y L.): no adeuda al 11/3/98 —fs. 86— Obras Sanitarias de la Nación: no adeuda al 27/3/98 —fs. 89— Expensas comunes atrasadas al 26/8/98: $ 2880,90 —fs. 112—. Por este concepto por el mes de setiembre de 1998 se debió pagar $ 118 —fs. 122—. Las deudas por expensas comunes que es motivo de la presente ejecución goza del privilegio establecido por el art. 17 de la ley 13.512 y sigue al dominio de la respectiva unidad.

Buenos Aires, de agosto de 1999.
Cecilia Camus, secretaria subrogante.

e. 30/8 Nº 22.322 v. 31/8/99

Nº 104

El Juzgado en lo Civil Nº 104, sito en la calle Talcahuano Nº 490. Piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en autos "CONSORCIO CALIFORNIA 2106 c/BRUNO DE LOPEZ, CLAUDIA ALEJANDRA s/Cobro de expensas" Expte. Nº 109.316/96, que la Martillera Sra. Silvia Cristina Cesana, subastará el día 7 de septiembre de 1999 a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la calle California 2104/06/08/10 Piso 8º U. F. Nº 40, Letra "A" de la Ciudad de Buenos Aires. El inmueble consta de dos ambientes, hall de entrada, living comedor, hall íntimo, un dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero. El dormitorio y living poseen ventanales con salida al balcón terraza sobre la calle Vieytes. El mismo hace "L" sobre la calle California. Tiene una superficie cubierta de 4,72 mts.2; descubierta de 25,19 mts.2; total sesenta y cinco metros con noventa y un decímetros cuadrados. El inmueble está ocupado por su propietaria y esposo según consta en el mandamiento de constatación. El estado de mantenimiento y conservación de la unidad es deficiente. La base fue fijada en $ 24.000,00. Fíjase como seña el 20% del precio ofertado en la subasta, y como comisión el 1,50% del precio del remate, los que serán abonados en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del Cód. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa. Deudas informadas en autos: Aguas Argentinas Fs. 213 deuda de $ 17,29 al 28/5/99; Obras Sanitarias de la Nación Fs. 220 deuda de $ 50,92 al 3/6/99; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dirección Gral. de Rentas (Fs. 222 deuda de $ 525,00 al 30/6/99, fs. 223 $ 91,24 al 30/06/99; deuda por expensas al 31/7/99 $ 12.438,34, monto de expensas comunes julio/99 de $ 79,18, la propiedad será mostrada los días 1, 2, 3 y 6 de septiembre de 1999 de 14,00 hs. a 18,00 hs. Informes en el Juzgado interviniente en horario de 7,30 hs. a 13,30 hs. o en las oficinas de la martillera Tel.: 4394-6545, de lunes a viernes de 12,00 a 15 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 30/8 Nº 27.065 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BUCCI, ALBERTO HECTOR s/Quiebra" expediente nº 84.609, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 11,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Migueletes 1306 esquina Teodoro García 1711, unidad 5, Piso 4 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 114, Parcela 1d, Matrícula 17-1382/5. Superficie total 174 m2. 44 dm2, porcentual 7 con 97 centésimos. Base $ 130.000; Seña 10%, Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, todo al contado y en el acto de la subasta. Se dejará constancia en el boleto de compraventa que comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC. Por expresa disposición del Sr. Juez el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El inmueble se compone de: Palier privado por el que se ingresa a un living comedor de aproximadamente 10 mts. de largo por 6 mts. de ancho con piso de parquet de algarrobo, dos balcones terraza de 3 por 2 mts. y un espacio cerrado de aproximadamente 4,50 por 2 mtrs. con vista a la calle Migueletes; una amplia cocina con comedor diario instalada con piso mosaico marmolado, un pasillo interno por el que se accede a un lavadero y una habitación de servicio de aproximadamente 2,50 por 2,50 mts.; un dormitorio con vestidor y baño en suite, dos dormitorios con baño con ducha compartido con balcones sobre la calle Teodoro García con pisos de parqué y baulera, en buen estado de conservación. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se firmará en el acto de la subasta por ante el martillero. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104,5, y se procederá a la apertura de los que se presenten para 12 horas del mismo día. Exhibición los días y 1º de 2 de septiembre de 1999 de 10 a 12 horas. Para más información compulsar el expediente supra citado y/o al martillero al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 25/8 Nº 26.712 v. 31/8/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º p. Capital Federal, hace saber por cinco días, que en autos "VIEYRA RAFAEL EDUARDO s/Quiebra", Expte. 27.106, el martillero Fulvio Galimi subastará el 8 de septiembre de 1999, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores sita en General Perón 1233, Capital Federal los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Santiago del Estero. Depto. B, Juan Felipe Ibarra (próximos a la localidad de Los Juríes): 1) 50% indiviso del lote Nº 3 (parte del lote 66) de la Sección "E". Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 14-0-127, Matrícula 14-0073. Se trata de un campo en su totalidad de 2.000 Has., de las que se subasta el referido 50% o sea 1.000 Has. con especies de baja altura y sin monto. Apto para pastoreo. Base $ 50.000. Seña: 30%. Comisión 3%. 2) Lote Nº 3: parte del lote 55 de la Sección "E". Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliaria Nº 14-0-127, matrícula 14-0069. Se trata de un establecimiento de campo de 3.581 Has. de las cuales aproximadamente 800 Has se encuentran alambradas en su casi totalidad, aptas para el cultivo de algodón, maíz, soja, girasol y otros. En el casco hay un galón tipo vivienda y en su interior, amplia cocina y dos dormitorios y otro departamento lindante similar. Con un galpón de aproximadamente 5 x 10 mts. de techo metálico. Parte del resto del campo, se encuentra ocupado por el señor León Gorosito (100 Has.), por el señor Alejo Corbalán (500 Has.); hay también una escuela rancho y dispersas por el monte alrededor de 30 casas de construcción precaria (habitadas por aproximadamente 100 personas). Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Ambas ventas se efectúan ad corpus, remitiendo a lo expuesto en los mandamientos de constatación obrantes a fs. 367 y 368, en relación al estado y ocupación de los bienes. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión y que en cualquier momento de la subasta el martillero podrá exigir a los oferentes, la exhibición de dinero o valores suficientes para efectuar la compra. Se deja constancia asimismo que al adquirente deberá hacerse cargo de los gastos de agrimensura, deslinde y otras costas que deba afrontar en virtud del estado de los bienes. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional (art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública a las 12 horas del citado

día, en Juzgado. Venta al contado al mejor postor, pudiendo el comprador abonar con cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio, desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Exhibición: los días 3, 4 y 5 de setiembre de 1999, debiendo los interesados convenir con el martillero, día, hora y lugar de reunión para la visita a los inmuebles. Demás datos consultar expediente referido. Informe: Martillero Fulvio Galimi, Paraná 597, piso 11º "65", Capital Federal, Tel/Fax 4373-4753 ó 4824-7382.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 25/8 Nº 289.018 v. 31/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario - Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos: "VIEYRA RAFAEL EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 27.106, hace saber por cinco días que en los edictos que se publican del 25 al 31 de agosto de 1999 en lo referente al lote Nº 3 (parte del lote 66) de la sección E del Departamento Juan Felipe Ibarra de la Pcia. de Santiago del Estero, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N14-0-127-Matrícula 14-0073 se consignó por error: "Se trata de un campo en su totalidad de 2.000 Has, de las que se subasta el referido 50% o sea 1000 has", debiendo decir en su lugar: "Se trata de un campo de 2000 Has de las que se subasta el 50% indiviso".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 30/8 Nº 289.475 v. 3/9/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 66116, que los martilleros Federico D. Sorribas, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Mario A. Duwavran rematarán el día 13 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles: En forma conjunta y desocupados, ubicados en Bragado 5720/22/30, Mat. 128915, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 3a.; Bragado 5716 - Mat. 106798, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 2; Fonrouge 1405/07/09 - Mat 128914, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 1; Fonrouge 1417 - Mat. 128955, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 40 y Fonrouge 1423 Mat. 128954, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 89 de Capital Federal. Sup. aprox. a fs. 214, 2.300 m2. Dominios fs. 196/201. 2) Importante plantel de maquinaria y elementos para la industria, destacándose: Embutidora Handtmann mod. CPX 25SC Cook In con accesorios, Inyectoras Multiagujas Inject Star, Bombos masajeadores Magnum Inject Star, Embutidora al vacío Handtmann y Chiacchiera, Picadora de carne angular, desmenuzadora, mezcladora al vacío, envasadora al vacío, mezcladora abierta, descuereadora, trituradora, equipos de compresión, cocinas de producción de 300 a 5.000 lts., básculas electrónicas torres, moldes para paleta y jamón, carros portabandejas de aluminio, carros de acero inox. tipo Bateas, portagancheras, mesas para fainar de acero inox., puertas adiabáticas, compresores de aire, equipos de soldadura, estanterías tipo Morwin de acero Inox., etc. etc. muebles y máquinas de oficina: Fotocopiadora Gestestner, fax, computadoras, central de alarma Escorpio, central telefónica Nec, máquinas de calcular, escritorios, armarios, ficheros, sillones, sillas, estanterías, etc., etc. y demás bienes que surgen del catálogo a disposición de los interesados. Se trata de una planta frigorífica de preparación de jamones, cámaras frigoríficas, fabricación de chacinados y embutidos, desarrollada: en planta baja oficinas, sectores administrativo, técnico y comercial, luego sectores de carga y descarga, elaboración, montacargas, cámaras frigoríficas, cocción, envasado, elaboración, expedición, amasado, inyectado, embutido y secadores. En primer piso el área de personal, sectores de ahumaderos, secaderos, salas de refrigeración, compresión, taller de mantenimiento, depósito y más oficinas. Dos amplios galpones de expedición y recepción de materia prima, sótano, vestuarios y comedor de personal. En buen estado de conservación. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. 1) Inmueble base: $ 425.000. Seña 10%. Comisión 3%. 2) Maquinaria y demás bienes: Seña 30% - Comisión 10% - I.V.A. sobre el precio de venta. Sin base a excepción de los bienes indicados en el catálogo de remate, que de fracasar su venta por falta de postores, a la media hora sin base. En efectivo o cheque certificado s/banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. En el inmueble el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben sin derecho a reclamo alguno. El riesgo, retiro y traslado queda a cargo de los adquirentes quienes en caso de tener que romper pared o mampostería para dicho retiro tendrán que dejar el inmueble en el mismo estado en que se encontraba, tarea a fiscalizar por los martilleros. El retiro deberá producirse dentro del plazo de 12 días, quienes no retiren dentro de dicho plazo deberán hacerse cargo de los gastos que demande la entrega de sus bienes. Saldos de precio e I.V.A. al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 14 de septiembre de 9,30 a 13,00 horas en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., fijándose a cada adquirente el turno de entrega. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente (art. 571 CPCC). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día inmediato anterior a la subasta, art. 104.5 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 296, párrafo 3º. Exhibición: días 3 - 4 - 6 y 7 de septiembre de 10,00 a 15,00 horas, en la misma Planta por calles Bragado y Fonrouge de Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.160 v. 1/9/99

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. B. de esta ciudad) comunica por dos días que en Autor: "ESMEDE, JUAN O. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles" (Reservado), se ha ordenado la subasta del inmueble sito en Av. Jujuy Nº 1230/34 (entre Av. San Juan y Cochabamba) de esta ciudad, Desocupado, adcorpus, en block, Aprox. 700 m2. edificados. Matr. FR08-1432 son dos plantas y azotea. La venta será al contado y mejor postor en pública subasta a cargo del martillero J. Silva, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el día 16 de septiembre/99 a la hora 9, con la base de $ 180.000, la seña del 30% y la comisión del 4% en efectivo al momento del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas a fs. 232 y la transferencia de domino se hará por ante Escribano Público a designar por el Tribunal. El inmueble puede visitarse los días 10 y 13 de septiembre/99 de 9 a 12 hs. o combinando horario con el rematador. El comprador deberá constituir un domicilio en esta ciudad. Informes en la Sede del Juzgado o Tel. 4373-7112 y Fax 4371-1533.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.088 v. 31/8/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sitos en la calle Avda. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunican por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/DAMELE, FERNANDO s/Ejecución prendaria" Expediente Nº 70633; que el martillero don Rafael Ricardo Bronemberg Victorica, rematará el día 8 de setiembre de 1999, a las 14 horas, en punto; en el local de la calle Viamonte 1332 de esta Capital Federal; dos automotores: 1) marca IVECO, modelo Turbo Daily 47-10, año 1998; dominio BWU 474, motor marca Sofim 2337112471816, chassis y/o bastidor marca Iveco ZC-PC 4970105157382 y 2) un semirremolque marca Tecnotram, modelo A2-1997, año 1997, dominio BWU 476, motor marca …… chasis y/o bastidor marca Tecnotram 1780193; con las bases para el 1) de u$s 11.866.62 y de u$s 14.301,52 para el 2); al contado, Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas, en la calle Suárez 2698 de esta Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104-6 del Reg. del Fuero, y reglamentación del art. 570 de CPC, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, en duplicado y en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente el nombre del oferente, el domicilio que constituya y el importe correspondiente a la seña fijada, comisión, depositándolos en la cuenta de autos y a la orden del señor Juez. Dichos sobres se abrirán, en la sede del Juzgado, el día anterior a la subasta a las 12 horas, con la comparencia del martillero y los oferentes. Los impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado, estarán a cargo del comprador. El comprador deberá abonar la alícuota del 21% correspondiente al IVA. Se deja constancia que la transferencia del dominio del automotor, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/8 Nº 27.044 v. 31/8/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PUBLIKA INTERNACIONAL S.A.C.I. s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 75.759, que el martillero Patricio E. González Jansen, rematará el día 6 de septiembre de 1999 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, las oficinas designadas como Unidades Funcionales números noventa y noventa y uno, del cuarto piso, integrantes del inmueble ubicado frente a la calle Sarmiento Nº 565/7 esquina Florida Nº 313/23, con entrada común por la calle Sarmiento 567, Capital Federal. Matrículas FR-14-4012/90 y FR-14-4012/91. Constan de las siguientes superficies totales: U. F. 90: 355,78 M2, con un porcentual de dominio del 10,04%; U. F. 91: 144,22 M2, con un porcentual de dominio de 4,03%. Se trata de dos importantes unidades linderas entre sí, que integran un edificio de años, y constan de un hall de recepción común a las dos oficinas, siendo la U. F. 90 una planta libre, actualmente dividida con mamparas de aluminio y vidrio, en ocho ambientes principales y dos juegos de baños para ambos sexos, totalmente remodelados a nuevo. Sus pisos están alfombrados, con artefactos de iluminación en sus techos. La U. F. 91 es también una planta libre con dos despachos principales a la calle y un área de trabajo. Cuenta con baños para ambos sexos. Las oficinas se encuentran en perfecto estado y ocupadas por el Sr. Marcelo Oscar Allemanni, en calidad de inquilino. Bases Unidad Nº 90 $ 166.000, Unidad Nº 91 $ 80.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Dispónese que el saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento por el art. 580 y conc. del C. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde la fecha de subasta, capitalizable cada 7 días con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Deudas: Expensas comunes debe al 17/5/99 U. F. Nº 90 $ 76.072,42. U. F. Nº 91 30.471,62; Obras Sanitarias no informa deuda al 2/6/98 a fs. 197; Aguas Argentinas U. F. Nº 90 debe $ 10.565,50 al 28/5/98 a fs. 185, U. F. Nº 91 debe $ 4250,32 al 28/5/98 a fs. 189; Imp. Municipal (A. B. L.) a fs. 371 (partida Nº 0223839) debe $ 231.261,65 más $ 6533,80 al 29/10/98. Será de aplicación el Plenario "SERVICIOS EJECUTIVOS S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejec. Hipotecaria" CNCC en pleno. Feb. 18 de 1999. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en las subastas no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de la expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Visitar los días hábiles en el horario de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.311 v. 31/8/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MORAN, JORGE s/Concurso especial por BANCO FRANCES S. A. (Calafate)" expediente Nº que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de setiembre de 1999 a las 11 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Campaña del Desierto entre calle Gobernador Paradello y Gobernador Olavarría, el Lote 16, Manzana 58 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa cruz. Designado catastralmente como lote dieciséis de la manzana cincuenta y ocho; Matrícula Nº 1453 del departamento III - Lago Argentino; Protocolo de Planos: Tº 13 Fº 41. Superficie del lote de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (conf. fs. 29/31). El inmueble se compone de: Portón de hierro enrejado para entrada de vehículos y puerta de entrada a los departamentos del mismo material; un departamento compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina instalados; un departamento compuesto de una habitación, baño y cocina; un departamento de una habitación, baño y cocina; un departamento en su contrafrente, todos con pisos de baldosas de cerámica, ventanales, ventanas con vidrios y persianas de aluminio, techos de loza recubiertos con membrana, espacio de terreno libre; espacio aéreo propio; dos tanques de agua de 1000 litros c/u. En regular estado de conservación. Ocupado por los Sres. Guido Félix González; Walter Ariel Vázquez; Cintia Vanesa Ramírez; Mariana Escobela y esposo; Alicia Brígida Molina; Diego Ballocera; Adolfo Figueroa, sin contrato de locación. Base $ 50.000; Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero, las que deberán cumplir los siguientes requisitos: nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado boleta de depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden, cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, acompañando el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El inmueble se exhibirán libremente a los interesados en su compra. Para mas información compulsar el expediente o al martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/8 Nº 22.319 v. 3/9/99

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Sec. Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ACEROS BELGRANO SA s/Quiebra" Exp. Nº 25.290, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de septiembre de 1999, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes que integran el inventario de fs. 925, a saber:

Lote Nº 1: Mercaderías, consistentes entre otras en: tuercas, bulones, chapas, caños, perfiles, codos, válvulas, etc., gran cantidad de ellos de acero inoxidable. Lote 2: Bienes muebles: estanterías metálicas desarmables, escritorios, máquinas de oficina, etc. 3º) Automotor marca Ford, Taunus Versión L, Modelo 1979, Dominio: UNW005, C921453. Condiciones de Venta: Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%, IVA a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Para el retiro de los bienes se convendrá día con el martillero. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 30 y 31 de agosto de 1999, de 14,30 a 16,30 horas, en Avda. Belgrano 813, Cap. Fed. y el automotor en Godoy Cruz 1441, Cap. Fed. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/8 Nº 289.354 v. 2/9/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal; comunica por cinco días, en autos "LEGON, CARLOS MARIA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 7 de setiembre de 1999, a las 13,20 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el 50% proindiviso del inmueble situado en la calle San Martín 66/70/84 entre Bartolomé Mitre y Avda. Pte. Roque Saenz Peña, unidad 98 del 5º piso, señalada con el número 524; matrícula 14-734/98, Nomenclatura Catastral Circ. 14, Sección 1, manzana 25 B, parcela 3 a, con una superficie total de 160,53 mts.2, porcentual 2,05 cts., de esta Capital Federal; con la base para este 50% de $ 40.000.- Seña 30%, comisión 3%; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 CPC. De acuerdo al art. 104.5 del Reg. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas anteriores a la subasta.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vazquez, secretario.

e. 30/8 Nº 22.349 v. 3/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ODDINO, JUAN CARLOS c/CIANI, EMIR RAMON y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nro. 29.110, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 7 de septiembre de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Almafuerte 1065/79 entre Martín Capello y Monteagudo, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C. Manz. 51, Parc. 30 "a". Matrícula: 44.406. Lomas de Zamora (63). Antecedente Dominial Nro. 212 año 1971. Designado según plano de sub-división característica 63-251-64 como lote "Treinta a" de la manzana "51" que mide: 17,25 mts. de frente al O, 30,38 mts. en su costado al Sud, 22,08 mts. al N, el lado este está formado por tres tramos, el primero mide 8,59 mts., el segundo 8,30 mts., y el tercero 8,66 mts. Superficie 454 mts. 18 dm2. En el inmueble funcionaba un frigorífico. El edificio se compone de dos plantas. El mismo posee entrada de camiones y entrada de personal, sala de acceso a cinco cámaras de frío, sección de vigilancia, vestuarios de damas y caballeros y salas de máquinas. La planta alta del inmueble consta de sección de despostado y dos departamentos. El primero de ellos se compone de cocina, y un comedor, un dormitorio y un baño. El segundo se compone de una cocina, una oficina, un dormitorio, un baño y comedor, todo ello en buen estado de conservación. Asimismo se hace saber que el establecimiento se encontraba sin funcionar y desocupado en el acto de informarse la constatación ordenada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 180.000,00. Seña 30%. Comisión 3%., en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O. S. N. al 21/10/97 $ 9.546,77 Fs. 111. Aguas Arg. al 26-9-97 $ 869,62 Fs. 105. Munic. de la Ciudad de Lomas de Zamora al 30-9-97 $ 16.879,55 Fs. 107. Dir. Gral. de Rentas Provincia de Bs. As. al 29-9-97 $ 30.870,40. Fs. 119/125. La venta de inmueble se realizará Ad-Corpus en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.4 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 11.30 hs. del día anterior al remate. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días de exhibición fijados. El inmueble será exhibido los días 3, 4 y 6 de septiembre de 1999 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/8 Nº 22.310 v. 31/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ONETO, ALDO EDGARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 16.410), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 8:30 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 504 GR, motor Nº 384775, chasis Nº 5182256, Dominio B-1.859.994, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: $ 750. Comisión 10%. I.V.A. incluido en el precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, realizándose la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3769,22 al 9/9/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/8 Nº 22.175 v. 31/8/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 39, a cargo de la Dra. María Cristina Solvés, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Pte. Perón 990 Piso 9º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BAZAN RAMONA FLORENCIA c/KLEINBORT CASA LA CENTRAL S.A. s/Art. 1113" (Expte. Nº 17227/87), que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 10 de septiembre de 1999, a las 14:15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rojas 2292, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 24, Parc. 33. Según informe del martillero, se trata de un galpón de techo de chapa con una pequeña vivienda de un dormitorio, baño y cocina en regular estado de conservación ocupada por la firma demandada. Deudas: G.C.B.A. (fs. 789) al 30/9/93 $ 1739,88. Aguas Argentinas (fs. 785/786). No registra deudas con posterioridad al 1/5/93; O. S.N. (fs. 802) período 4/92: $ 20,77. Base: $ 25.000. Seña: 5%. Comisión: 3%. Saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C. P. C. C. exhibiéndose los días 8 y 9 de septiembre de 1999 de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas por Ministerio de Ley.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Ana Barilaro de Lorenzo, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.316 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

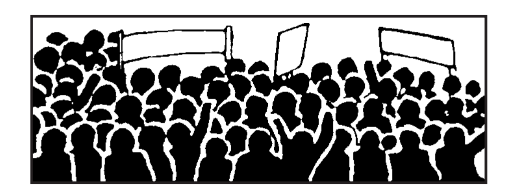
Nº 2

El Juzg. Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica que Rubén Ventura rematará sobre el mismo el 06/09/99 a las 12 hs., el inmueble ubicado en calle 11 Nro. 1610 de La Plata, ocupado por Daniel Bellón, quien invoca el carácter de propietario con boleto de compraventa (Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: J, Manz. 716. Parc.: 32), visitas de 11 a 12 hs. día del remate. Base $ 46.948,00. Contado mejor postor, seña 10%, comisión 3% c/parte, sellado 1%. Título y demás constancias en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/VALVERDE JORGE ROBERTO s/Ejec. Fiscal" (B. D. 20146/120/96), el comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 30 y 31 de agosto de 1999 y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata.

La Plata, 24 de agosto de 1999.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.

e. 30/8 Nº 22.285 v. 31/8/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ALIANZA NACIONAL FRENTE DE INTEGRACION FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Frente de Integración Federal s/solicita reconocimiento (Elecciones 24/10/99)", Expte. Nº 52/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Frente de Integración Federal", que fuera adoptado por la entidad con fecha 6 de julio de 1999, como así también el lema: "Orden - Honestidad - Progreso" y la sigla "F.I.F"; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.742 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL IZQUIERDA UNIDA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Izquierda Unida s/reconocimiento Elecciones 24/10/99" Expte. Nº 67/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Izquierda Unida", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999, como así también el emblema a utilizar que guarda la siguiente descripción: En letras negras las palabras Izquierda Unida, encontrándose la primera sobre la segunda y, a su vez, ésta última se encuentra antecedida por una bandera cuya franja superior es de color celeste y la inferior, roja; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.744 v. 1/9/99

ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza Nacional "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/personería", Expte. Nº 65/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación", que fuera adoptada por la entidad con fecha 19 de agosto de 1999 y los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo "ALIANZA" con sus caracteres en color negro salvo la segunda letra "A" que se encuentra formada por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertida, asemejando la letra "A" y el segundo, únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertida; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.746 v. 1/9/99

ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Izquierda Unida s/personería Distrito Capital Federal", Expte. Nº 66/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Izquierda Unida", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.747 v. 1/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Acción por la República s/personería Distrito Capital Federal" Expte. Nº 71/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Acción por la República", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.749 v. 1/9/99

ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la

Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/personería. Distrito Capital Federal" Expte. Nº 69/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación", que fuera adoptada por la entidad con fecha 20 de agosto de 1999 y los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo "ALIANZA" con sus caracteres en color negro salvo la segunda letra "A" que se encuentra formada por dos celestes y blancas en forma de "V" invertida, asemejando la letra "A" y el segundo, únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertidas; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.750 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL SOCIAL CRISTIANA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Social Cristiana s/ reconocimiento Elecciones 24/10/99" Expte. Nº 70/99, se ha dictado la siguiente resolución: "/ //nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Social Cristiana", que fuera adoptada por la entidad con fecha 24 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.751 v. 1/9/99

ALIANZA FRENTE DE LA RESISTENCIA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Frente de la Resistencia (Elecciones 24/10/99)" Expte. Nº 64/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Frente de la Resistencia", que fuera adoptado por la entidad con fecha 13 de agosto de 1999, como así también el símbolo/emblema que se encuentra conformado por las palabras "Frente de la Resistencia" en donde la palabra Frente se encuentra sobre Resistencia y la letra R es una sola para ambas palabras duplicando su tamaño a tal efecto, puede ser sobre fondo blanco o negro —en éste último caso, sobre el fondo lucen dos bandas de distinto tono asemejando el flamear de una bandera— y, a su vez, con letras blancas y/o negras; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.752 v. 1/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Acción por la República s/personería" Expte. Nº 73/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Acción por la República", que fuera adoptada por la entidad con fecha 24 de agosto de 1999 y los emblemas partidarios constituidos uno, sobre un rectángulo dividido horizontalmente en dos, en su parte superior la palabra "Acción" en letras blancas sobre fondo celeste y en la parte inferior del texto "por la República" en letras blancas sobre fondo azul; y otro, de la misma forma y en su parte inferior fuera del rectángulo aludido la leyenda "Cavallo Presidente"; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.753 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL CONCERTACION JUSTICIALISTA PARA EL CAMBIO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Nacional Concertación Justicialista para el Cambio s/solicita reconocimiento (Elecciones 24/10/99)" Expte. Nº 68/99, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: "Alianza Nacional Concertación Justicialista para el Cambio", que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999, como así también la sigla "Concertación"; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.754 v. 1/9/99